

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR

TESIS DE GRADO

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE INGENIERA EN
COMERCIO EXTERIOR

TEMA:

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE RESTRICCIONES ARANCELARIAS EN LAS
IMPORTACIONES ECUATORIANAS DE VEHÍCULOS, CELULARES,
ALCOHOL, Y SU EFECTO EN LA BALANZA COMERCIAL PERIODO 2011-2014

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: NEGOCIOS INTERNACIONALES, POLÍTICA
COMERCIAL Y ADUANERA

AUTOR:

CEDEÑO QUIÑONEZ MARÍA EUGENIA

ASESOR:

ING. FRANCISCO MILA CARVAJAL

ESMERALDAS, 2015

HOJA DE TRIBUNAL

Trabajo de Tesis Aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Comercio Exterior

PRESIDENTE TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

LECTOR 1

LECTOR 2

DIRECTOR DE TESIS

ING FRANCISCO MILA CARVAJAL
DIRECTOR DE ESCUELA

AUTORÍA

Yo, MARÍA EUGENIA CEDEÑO QUIÑONEZ, declaro que la presente investigación es absolutamente original, autentica y personal. En virtud de que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.

María Eugenia Cedeño Quiñonez
C.I. 0803550144

DEDICATORIA

A Dios Padre Todopoderoso, por no abandonarme nunca y recordarme que toda meta tiene un grado de dificultad así como también su recompensa.

A mi Madre Delia Alicia, quien con su paciencia, confianza y entrega me acompaño y me motivo a seguir adelante para cumplir mi meta.

A mis hermanos, quienes siempre estuvieron prestos a apoyarme en todo momento.

Por último y no menos importante al Ing. Francisco Mila, quien fue un pilar fundamental en el desarrollo de este trabajo que con su motivación y correcciones hizo posible la culminación del mismo.

AGRADECIMIENTO

Infinitamente agradecida del Dios Creador, quien con su palabra me supo dar a entender que todo esfuerzo vale la pena y que las cosas llegan en el momento indicado.

Gracias a mi querida Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, y a todos los docentes que me han impartido sus conocimientos y experiencias durante el desarrollo de mi carrera de Ingeniería en Comercio exterior, para llegar a ser una digna profesional del país.

Al Ing. Francisco Mila, Director de Escuela, quién a pesar de la distancia, ha sabido conducir el desarrollo de mi Tesis de la mejor manera.

Un agradecimiento especial a todas esas personas que de una u otra manera me ayudaron a lograr este objetivo en mi vida, de todo corazón.

GRACIAS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO	Pág.
Portada	
Tribunal de graduación.....	I
Autoría.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos.....	iv
Índice de contenidos	v-viii
Lista de tablas.....	ix-xii
Lista de gráficos.....	xiii-xv
Resumen.....	xvi
Abtrac.....	xvii

CAPÍTULO I

Introducción.....	1- 2
Marco Contextual de la Investigación.....	2
Formulación del problema.....	2- 4
Justificación.....	4-5
Objetivos.....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.....	5

CAPÍTULO II:

Marco Teórico de la Investigación.....	6
Antecedentes de Estudio.....	6-7
Fundamentación Teórica.....	7
Comercio Exterior.....	7
Importaciones.....	8
Restricciones arancelarias.....	8
Arancel Ad-Valorem.....	9
Arancel Específico.....	9
Arancel Compuesto.....	10
Barreras no arancelarias.....	10

Contingente Arancelario/ Arancel Cuota.....	10
Licencias de Importación.....	11
Cronología de las Restricciones a las Importaciones en el actual Gobierno.....	11
Balanza Comercial.....	12
Balanza Comercial y sus Principales Socios.....	12
Fundamentación Legal.....	13-14

CAPÍTULO III

Materiales y Métodos.....	15
Tipo de estudio.....	15
Descriptivo.....	15
Método.....	15
Deductivo.....	15
Técnicas.....	15
Instrumentos.....	15
Encuesta.....	15
Población y muestra.....	16
Población.....	16
Muestra.....	16-17
Normas éticas.....	17

CAPÍTULO IV

Análisis e Interpretación de Resultados.....	18
Tabulación de datos.....	18
Análisis comparativo de la Balanza Comercial por periodos.....	19-28
Análisis arancelario por subpartidas nandina, según el Banco Central del Ecuador.....	29
Antecedentes legales.....	29
Los valores CIF y FOB en transacciones comerciales.....	30-31
Análisis arancelario a las subpartidas nandina, correspondiente a los “vehículos”.....	32-46
Resumen de análisis arancelario a las subpartidas nandina correspondiente a los	

“vehículos”.....	47
Análisis arancelario a las subpartidas nandina, correspondiente a los “teléfonos celulares”.....	48
Análisis arancelario a las subpartidas nandina, correspondiente al “alcohol”.....	59-66
Resumen arancelario a las subpartidas nandina, correspondiente al “alcohol”.....	67
Variación en la recaudación de impuestos.....	68-70
Recaudaciones por tipo de tributo Periodo I (2011 – 2012) y Periodo II (2013 – 2014).....	71
Ad – Valorem.....	71-72
Impuesto al Valor Agregado.....	73-74
Impuesto a los consumos especiales.....	75-76
Fodinfra.....	77-78
Otros.....	79-80
Efecto de las restricciones en los consumidores.....	81
Encuesta dirigida a los consumidores de equipos celulares.....	81-88
Encuesta dirigida a los consumidores de bebidas alcohólicas.....	89-95
Encuesta dirigida a los propietarios de vehículos.....	96-102

CAPÍTULO V

Discusión de resultados.....	103-104
------------------------------	---------

CAPÍTULO VI

Conclusiones y recomendaciones.....	105
Conclusiones.....	105
Recomendaciones.....	106
Glosario.....	107
Bibliografía.....	108

Anexos

Anexo No. 1: Encuesta dirigida a los consumidores de equipos celulares.....	112-113
Anexo No. 2: Encuesta dirigida a los consumidores de bebidas alcohólicas.....	114-115
Anexo No. 3: Encuesta dirigida a los propietarios de vehículos.....	116-117
Anexo No. 4: Resolución No. 63 – Comité de Comercio Exterior.....	118-122
Anexo No. 5: Resolución No. 66 – Comité de Comercio Exterior.....	123-129
Anexo No. 6: Resolución No. 67 – Comité de Comercio Exterior.....	130-133

LISTA DE TABLAS

CONTENIDO:	Pág.
Tabla No.1: Resoluciones del COMEX.....	14
Tabla no. 2: Estratificación de la Población.....	17
Tabla No. 3: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Vehículos.....	19
Tabla No. 4: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Vehículos.....	20
Tabla No. 5: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Celulares.....	21
Tabla No. 6: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Celulares.....	23
Tabla No. 7: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Alcohol.....	24
Tabla No. 8: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Alcohol.....	27
Tabla No. 9: Importaciones y Exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8704311090.....	32
Tabla No. 10: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703900091.....	33
Tabla No. 11: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8704211090.....	34
Tabla No. 12: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703329090.....	35
Tabla No. 13: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703221090.....	36
Tabla No. 14: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás":8703321090.....	37
Tabla No. 15: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703331090.....	38
Tabla No. 16: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703231090.....	39

Tabla No. 17: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás" 8703339090.....	40
Tabla No. 18: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703319090.....	41
Tabla No. 19: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás":8703900099.....	42
Tabla No. 20: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703229090.....	43
Tabla No. 21: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703249090.....	44
Tabla No. 22: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703241090.....	45
Tabla No. 23: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8703239090.....	46
Tabla No. 24: Análisis de Variables.....	47
Tabla No. 25: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina "Los demás": 8517120090.....	48
Tabla No. 26: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 22030000 - Cerveza de malta 0.25 gal.....	50
Tabla No. 27: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 2204100000 - Vino espumoso 0.25 gal.....	51
Tabla No. 28: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 2206000000 Las demás bebidas fermentadas (sidra, Perada, aguamiel).....	52
Tabla No. 29: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 2208202100 - Pisco 0.25 gal.....	53
Tabla No. 30: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 2208203000 de Orujo de Uvas («Grappa» y similares) 0.25 gal.....	54
Tabla No. 31: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 2208600000 - Vodka 0.25 gal.....	55
Tabla No. 32: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina 2208701000 - de Anís 0.25 gal.....	56
Tabla No. 33: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	57

2208702000 - Cremas 0.25 gal.....	
Tabla No. 34: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	58
2208902000 Aguardientes de Agaves (Tequila y similares) 0.25 gal.....	
Tabla No. 35: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	60
2208904200 - de Anís 0.25 gal.....	
Tabla No. 36: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	61
22043000 - Los demás mostos de uva.....	
Tabla No. 37: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	62
22082029 Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de Brandy.....	
Tabla No. 38: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	63
22083000 Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Whisky.....	
Tabla No. 39: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	64
2208400010 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Ron, embalados al granel.....	
Tabla No. 40: Importaciones y exportaciones Subpartida Nandina	65
22085000 Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de «Gin» y Ginebra, Embalados al Granel.....	
Tabla No. 41: Análisis de variables: Nandina “Alcohol”.....	67
Tabla No. 42: Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE: ENERO - DICIEMBRE 2011.....	68
Tabla No. 43: Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE: ENERO - DICIEMBRE 2012.....	68
Tabla No. 44: Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE: ENERO - DICIEMBRE 2013.....	68
Tabla No. 45: Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE: ENERO - SEPTIEMBRE 2014.....	68
Tabla No. 46: Periodo I: AD – VALOREM, Previo Restricciones, Arancelarias.....	71
Tabla No. 47: Periodo I I: AD – VALOREM, Restricciones Arancelarias en Vigencia.....	71
Tabla No. 48: Confrontación de Saldos: AD – VALOREM, Periodo I y...	72

Tabla No. 49: Periodo I: IVA, Previo Restricciones Arancelarias.....	73
Tabla No. 50: Periodo I I: IVA, Restricciones Arancelarias en Vigencia...	73
Tabla No. 51: Confrontación de Saldos: IVA - Periodo I y II.....	74
Tabla No. 52: Periodo I: ICE, Previo Restricciones Arancelarias.....	75
Tabla No. 53: Periodo I I: ICE, Restricciones Arancelarias en Vigencia...	75
Tabla No. 54: Confrontación de Saldos: ICE, Periodo I y II.....	76
Tabla No. 55: Periodo I: FODINFA, Previo Restricciones Arancelarias...	77
Tabla No. 56: Periodo I I: FODINFA, Restricciones Arancelarias en Vigencia.....	77
Tabla No. 57: Confrontación de Saldos: FODINFA, Periodo I y II.....	78
Tabla No. 58: Periodo I: OTROS*, Previo Restricciones Arancelarias.....	79
Tabla No. 59: Periodo I I: OTROS*, Restricciones Arancelarias en Vigencia.....	79
Tabla No. 60: Confrontación de Saldos: OTROS*, Periodo I y II.....	80
Tabla No. 61: Medidas de afectación.....	81
Tabla No. 62: Tiempo de uso de equipos celulares.....	82
Tabla No. 63: Incremento de precios.....	83
Tabla No. 64: Valor de compra.....	84
Tabla No. 65: Restricciones Económicas.....	85
Tabla No. 66: Consumo y restricciones.....	86
Tabla No. 67: Ingresos restringidos.....	87
Tabla No. 68: Importaciones restringidas.....	88
Tabla No. 69: Barreras Arancelarias.....	89
Tabla No. 70 Consumo de bebidas alcohólicas.....	90

LISTA DE GRÁFICOS

CONTENIDO:	Pág.
Gráfico No. 1: Análisis de Resultados Restricciones Arancelaria: Importación de Vehículos.....	20
Gráfico No. 2: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Vehículos.....	21
Gráfico No. 3: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Celulares.....	22
Gráfico No. 4: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Celulares.....	23
Gráfico No. 5: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Alcohol.....	25
Gráfico No. 6: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Alcohol.....	28
Gráfico No. 7: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8704311090.....	32
Gráfico No. 8: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8703900091.....	33
Gráfico No. 9: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8704211090.....	34
Gráfico No. 10: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8703329090.....	35
Gráfico No. 11: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8703221090.....	36
Gráfico No. 12: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8703329090.....	37
Gráfico No.13: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8703331090.....	38
Gráfico No.14: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás”: 8703331090.....	39
Gráfico No.15: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los	40

demás": 8703339090.....	
Gráfico No.16: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8703319090.....	41
Gráfico No.17: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8703900099.....	42
Gráfico No.18: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8703229090.....	43
Gráfico No.19: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8703249090.....	44
Gráfico No.20: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8703241090.....	45
Gráfico No.21: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8703239090.....	46
Gráfico No.22: Resumen de Análisis por Periodos.....	47
Gráfico No.23: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina “Los demás": 8517120090.....	49
Gráfico No. 24: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 22030000 - Cerveza de Malta 0.25 gal.....	50
Gráfico No.25: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2204100000 - Vino Espumoso 0.25 gal.....	52
Gráfico No. 26: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2206000000.....	53
Gráfico No. 27: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2208202100 - Pisco 0.25 gal.....	54
Gráfico No. 28: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2208203000.....	55
Gráfico No.29: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2208600000 - Vodka 0.25 gal.....	56
Gráfico No. 30: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2208701000 - de Anís 0.25 gal.....	57
Gráfico No. 31: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina 2208702000.....	58
Gráfico No. 32: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	59

2208902000.....	
Gráfico No. 33: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	60
2208904200.....	
Gráfico No. 34: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	61
22043000.....	
Gráfico No. 35: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	63
22082029.....	
Gráfico No. 36: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	64
22083000.....	
Gráfico No. 37: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	65
2208400010.....	
Gráfico No. 38: Porcentaje de Saldos y Diferencias Subpartida Nandina	66
22085000.....	
Gráfico No. 39: Análisis de variables: Nandina “Alcohol”.....	67
Gráfico No. 40: Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE: Periodo I (2011	69
- 2012).....	
Gráfico No. 41: Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE: Periodo II (2013	70
- 2014).....	
Gráfico No. 42: Ad – Valorem.....	72
Gráfico No. 43: IVA.....	74
Gráfico No. 44: ICE.....	76
Gráfico No. 45: FODINFA.....	78
Gráfico No. 46: OTROS*.....	80
Gráfico No. 47: Medidas de afectación.....	81
Gráfico No. 48: Tiempo de uso de equipos celulares.....	82

RESUMEN

Esta investigación trata de identificar la naturaleza profunda de la realidad, busca la comprensión de los fenómenos sociales, a través de una observación directa con un enfoque contextualizado que permite desde adentro orientar el descubrimiento de la hipótesis y recalcar en el proceso a fin de no generalizar los casos, considera la realidad como algo dinámico.

Con el presente trabajo de investigación, se quiere brindar los conocimientos académicos y prácticos, adquiridos en las aulas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE), con el objetivo de realizar un análisis y proponer un plan de mejoras, que sirvan de guía a los actuales, y a los futuros profesionales de mi país.

Para fomentar un ambiente investigativo motivador y agradable, que colabore a incrementar su desempeño profesional.

Todos los factores estudiados en el presente Informe de Investigación de Grado, de seguro repercutirán e impulsaran a quienes lo lean a desempeñar un buen análisis en los temas aquí tratados.

El proporcionar a la Universidad una herramienta útil como lo es un Documento actualizado, que le permitirá incrementar el desempeño empresarial y/o comercial de los estudiantes que se educan y captan y aprovechan los sabios conocimientos en nuestra Alma Mater.

ABSTRACT

This research was conducted with the qualitative paradigm that favors techniques make narrative records about identifying the underlying nature of reality, seeking understanding of social phenomena through direct observation with a contextualized approach allows the discovery guidance from within hypothesis and stress in the process so as not to generalize the cases considered as a dynamic reality.

In this research, is to provide academic and practical knowledge acquired in the classroom at the Pontifical University Catholic of Equator, Esmeraldas Headquarters (PUCESE), in order to propose an analysis and an improvement plan, to serve guide to current and future professionals in my country.

To foster a motivating and friendly research environment, to collaborate to increase their professional performance.

All factors studied in this Research Report Grade, will affect insurance and provide an incentive to those who read it to play a good discussion on the topics addressed.

The University provide a useful tool as it is an updated document, allowing you to increase business performance and / or business students who are educated and wise capture and leverage knowledge in our Alma Mater.

CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo describe un análisis de todos los aspectos relacionados a las implicaciones que causaron las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Central, en lo que se refiere a las denominadas “Barreras Arancelarias”.

El presidente Rafael Correa anunció una medida de restricción de importaciones, para hacer frente a la crisis financiera internacional, esta recae en 647 subpartidas, el 8,5 por ciento del total.

La resolución, aunque se ha manifestado que la actual medida económica tiene carácter temporal (por un año), que es de aplicación general, no discriminatoria, de las importaciones de todos los países del mundo, incluyendo aquellos con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, algunos de los productos afectados con mayor recargo, de un 35% en su valor, son las bebidas alcohólicas, los productos electrónicos, como teléfonos móviles o reproductores de música, películas y los muebles, entre otros.

En la presente investigación, el primer capítulo se define como marco Contextual y se refiere a las implicaciones involucradas a las medidas mencionadas, que de una manera u otra involucran a toda la sociedad ecuatoriana, el cual es el análisis, objeto de estudio que definió la razón de ser de esta tesis.

En el segundo capítulo, se fundamenta teóricamente la aplicación de las normativas y decretos, los diversos conceptos y teorías en los cuales se fundamenta la investigación, cuya información sirvió de sustento para el desarrollo de la propuesta.

En el tercer capítulo se planteó la metodología de la investigación realizada, así como las fuentes y técnicas para la recolección de la información, para a través de estos datos, evidenciar tentativas de solución a los problemas presentados, que permitirán conseguir buenos resultados en beneficio de la comunidad Esmeraldeña y Ecuatoriana.

En el cuarto capítulo, correspondiente al análisis e interpretación de resultados, se analizaron los factores que permitieron evaluar el clima social y humano de los involucrados, y si esto afecta el desempeño económico de nuestra sociedad, según el criterio de los encuestados.

En el quinto capítulo se establece la Discusión de Resultados, donde se enfrenta las variables manifestadas en la formulación del problema, para enfrentarlas con los resultados obtenidos en el presente trabajo investigativo, y obtener así un criterio uniforme y seguro de los resultados esperados.

Finalmente, en el sexto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones producto del análisis general de todo el trabajo y análisis investigativo.

1.1. MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1. Formulación del Problema

➤ General

¿Afectó la implementación de las restricciones arancelarias a los consumidores, en la Balanza Comercial y en la recaudación de impuestos en el país?

➤ Específicas

¿El saldo negativo de la Balanza Comercial se redujo?

¿Los consumidores se ven afectados por la medida?

¿La variación en la recaudación de impuestos disminuyó o aumentó luego de aplicada la restricción?

En los últimos años la balanza comercial del Ecuador ha venido presentado déficit por ejemplo en el período de Enero-Diciembre de 2010 las importaciones sumaron 18.858,647 y las exportaciones 17.369,224 millones de dólares y de Enero a Diciembre de 2011 las importaciones alcanzaron un total de 23.009,55 millones de dólares mientras

que las exportaciones 22.292,25 millones de dólares según datos del Banco Central del Ecuador que significa un decaimiento de -12.3% en relación a los años mencionados.

“El parque automotor ha crecido en gran número, alrededor de un 113% durante los últimos 10 años según la Comisión Tránsito del Ecuador, esto ocasiona un gran problema para el Ecuador ya que genera incomodidad, contaminación y sobre población vehicular” (Barros, 2007, s.p.).

Por otro lado, la importación de celulares se hacía mediante correos del Ecuador, mensajería rápida, y personas naturales que ingresan por las salas de arribo internacional de pasajeros y puertos marítimos.

Según (El Universo, 2013) el Ecuador cuenta con 16,9 millones de líneas activas de telefonía móvil, 1,5 millones más que su población, que alcanza los 15,4 millones de habitantes, informó este martes la Superintendencia de Telecomunicaciones (Supertel). Hasta diciembre pasado la Supertel reportó 16'984.298 líneas activas de telefonía móvil, precisa un informe de la Superintendencia difundido este martes. En Ecuador, tres operadoras brindan el servicio de telefonía móvil, una de ellas estatal, pero a la vez la de menor penetración en el mercado. La primera proveedora del servicio es Conecel, que aparece en el mercado ecuatoriano como 'Claro', de propiedad del magnate mexicano Carlos Slim, con 11'757.906 líneas activas, es decir el 69,02% del mercado.

De igual manera la importación de licores, muchas de estas importaciones se las hacía evitando controles y evadiendo impuestos lo que genera para el país una disminución de valores por recaudaciones de impuestos.

En nuestro país para hacer frente a la crisis financiera internacional se anunció una medida de restricción de importaciones, la resolución señaló que era "de aplicación general, no discriminatoria, de las importaciones de todos los países del mundo, incluyendo aquellos con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias.

Algunos de los productos afectados con mayor recargo, de un 35% en su valor, son las bebidas alcohólicas, los productos electrónicos, como teléfonos móviles o reproductores de música y películas y los muebles, entre otros, partidas importadas de juguetes y videojuegos, maquillaje, bombones, pastas o mermelada, entre otros, con un 30% de recargo.

Existen aspectos negativos y positivos sobre la restricción de importaciones, el lado positivo es que esta medida favorece a fortalecer este sector de la economía, debido a que al restringir las importaciones, el consumidor nacional se vería encauzado de alguna manera a consumir los productos nacionales, ya que los equivalentes importados aumentarían sustancialmente en sus precios. De tal manera que la industria local eventualmente aumentaría sus ventas. Con estas medidas lo que se pretende es "cambiar una estructura de consumo que privilegiaba lo importado", de esta forma se evitará la salida de las divisas hacia el exterior. (Taringa, 2014)

1.2.2. JUSTIFICACIÓN

Debido a que existe un innegable problema que es el déficit en la Balanza Comercial, se hace necesario elaborar un análisis sobre como afectó la implementación de restricciones arancelarias a las importaciones de ciertos productos.

Teniendo en cuenta que el Ecuador no puede implementar una política monetaria ya que no cuenta con una moneda propia, se apoya en acciones como la política comercial para contrarrestar el saldo negativo en la balanza comercial, y es allí la importancia de desarrollar el presente trabajo de análisis.

El desarrollar este trabajo tiene como finalidad contribuir a los futuros investigadores elaborando un análisis del efecto que estas restricciones provocaron en la balanza comercial y por lo tanto en la economía del país, para que estos puedan apoyarse y tomarla como base para sus trabajos de investigación.

A través de un análisis comparativo entre antes y después de aplicada las restricciones, se obtuvo información, la cual ayudo a determinar si la implementación de estas, tuvieron un efecto positivo o negativo en la balanza comercial, como también las consecuencias en los consumidores de estos productos.

Siendo este un tema de actualidad, se logrará mediante el presente plantear un estudio comparativo de la balanza comercial con la aplicación de las restricciones para saber si realmente se cumplió con el objetivo por el que fueron implementadas.

La información para la realización y el análisis del presente trabajo es de fácil acceso, se pudo obtener las diferentes resoluciones en la página web del Comité de Comercio Exterior, sobre la balanza comercial se podrá apoyar también en páginas webs como la del Banco Central del Ecuador, revistas de economía.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las nuevas restricciones arancelarias a las importaciones y exportaciones de los vehículos, celulares y alcohol, y sus efectos en la Balanza Comercial.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar comparativamente la Balanza Comercial antes y después de la aplicación de la reforma para saber el efecto que provocaron las restricciones.
- 2) Comparar la variación en la recaudación de impuestos por importaciones dado los cambios en las restricciones arancelarias
- 3) Determinar el efecto de las restricciones arancelarias en los consumidores de los artículos incluidos en las restricciones implementadas por el Comité de Comercio Exterior (COMEX).

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO

La política arancelaria internacionalmente y en el Ecuador ha sido y será materia de discusión, por sus ventajas y desventajas, los gobiernos de turno tratan de defender sus razones para la aplicación de determinadas políticas arancelarias, por otro lado existen sectores como los industriales, comerciales, consumidores que se sienten perjudicados por las políticas arancelarias impuestas. El arancel considerado como “la más simple de las políticas comerciales, es un impuesto aplicado cuando se importa un bien.

Las importaciones del país habrían crecido alrededor del 27% durante los últimos cuatro meses, principalmente de artículos que no inciden en el desarrollo del sector productivo sino de bienes considerados como “gastos suntuarios”. Productos de línea blanca, vehículos y celulares serían los más requeridos. (Diario El Telégrafo, 2012)

Estas medidas fueron adoptadas para mejorar el saldo en la balanza comercial, pese a existir un incremento en las exportaciones petroleras entre enero y abril de este año, la importación de electrodomésticos, vehículos, perfumes y cosméticos también se han incrementado. Aquello no ocurre con la compra de maquinarias, bienes de capital o materias primas orientadas al sector productivo

Si bien es cierto las medidas fueron adoptadas para mejorar el saldo en la balanza comercial del País y para incentivar la producción nacional, mediante esta investigación se analizó si las reformas arancelarias aplicadas cumplieron el objetivo o por el contrario aumento el saldo de la Balanza Comercial, se elaboró un análisis respecto de la variación que ha tenido la recaudación antes y después de aplicada las restricciones.

Respecto de lo que publico Pablo Rosales en la Revista de la Universidad del Azuay, las políticas que implementa cada Gobierno siempre será materia de discusión y polémica debido a las tendencias políticas de cada mandatario, lo que cada Gobierno debe de analizar al momento de implementar este tipo de políticas son todos los sectores a los cuales va perjudicar la imposición de este tipo de medidas.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los diferentes Gobiernos implementan el plan que estimen conveniente respecto a las políticas comerciales para proteger la industria nacional, mejorar el saldo en la balanza comercial, perfeccionar el ingreso fiscal, proteger el medio ambiente.

El actual gobierno implemento una política arancelaria para controlar el saldo en la balanza comercial; esta fue una alternativa debido al sistema de dolarización vigente en el País y la limitación que se tiene al utilizar una moneda que no pertenece al País.

En el Ecuador lo que se busca es proteger a la industria nacional, sin pensar que existe también un sector consumidor que al implementar este tipo de restricciones al comercio se ve afectado porque los precios de los productos aumenta lo que influye directamente a la economía del consumidor; el gobierno argumenta que se debe dejar de comprar productos innecesarios siendo esta su razón para incrementar los aranceles.

Hay productos, por ejemplo un teléfono celular, que por nuestra idiosincrasia o nuestras costumbres no se puede dejar de consumirlos por la razón de que son necesarios o sirven para mantenernos con status de vida medio además de lograr un confort para el consumidor y el resultado final será que se gaste más dinero en consumir ese producto y se tenga menos recursos para solventar otras necesidades.

2.2.1. COMERCIO EXTERIOR

“El Comercio Exterior es aquella actividad económica basada en los intercambios de bienes, capitales y servicios que lleva a cabo un determinado país con el resto de los

países del mundo, regulado por normas internacionales o acuerdos bilaterales” (Ballesteros, 2005, p.11)

Partiendo de esta definición, podemos decir que el comercio exterior es el intercambio de bienes y servicios que existe entre dos o más países para satisfacer las necesidades que cada uno de los actores tengan, regulado por convenios, tratados internacionales entre países con la finalidad de simplificar procesos y cubrir la demanda interna.

2.2.2 IMPORTACIONES

“Las importaciones de una economía son todas las mercancías que esa economía compra a las personas y a las empresas residentes en el resto del mundo” (Díaz, Macroeconomía, p. 156).

Define a la importación como: “La entrada en el territorio de los productos procedentes de territorios terceros” (Cabrera Hernández & Cabrea Herero, 2008, p.433)

“Operación de comercio en la que un producto de origen y procedencia extranjera se introduce a un territorio extranjero a través de procedimientos aduaneros y previo pago de las contribuciones correspondientes, y cumplimiento de las restricciones o regulaciones no arancelarias” (Acosta, 2005, p. 61)

Se define una importación como el acto mediante el cual ingresa un determinado producto o servicio del extranjero al país habiendo cumplido con todos los requisitos previos para su ingreso, el cual va a ser consumido usado definitivamente, o a su vez, pasara por un proceso de transformación para luego ser exportado.

2.2.3. RESTRICCIONES ARANCELARIAS

Cada país en su el afán de proteger su industria, equilibrar o mejorar el saldo de la balanza de comercial, elabora un plan en el cual se contemplan una serie de barreras o

restricciones en el ingreso de productos que el Gobierno de turno estime que están siendo importados en exceso, a esto se le llama una Restricción Arancelaria.

2.2.3.1. ARANCEL AD VALOREM

“Un arancel ad valorem, es un impuesto sobre las ventas, se expresa como un porcentaje fijo del valor del producto Importado” (Carbaugh, 2009, p. 112)

“Se puede evaluar un arancel como un porcentaje del valor del artículo” (Daniels, Radebauh & Sulliva, 2004, p. 186)

“Arancel ad valorem es cuando se establece en forma de porcentaje a aplicar sobre el valor de los bienes” (Álvarez, 2010, p. 23)

Se puede definir al arancel ad valorem como un porcentaje arancelario que graba una importación de productos tomando como base impositiva el valor aduanero o el precio del producto.

2.2.3.2. ARANCEL ESPECÍFICO

“Arancel Específico como un gravamen monetario fijo por unidad del producto importado, un arancel específico es fácil de aplicar y de administrar, en particular con los productos estandarizados y los básicos, en los que el valor de los productos grabables no se observa con facilidad” (Carbaugh, 2009, p.112)

“Arancel Específico consiste en el cobro de una cantidad única por unidad de peso o volumen de los productos importados” (Álvarez, 2010, p.23)

Un arancel específico es una retribución que se hace por cada unidad de medida o comercial del producto importado.

2.2.3.3. ARANCEL COMPUESTO

“Un arancel mixto es una combinación de aranceles específicos y ad valorem” (Carbaugh, 2009, p. 112)

El arancel compuesto no es más que una combinación del arancel ad_valorem y el específico

2.2.3.4. BARRERAS NO ARANCELARIAS

“Las Barreras no arancelarias son todas aquellas otras medidas incluso por omisión de los poderes públicos, y que tienen el mismo efecto que el arancel de dificultar los intercambios internacionales” (Ballesteros, 2005, p.49)

“Una serie de disposiciones gubernamentales, de naturaleza distinta a los aranceles e impuestos de aduana, que restringen o distorsionan el comercio internacional” (IICA-Costa Rica, 2000, p.7)

Se puede definir a las barreras no arancelarias como las estrategias de un Gobierno, distintas a las barreras aduaneras, que limitan o restringen el ingreso de ciertas mercancías o servicios al País.

2.2.3.5. CONTINGENTE ARANCELARIO/ ARANCEL CUOTA

“Restricción cuantitativa a la importación de un bien particular, que especifica la cantidad máxima que se puede importar de un bien durante un periodo dado” (Parkin, 2006, p. 772)

“El contingente arancelario son restricciones cuantitativas a la importación, que consiste en imponer limitaciones a las posibilidades de importar, expresadas a menudo en cantidades físicas” (Ballesteros, 2005, p.49)

“Una cuota a la importación es la cantidad máxima legal que se puede importar de un bien” (Krugman, 2007, p.422)

Se puede definir a las cuotas de importación como una cantidad específica o máxima para importar un determinado bien por un periodo determinado y por el tiempo que dure la medida.

2.2.3.6. LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

La licencia de importación es un acto administrativo el cual se perfecciona a través de la presentación de un documento con anterioridad a la importación de un bien o servicio que faculta al operador la continuación de su trámite.

2.2.4. CRONOLOGÍA DE LAS RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES EN EL ACTUAL GOBIERNO

Enero de 2009: Se anuncia la restricción para la importación de 647 subpartidas arancelarias.

Junio de 2009: Se modifican las restricciones a las importaciones establecidas en enero, se fijan aranceles para 260 productos en lugar de los cupos, y se quitaron las restricciones a los países de la CAN.

Julio de 2009: Se fija una salvaguardia cambiaria a Colombia para 1.346 productos. Los aranceles fluctuaban entre 5% y 86%.

2010: Se desmontan la salvaguardia por balanza de pagos en tres fases entre enero y junio. También se eliminó la salvaguardia cambiaria a los productos colombianos.

Junio de 2012: Se anuncia la restricción para importar con nuevos aranceles y cupos. En total son 106 ítems con nuevos aranceles y 16 subpartidas con cupos.

(Peña, 2012, p. 1)

2.2.5. BALANZA COMERCIAL

“El superávit o el déficit anual neto del comercio de una nación, basado en la diferencia entre el valor total de sus importaciones y el de sus exportaciones” (Arcilla, 2006, p. 36).

“Refleja los movimientos de Importación y Exportación de bienes con otros países” (Greco, 2005, p. 34).

Un estado contable donde se registran sistemáticamente las operaciones de intercambio de mercancías que realizan los países entre sí en un periodo determinado. Los asientos en este estado contable se hacen con base en la partida doble, en la cual toda exportación será un crédito y toda importación será un débito (Zorrilla, 2003, p.199).

La Balanza Comercial se puede definir como el registro de todas las importaciones y exportaciones de un País en un periodo determinado. Diferencia entre exportaciones e importaciones, cuando las exportaciones son mayores que importaciones tiene un saldo positivo, cuando las importaciones son mayores tiene saldo negativo.

2.2.6. BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR Y SUS PRINCIPALES SOCIOS

Estados Unidos, Chile, Perú, Venezuela y Rusia son los principales socios comerciales del Ecuador con balanzas positivas para la economía nacional, pública el Banco Central del Ecuador; mientras que China, Colombia, Brasil, México y Corea del Sur son los países de donde provienen la mayor cantidad de importaciones. (Artículo consultado de Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, el día 29 de Octubre de 2014)

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 395, numeral 1, 396 y 397, numeral 3 señalan que:

“El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambiental equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”

Así mismo el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), el cual fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 de 29 de Diciembre de 2010, crea el Comité de Comercio Exterior (COMEX) quien es el encargado de regular y aprobar las políticas comerciales nacionales.

En su Artículo 72, literal 1 de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) menciona que:

“Es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX) aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales, la afectación a la industria local, o las circunstancias del país lo requieran”.

Con este antecedente legal el Comité de Comercio Exterior (COMEX) aprueba las siguientes resoluciones para restringir el ingreso de productos al país:

Tabla No.1: Resoluciones del COMEX

RESOLUCIÓN 63 CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR (Arancel a licores)	RESOLUCIÓN 66 (Importaciones de vehículos)	RESOLUCIÓN 67 (Teléfonos celulares)
<p>Se adopta un arancel compuesto para la importación de bebidas alcohólicas en las subpartidas detalladas en su anexo.</p> <p>Se establece un ad-valorem más un ad-valorem específico por grado de alcohol.</p>	<p>Se implanta una restricción cuantitativa, fijada por unidades de vehículos y por valor que los importadores tendrán que respetar para poder nacionalizar su mercancía.</p> <p>Se dispone al SENA E incorpore la restricción a su sistema, las importaciones que excedan el límite deberán ser reembarcadas en la parte que exceda la cuota.</p>	<p>Se acoge una restricción anual cuantitativa para la importación de teléfonos celulares que está fijada por unidades y por valor.</p> <p>Estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Dispone que el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Industrias y Productividad elaboren una política de reciclaje de teléfonos celulares, política que incluirá la posibilidad de ampliar o reducir las cuotas asignadas.</p>

FUENTE: Resoluciones del Comex (63,66, 67)

ELABORADA POR: La autora

CAPÍTULO III

3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. TIPO DE ESTUDIO

3.1.2. DESCRIPTIVO

El presente trabajo de investigación tuvo un tipo de estudio descriptivo ya que mediante este, se pudo presentar una realidad de la situación del Ecuador frente a las nuevas restricciones arancelarias, se consiguió establecer las respectivas comparaciones entre la situación antes de la reforma y luego de la reforma arancelaria.

3.2. MÉTODO

3.2.1 DEDUCTIVO

Para la realización de esta investigación se tomó en cuenta el método deductivo, ya que parte de un aspecto general como lo es las nuevas reformas a las importaciones de vehículos, celulares y licores hasta llegar a los aspectos específicos como son: el impacto que dichas reformas causen en los consumidores, los efectos que generen en cuanto a la Balanza Comercial.

3.2.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.2.2.1 LA ENCUESTA

Fue aplicada a una muestra de los consumidores de los productos vehículos, celulares y alcohol de la ciudad de Esmeraldas; con el fin de obtener información sobre la aplicación de las reformas que han tenido los aranceles en el Ecuador.

El instrumento que se utilizó para la presente investigación fue un cuestionario debidamente estructurado.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 POBLACIÓN

534.092 habitantes conforman el cantón Esmeraldas, pero la cabecera cantonal acumula el 81.3% de la población que representan 189.504 personas habitantes de la ciudad de Esmeraldas.

Pero solo se considerara, para el estudio, la denominada “Población Económica Activa”, que son un total de 222 275 personas, 148 925Mujeres, y 73 350Hombres.

De los cuales, de acuerdo con el último censo realizado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) se determinó que solo participarían como muestras las personas que estén entre los 18 y 45 años de edad. Lo que resultó: 37 231 Mujeres, y 18 337Hombres. Dando un total de 55 568 personas.

3.2.2. MUESTRA

La encuesta se aplicará a los consumidores de Teléfonos Celulares, Bebidas Alcohólicas y Vehículos, para conocer como afectaron las restricciones.

$$n = \frac{Z^2PQN}{Z^2PQ + Ne^2}$$

DÓNDE:

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confiabilidad 95% $0.95/2= 0.4750$ $Z=1.96$

P = Probabilidad de ocurrencia = $0.50 = 1-0.50= 0.50$

Q = Probabilidad de no ocurrencia = 0.50

N = Población = 55 568

e = Error de muestreo 0.04 (4%)

$$n = \frac{1.96^2(0.50)(0.50)(55\ 568)}{1.96^2(0.50)(0.50) + (55\ 568)(0.04^2)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.25 \times 55568}{0.9604 + 88.9088}$$

$$n = \frac{53\ 367.5072}{89.8692}$$

$$n = 593.8$$

Tabla no. 2: Estratificación de la Población

PERSONAS ENCUESTADAS	VARONES	MUJERES	MUESTRA	% Total de la Muestra
Usuarios de Telefonía móvil	105	95	200	100 %
Consumidores de bebidas alcohólicas	173	27	200	100 %
Propietarios de vehículos	167	27	194	100 %
TOTAL	445	149	594	100 %

Fuente:Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC)

Elaborado por: La autora

3.3. NORMAS ÉTICAS

La elaboración de la presente investigación es de plena autoría de la investigadora, si se menciona un texto obtenido de libros, revistas se detallara la cita bibliográfica de donde fue tomada la información.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se muestra los resultados de la investigación que se realizó, el cual comprende el análisis y la interpretación de resultados.

Las encuestas constituyen una herramienta importante para la investigación ya que a través de estas se puede obtener datos importantes de los actores de este mercado como es el de los celulares, vehículos y alcohol.

LA ORGANIZACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- 1) Formulación de la pregunta,
- 2) La tabla con la frecuencia y el porcentaje,
- 3) El grafico, donde se muestra los resultados,
- 4) Análisis e interpretación de los datos.

4.1. TABULACIÓN DE DATOS

Después de haber aplicado los instrumentos de recolección de información, a los consumidores y distribuidores de los productos, se realizó la tabulación de los datos arrojados en los documentos para posteriormente presentarlos en un gráfico con su respectivo análisis.

4.1.1. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA BALANZA COMERCIAL POR PERIODOS, SEGÚN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

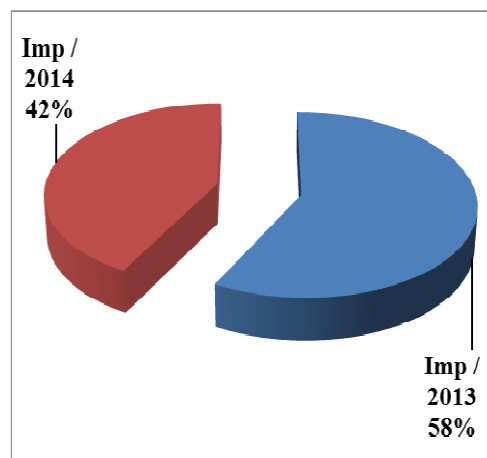
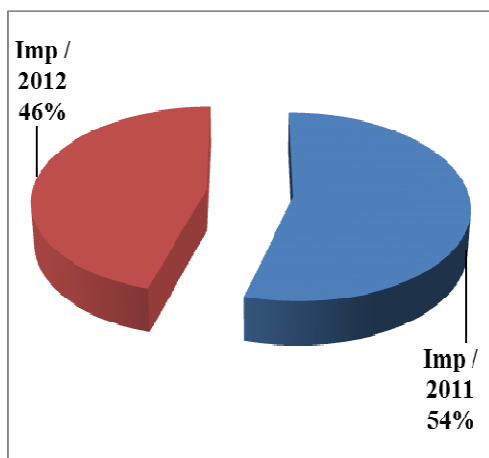
Tabla No. 3: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Vehículos

VEHÍCULOS: SUBPARTIDAS "NANDINA"						
IMPORTACIONES / TONELADAS	PERIODO I			PERIODO II		
	2011	2012	SALDO	2013	2014	SALDO
Los demás: 8704311090	12.292,99	12.810,77	517,78	3.530,43	0,00	3.530,43
Los demás: 8703900091	1.578,73	1.750,11	171,38	748,26	912,31	164,05
Los demás: 8704211090	7.647,18	5.141,15	2.506,03	888,62	0,00	888,62
Los demás: 8703210090	2.534,51	3.404,40	869,89	804,23	0,00	804,23
Los demás: 8703329090	230,09	250,24	20,15	667,82	90,39	577,43
Los demás: 8703221090	173,54	76,74	96,80	5,95	7,05	1,10
Los demás: 8703321090	48,44	3,98	44,46	3,51	0,00	3,51
Los demás: 8703331090	41,05	63,35	22,30	218,92	74,83	144,09
Los demás: 8703231090	4.488,16	3.907,03	581,13	4.823,68	3.369,44	1.454,24
Los demás: 8703339090	39,84	101,73	61,89	3,00	15,00	12,00
Los demás: 8703319090	22,57	6,48	16,09	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703900099	0,00	18,04	18,04	36,62	32,39	4,23
Los demás: 8703229090	17.145,32	9.393,93	7.751,39	9.118,89	8.392,19	726,70
Los demás: 8703249090	1.171,35	1.837,36	666,01	1.927,39	1.048,85	878,54
Los demás: 8703241090	1.963,50	2.386,48	422,98	2.613,50	3.134,05	520,55
Los demás: 8703239090	35.956,47	30.097,97	5.858,50	27.527,54	21.543,06	5.984,48
TOTAL:	85.333,74	71.249,76	14.083,98	52.918,36	38.619,56	14.298,80

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 1: Análisis de Resultados Restricciones Arancelaria: Importación de Vehículos



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

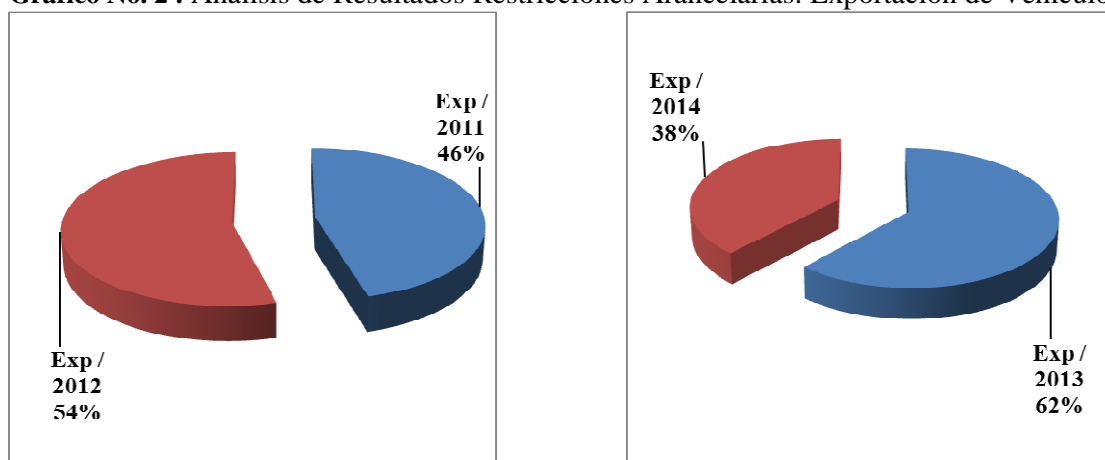
Tabla No. 4: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Vehículos

VEHÍCULOS: SUBPARTIDAS "NANDINA"						
EXPORTACIONES / TONELADAS	PERIODO I			PERIODO II		
	2011	2012	SALDO	2013	2014	SALDO
Los demás: 8704311090	2.366,33	7.270,78	4.904,45	1.658,49	0,00	1.658,49
Los demás: 8703900091	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8704211090	12.750,00	9.077,43	3.672,57	503,35	0,00	503,35
Los demás: 8703210090	0,00	5,41	5,41	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703329090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703221090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703321090	0,00	0,00	0,00	4,20	0,00	4,20
Los demás: 8703331090	0,00	3,00	3,00	0,00	4,16	4,16
Los demás: 8703231090	2.613,09	1.224,96	1.388,13	343,21	1,19	342,02
Los demás: 8703339090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703319090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703900099	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703229090	3.385,73	7.742,02	4.356,29	995,92	2.124,00	1.128,08
Los demás: 8703249090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703241090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás: 8703239090	6.091,61	6.955,47	863,86	4.268,45	2.727,49	1.540,96
TOTAL:	27.206,76	32.279,07	5.072,31	7.773,62	4.856,84	2.916,78

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 2 : Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Vehículos



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

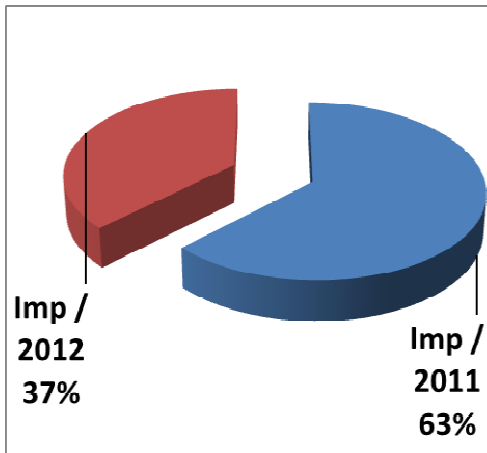
Tabla No. 5: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Celulares

CELULARES: SUBPARTIDAS "NANDINA"						
IMPORTACIONES / TONELADAS	PERIODO I			PERIODO I I		
	2011	2012	SALDO	2013	2014	SALDO
Los Demás: 8704311090	858,73	509,22	349,51	353,66	0,00	353,66
TOTAL:	858,73	509,22	349,51	353,66	0,00	353,66

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 3 : Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Celulares



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

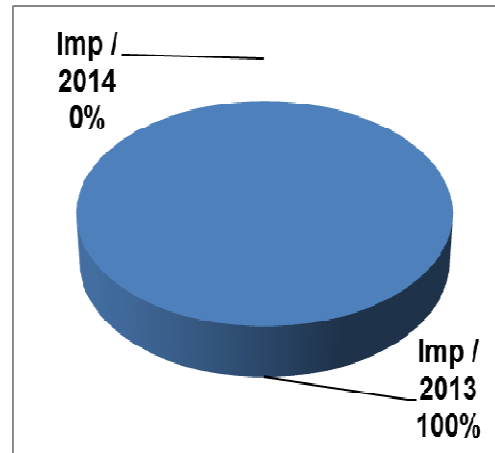
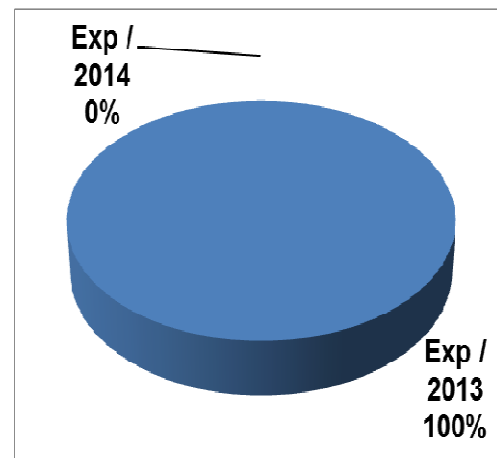
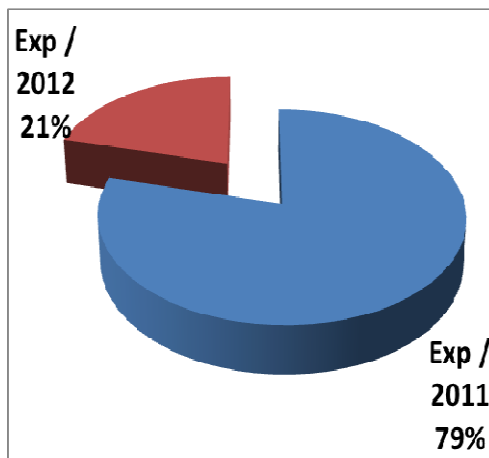


Tabla No. 6: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Celulares

CELULARES: SUBPARTIDAS "ANDINA"						
EXPORTACIONES / TONELADAS	PERIODO I			PERIODO II		
	2011	2012	SALDO	2013	2014	SALDO
LOS DEMAS: 8704311090	10,90	2,87	8,03	4,76	0,00	4,76
TOTAL:	10,90	2,87	8,03	4,76	0,00	4,76

Fuente: Banco Central del Ecuador **Elaborado por:** La autora

Gráfico No. 4: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Celulares



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

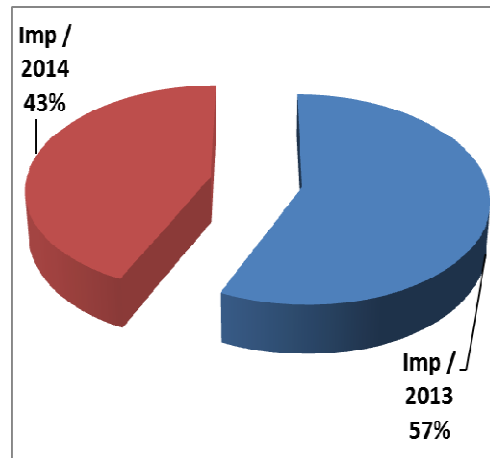
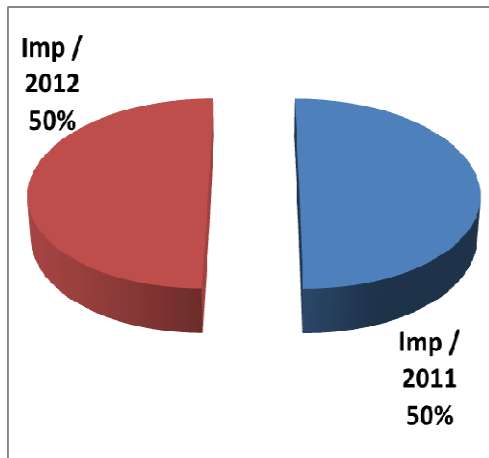
Tabla No. 7 : Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Alcohol

	ALCOHOLES: SUBPARTIDAS "NANDINA"						
	PERIODO I			PERIODO II			
	2011	2012	SALDO	2013	2014	SALDO	
IMPORTACIONES / TONELADAS							
22030000 - Cerveza de malta 0.25 gal.	9,222,04	11,167,68	1,945,64	8,344,92	6,526,20	1,818,72	
2204100000 - Vino espumoso 0.25 gal	370,71	403,87	33,16	485,38	249,42	235,96	
2206000000 - Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra. Perada, aguamiel)	90,99	259,53	168,54	159,91	214,12	54,21	
2208202100 - Pisco 0.25 gal	27,26	28,19	0,93	28,18	41,08	12,90	
2208203000 - de Orujo de Uvas («grappa» y similares) 0.25 gal	0,44	1,67	1,23	0,00	0,00	0,00	
2208600000 - Vodka 0.25 gal	343,85	181,98	161,87	37,55	34,6	2,95	
2208701000 - de Anís 0.25 gal	1,03	2,25	1,22	1,68	0,00	1,68	
2208702000 - Cremas 0.25 gal	151,45	44,87	106,58	28,04	20,17	7,87	
2208902000 - Aguardientes de Agaves (Tequila y similares) 0.25 gal	336,01	320,31	15,70	59,52	31,18	28,34	
2208904200 - de Anís 0.25 gal	0,00	78,52	78,52	0,00	115,49	115,49	
22043000 - Los demás mostos de uva	0,00	0,51	0,51	0,00	0,00	0,00	
22082029 - Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de Brandy	24,63	32,81	8,18	3,99	1,41	2,58	
22083000 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Whisky	3,794,66	1,668,59	2,126,07	922,39	433,3	489,09	
2208400010 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Ron, empaquetados al granel	101,22	202,68	101,46	395,35	267,26	128,09	
22085000 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de «Gin» y Ginebra, Embalados al Granel	10,49	6,89	3,60	4,76	16,49	11,73	
TOTAL:	14.474,78	14.400,35	74,43	10.471,67	7.950,72	2.520,95	

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Gráfico No 5. : Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Importación de Alcohol



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

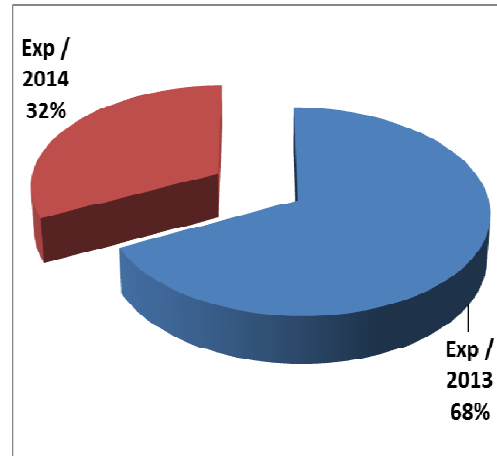
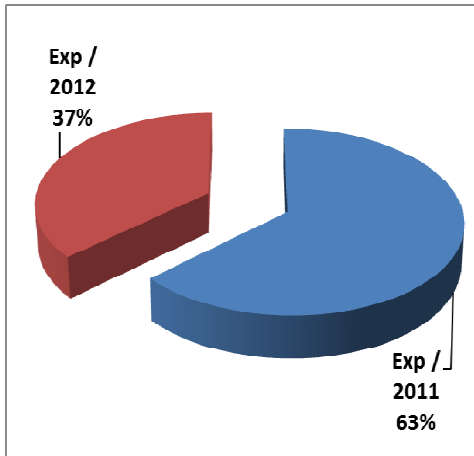
Tabla No. 8: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Alcohol

EXPORTACIONES / TONELADAS	ALCOHOLES: SUBPARTIDAS "NANDINA"					
	PERIODO I			PERIODO II		
	2011	2012	SALDO	2013	2014	SALDO
22030000 - Cerveza de malta 0.25 gal.	1.077,15	44,10	1.033,05	1,51	175,77	174,26
2204100000 - Vino espumoso 0.25 gal	19,56	0,00	19,56	14,21	1,19	13,02
2206000000 - Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, Perada, aguamiel)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2208202100 - Pisco 0.25 gal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2208203000 - de Orujo de Uvas («grappa» y similares) 0.25 gal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2208600000 - Vodka 0.25 gal	0,00	0,00	0,00	19,20	0,01	19,19
2208701000 - de Anís 0.25 gal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2208702000 - Cremas 0.25 gal	162,43	180,17	17,74	61,71	8,08	53,63
2208902000 - Aguardientes de Agaves (Tequila y similares) 0.25 gal	0,00	0,00	0,00	69,4	0,00	69,40
2208904200 - de Anís 0.25 gal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22043000 - Los demás mostos de uva	0,00	0,96	0,96	0,00	0,00	0,00
22082029 - Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de Brandy	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22083000 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Whisky	5,05	519,16	514,11	265,76	0,02	265,74
2208400010 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Ron, embalados al granel	24,59	0,00	24,59	0,00	19,93	19,93
22085000 - Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de «Gin» y Ginebra, Embalados al Granel	0,00	1,63	1,63	0,00	0,01	0,01
TOTAL:	1.288,78	746,02	542,76	431,79	205,01	226,78

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Gráfico No. 6: Análisis de Resultados Restricciones Arancelarias: Exportación de Alcohol



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

4.1.2. ANÁLISIS ARANCELARIO POR SUBPARTIDAS NANDINA, SEGÚN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

4.1.3.1. ANTECEDENTES LEGALES

La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 304, numerales 1 y 2, señalan que:

“La política comercial tendrá los siguientes objetivos:

Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial”.

Para cumplir con este mandato, el BCE es la Institución encargada de la elaboración de las estadísticas de síntesis de los principales sectores de la economía, esto es, del sector monetario y financiero, del sector externo, del sector real y del sector fiscal. Adicionalmente también es la entidad encargada de procesar y difundir algunas estadísticas de base, que den cuenta de la marcha económica en el corto plazo de la economía ecuatoriana.

En ese contexto y con el objetivo de tener indicadores económicos que sirvan de base para toma de decisiones económicas por parte de la ciudadanía, instituciones nacionales e internacionales y autoridades gubernamentales, el BCE elabora y difunde las cuentas nacionales anuales, trimestrales y provinciales; los indicadores monetarios y financieros; la balanza de pagos; las cuentas fiscales del sector público no financiero; las encuestas de coyuntura trimestrales al sector agropecuario; las encuestas mensuales de opinión empresarial dirigidas a 8 sectores productivos; las estadísticas de comercio exterior; la previsión económica; el índice de actividad económica coyuntural, entre otros.

De acuerdo a la "Ley Reformativa a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado", publicada en el Registro Oficial No. 40 de 5 de octubre de 2009, el Directorio del Banco Central del Ecuador tiene atribuciones y deberes dentro de los que consta:

k) Ejercer la facultad de regulación en materia de tasas de interés del sistema financiero". Es por ello, que desde julio de 2007, el BCE se comprometió en transparentar las tasas de interés activas y pasivas del sistema financiero, las cuales se vienen divulgando con la mayor cantidad de información posible para que la ciudadanía, las instituciones nacionales e internacionales, y las autoridades gubernamentales, puedan tomar las mejores decisiones en este ámbito. (Banco Central del Ecuador, 2014)

4.1.3.2. LOS VALORES CIF Y FOB EN TRANSACCIONES COMERCIALES.

A la hora de efectuar una compra o venta, es necesario reconocer ciertas cláusulas importantes que pueden determinar considerablemente el costo del intercambio. Si bien es cierto que estas cláusulas son reconocidas mundialmente, su definición puede variar según el país.

Si está comenzando a exportar o importar, debe tener en cuenta ciertos términos o cláusulas comerciales que a la hora de definir costos y oportunidades pueden ser significativas para tomar decisiones, dos de estas cláusulas son los valores CIF y FOB.

EL VALOR CIF

Es una abreviatura del inglés Cost Insurance and Freight, o Costo, seguro y flete. Es aquel valor que el vendedor aporta, cubriendo los costos que produce el transporte de la mercancía, ya sea por vía marítima al puerto de destino, o por vía terrestre a un hito determinado que puede ser un paso fronterizo o un punto terminal.

La importancia del valor CIF no viene dada solo por el transporte, sino también por el seguro contratado para cubrir riesgos como pérdida o daño de la mercancía. En gran parte de las transacciones, los mejores vendedores son aquellos que se comprometen en correr con los costos CIF (Equipo Diario Comex, 2012)

El Valor CIF es aquel en el que el exportador es el que tiene que correr con los gastos del seguro, el flete, el costo del embalaje además de correr con todos los gastos de la mercancía mientras esta en tránsito hasta su llegada al puerto de destino.

VALOR FOB

También por las siglas en inglés de Free on Board, que en español puede utilizarse como Franco a bordo. Al igual que el valor CIF, es una cláusula de compraventa, pero se diferencia en cuanto a que el valor del transporte y seguro es cubierto por el comprador, es decir por el país de procedencia.

El vendedor sólo debe cumplir con la obligación de entregar la mercancía en el medio de transporte designado por el comprador.

Una forma de identificar el valor FOB en contratos o documentos, es la utilización de la palabra libre, que significa que el vendedor se encuentra liberado de mayores obligaciones, a parte de la de entregar los bienes a un lugar designado por transferencia o a un carrier.

Es importante tener en cuenta que, pese a que estos sean términos legales, reconocidos por la Organización Mundial de Comercio, su definición exacta varía según el país, por tal motivo es necesario que siempre recurra a un abogado de comercio internacional antes de utilizar cualquier nomenclatura comercial (Equipo Diario Comex, 2012)

4.1.4. ANÁLISIS ARANCELARIO A LAS SUBPARTIDAS NANDINA, CORRESPONDIENTE A LOS “VEHÍCULOS”:

Tabla No. 9: Importaciones y Exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8704311090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Prd. I	Prd. II	SALDO	Prd. I	Prd. II	SALDO
517.78	3,530.43	3,012.65	4,904.45	1,658.49	3,245.96

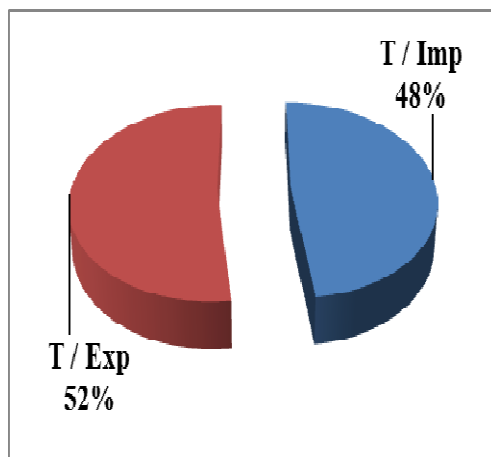
FOB / DÓLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Prd. I	Prd. II	SALDO	Prd. I	Prd. II	SALDO
19,724.62	25,894.69	6,170.07	77,361.48	25,654.59	51,706.89

Fuente: Banco Central del Ecuador

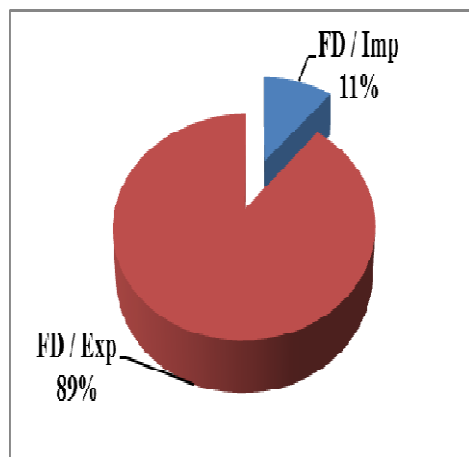
Elaborado por: La autora

“Los demás Vehículos”, según esta clasificación arancelaria, se refiere a los “con motor de embolso (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi Diésel)”, los que de acuerdo a este análisis, sufrió una disminución en sus Importaciones, tanto como en sus exportaciones (en mayor porcentaje), lo cual demuestra la preocupación tanto del Estado (Disminución de ingresos), como de los usuarios (Disminución de transacciones comerciales). Y al aumentar las importaciones el Valor “FOB” se agiliza e incrementa.

Gráfico No. 7: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8704311090



Fuente: Banco Central del Ecuador



Elaborado por: La autora

Tabla No. 10: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703900091

TONELADAS – IMPORTACIÓN			TONELADAS – EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
171.38	164.05	7.33	0.00	0.00	0.00

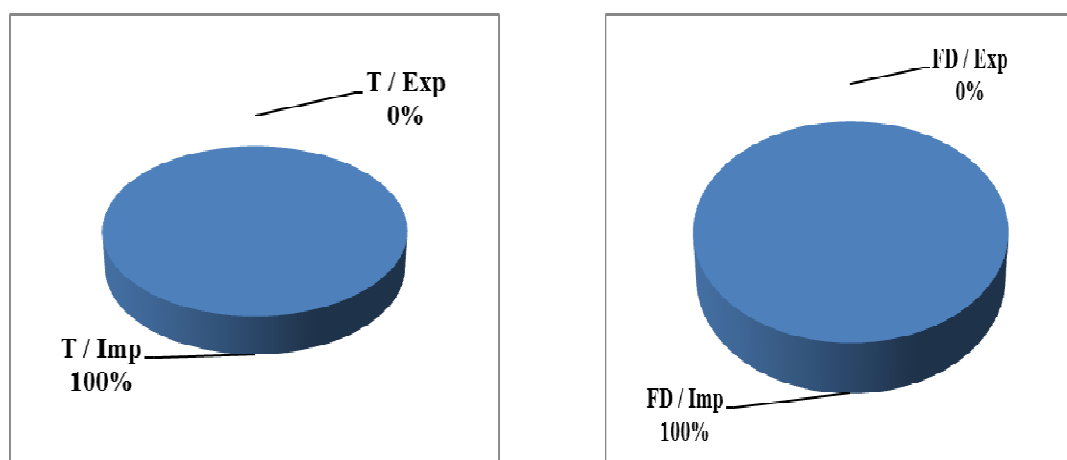
FOB / DÓLAR – IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR – EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
5,174.37	1,637.51	3,536.86	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Esta categoría corresponde de igual manera al Código NANDINA anterior, solo con diferencias de modelos o ciertas capacidades de los vehículos involucrados, son vehículos de menos costo y considerados para usuarios involucrados con la carga y el comercio.

De igual forma, existe disminución, tanto de importaciones como en exportaciones durante el periodo I, cayendo drásticamente durante el segundo periodo II.

Gráfico No. 8: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703900091



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 11: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8704211090

TONELADAS - IMPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
2,506.03	888.62	1,617.41

TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
3,672.57	503.35	3,169.22

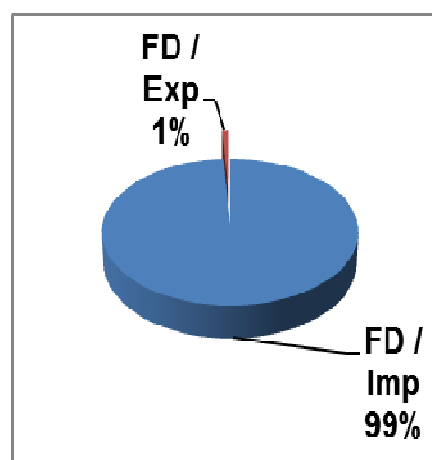
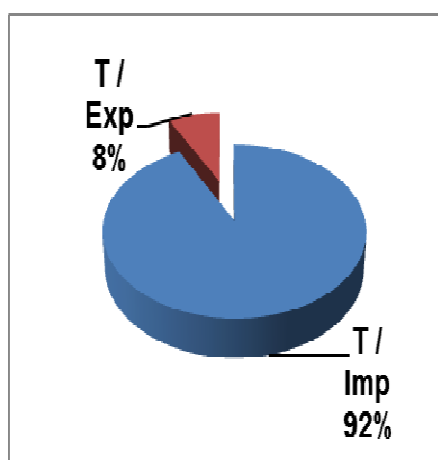
FOB / DÓLAR - IMPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
23,349.53	6,537.53	16,812.00

FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
52,368.07	2,439.34	49,928.73

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Estos son “Vehículos con motor de embolso (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi Diésel) de peso inferior a 4.537t”; en este análisis, aunque con menor drasticidad, demuestra el mismo fenómeno que anteriores categorías, disminuyen tanto las importaciones como las exportaciones, hasta el tercer trimestre del 2014. Esto demostraría una falta de confianza en el mercado local por parte de quienes comercian este tipo de vehículos.

Gráfico No. 9: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8704211090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 12: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703329090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
20.15	577.43	557.28	0.00	0.00	0.00

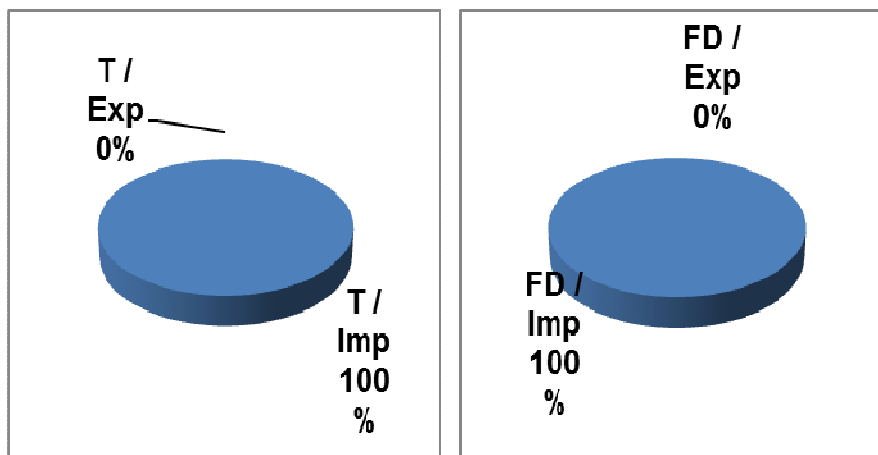
FOB / DÓLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
653.72	21,408.66	20,754.94	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Los demás Vehículos con motor de embolso (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi Diésel) de peso, inferiores a 4.537t, son vehículos considerados “Comerciales”, que manifiestan un alza en sus importaciones, muestra una balanza de “0” en las exportaciones durante el primer y segundo periodos, por tanto, tiende a disminuir el valor “FOB” de exportación, preocupantemente hasta quedar en “0” durante los periodos I y II.

Gráfico No. 10: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703329090



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Tabla No. 13: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703221090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
96.80	1.10	95.70	0.00	0.00	0.00

FOB / DÓLAR – IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
447.87	9.50	438.37	0.00	0.00	0.00

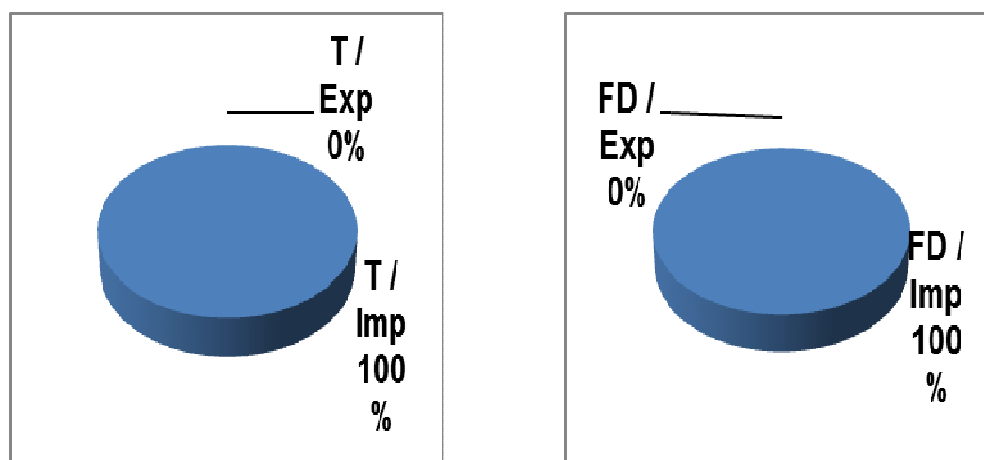
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

A esta categoría pertenecen “Vehículos de motor de embolso (pistón) alternativo de encendido por chispa de cilíndrica superior a 1000 cm e Inferior 1500cm”, y al contrario de anteriores categorías tratadas, durante el Periodo I aumentan las importaciones; las exportaciones en ambos periodos quedan en “0”; y esto se ve reflejado de igual forma en el “FOB - Dólar” durante los Periodos I y II.

Esto confirma que Ecuador es un país “importador”, antes que “exportador”.

Gráfico No.11: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703221090



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Tabla No. 14: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703321090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
44.46	3.51	40.95	0.00	4.20	4.20

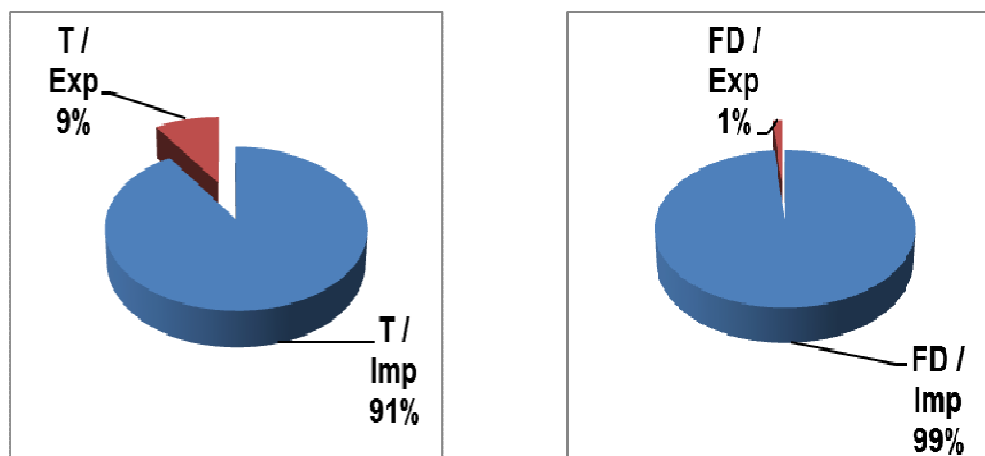
FOB / DÓLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
433.32	73.28	360.04	0.00	5.00	5.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Son “Vehículos con motor de embolso (pistón) de encendido por compre (Diésel o semi D.) De Cilindraje superior 1500cm, pero inferior a 2500cm”. Durante el primer periodo, descienden las importaciones, en comparación al segundo periodo.

En lo que respecta a las Toneladas / Exportación, se nota una leve diferencia considerada positiva, durante el segundo periodo, ya que salimos del “0” en esta transacción comercial.

Gráfico No. 12: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703329090



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Tabla No. 15: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703331090

TONELADAS – IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
22.30	144.09	121.79	3.00	4.16	1.16

FOB / DÓLAR – IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
753.75	732.91	20.84	25.20	52.34	27.14

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Son vehículos con motor de embolso (pistón) de encendido por compresión (Diésel o semi D.) De Cilindraje superior a 2500cm.

Esta categoría fue “castigada” con la aplicación de los Gravámenes Arancelarios, por ser considerados de “lujo y placer” antes que de uso doméstico, familiar o popular – comercial. Pero a pesar de estos aranceles aplicados, aumenta su importación durante el segundo periodo; de igual forma, aunque en menor proporción, se nota un determinado crecimiento en su exportación.

Y esto es lo que se refleja además en el FOB – Dólar en ambos periodos pues al importar este índice descende, pero al exportar el mismo tiende a ascender.

Gráfico No.13: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703331090

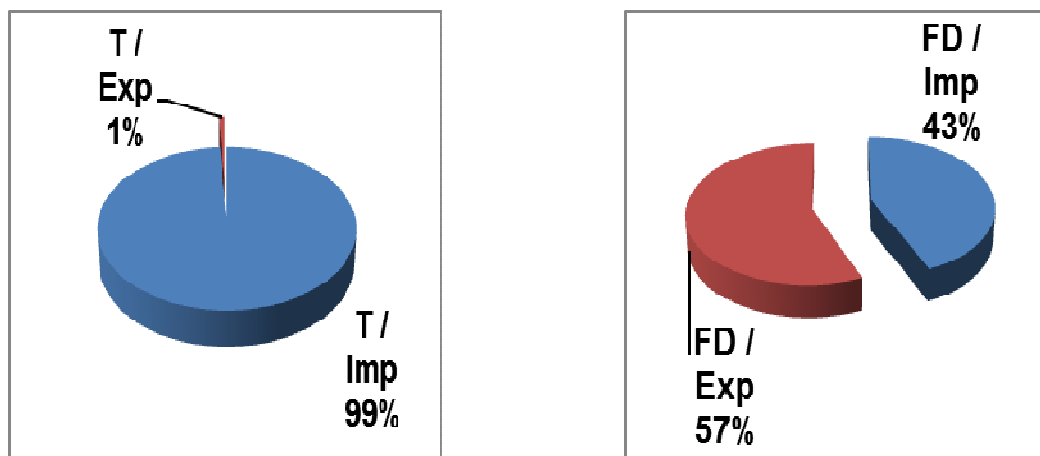


Tabla No. 16: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703231090

TONELADAS – IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
581.13	1,454.24	873.11	1,388.13	342.02	1,046.11

FOB / DÓLAR – IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
2,394.80	12,859.05	10,464.25	17,357.76	3,962.05	13,395.71

Fuente: Banco Central del Ecuador

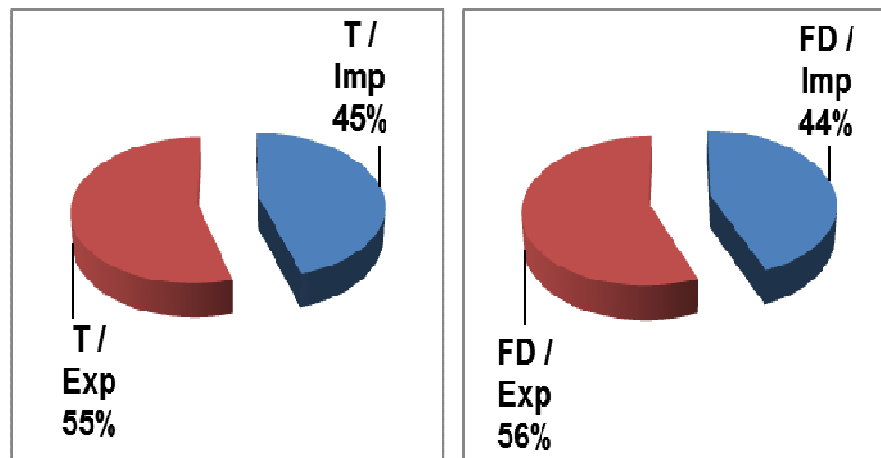
Elaborado por: La autora

Son vehículos de similares características que los anteriores, con moderadas aunque significativas diferencias.

Son Vehículos de motor de embolso (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilíndrica superior a 1500cm pero inferior a 3000cm.

La importación de este tipo de vehículos, tiende al alza durante el proceso de ambos periodos, no obstante, en las exportaciones su tendencia es a la baja en Toneladas/Exportación. Como es lógico, se nota una diferencia positiva en el FOB – Dólar durante el periodo I, pero desciende en el segundo periodo.

Gráfico No.14: Porcentaje de Saldos y Diferencias
 SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703331090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 17: Importaciones y exportaciones
 SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS" 8703339090

TONELADAS – IMPORTACIÓN			TONELADAS – EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
61.89	12.00	49.89	0.00	0.00	0.00

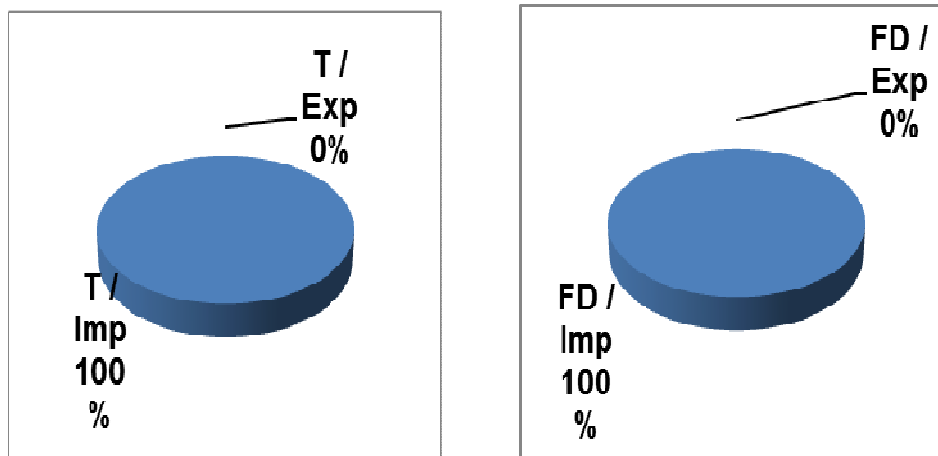
FOB / DÓLAR – IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
722.97	409.84	313.13	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Vehículos con motor de embolso (pistón) de encendido por compresión (Diésel o semi Diésel) De Cilindraje superior a 2500cm. De igual forma gravados con los nuevos aranceles tributarios.

Desciende su importación durante el segundo periodo, quedando en “0” en sus exportaciones. Por tanto el reflejo de este inusual movimiento se lo detecta en los valores del “FOB - Dólar”.

Gráfico No.15: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS" 8703339090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 18: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703319090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
16.09	0.00	16.09	0.00	0.00	0.00

FOB / DÓLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DÓLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
105.50	0.00	105.50	0.00	0.00	0.00

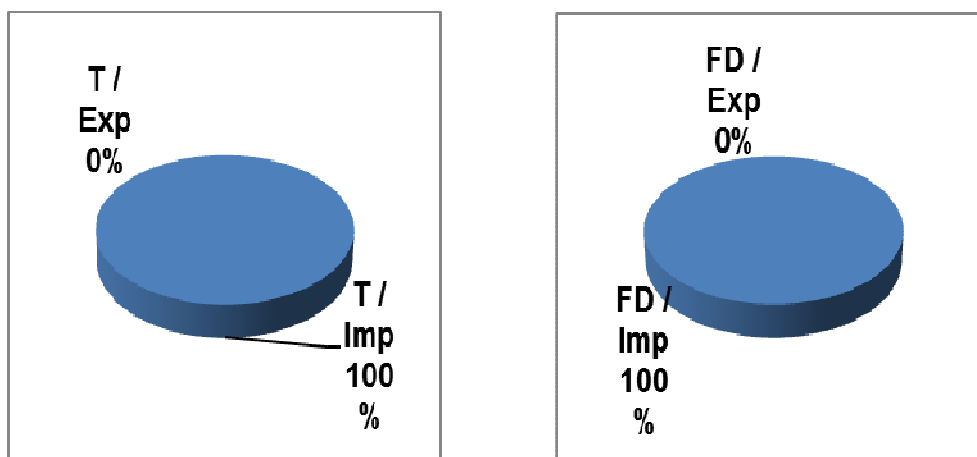
Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Vehículos con motor de embolso (pistón) de encendido por compresión (Diésel o semi Diésel) De Cilindraje inferior o igual a 1500cm.

Cae de manera drástica durante el segundo periodo su importación, hasta quedar la balanza en "0" en el segundo periodo de tiempo.

Es lo mismo que refleja el “FOB - Dólar”, durante este proceso arancelario, disminución, hasta quedar en cero en su segundo periodo y de igual manera en las exportaciones.

Gráfico No.16: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703319090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 19: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMÁS": 8703900099

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS – EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
18.04	4.23	13.81	0.00	0.00	0.00

FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR – EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
267.00	664.57	397.57	0.00	0.00	0.00

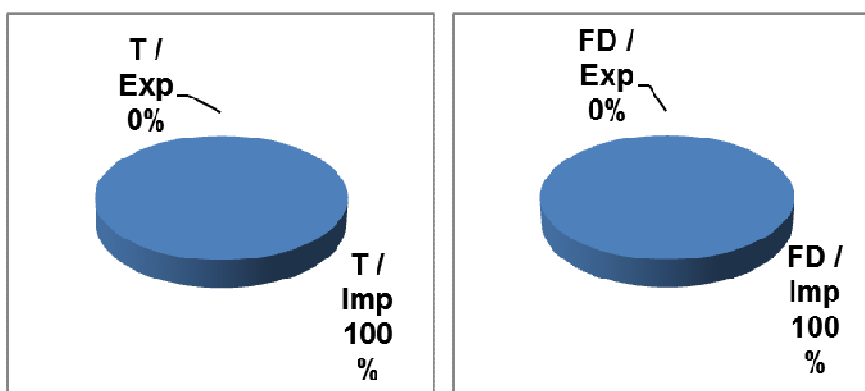
Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Los demás Vehículos con motor de embolso (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi Diésel).

El fenómeno en esta categoría es similar a las anteriores: disminución entre periodos I y II, y “0” en exportaciones.

El “FOB – Dólar” denota igual comportamiento en ambos periodos transaccionales.

Gráfico No.17: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703900099



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 20: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703229090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
7,751.39	726.70	7,024.69	4,356.29	1,128.08	3,228.21

FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
42,721.83	329.25	42,392.58	41,182.71	12,153.15	29,029.56

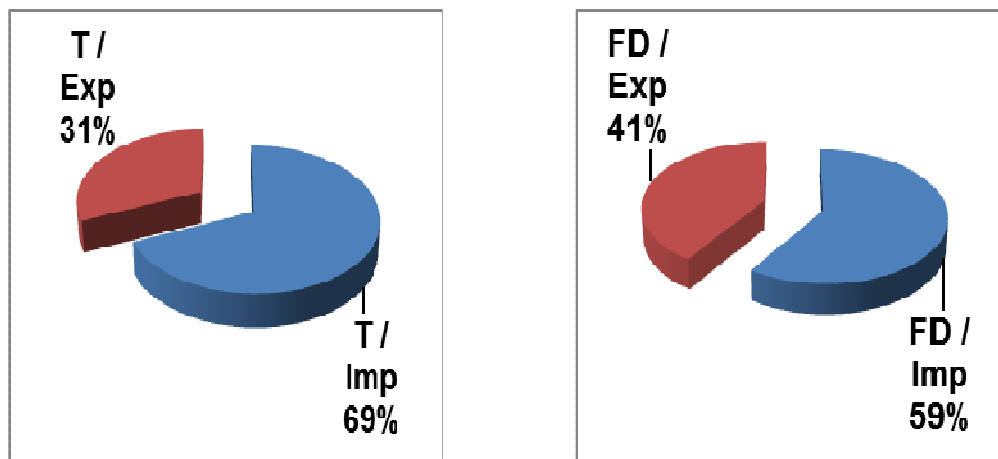
Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Vehículos de motor de embolso (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilíndrica superior a 1000 cm e Inferior 1500cm.

Es drástica la diferencia en las importaciones entre ambos periodos seleccionados en esta investigación. De igual manera las exportaciones caen aproximadamente en un 75% de sus transacciones.

Por tanto, el “FOB - Dólar”, refleja también cierta disminución durante ambos periodos, tanto en importaciones, aunque menos drástica, en las exportaciones.

Gráfico No.18: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703229090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 21: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703249090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
666.01	878.54	212.53	0.00	0.00	0.00

FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
8,494.26	9,109.59	615.33	0.00	0.00	0.00

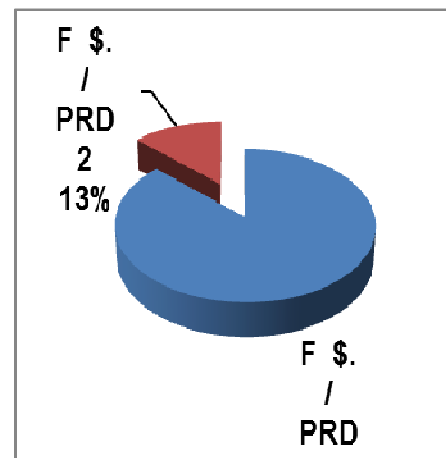
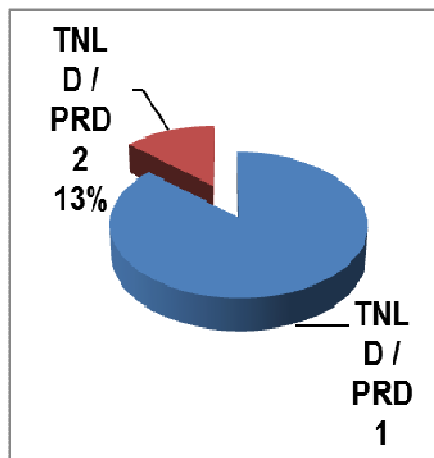
Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Vehículos de motor de emboloso (pistón) alternativo de encendido por chispa de cilíndrica superior a 3000cm. Son

Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras.

Su importación se acelera durante el segundo periodo, y su exportación es “0”. El “FOB - Dólar” refleja este fenómeno transaccional.

Gráfico No.19: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703249090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 22: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703241090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
422.98	520.55	97.57	0.00	0.00	0.00

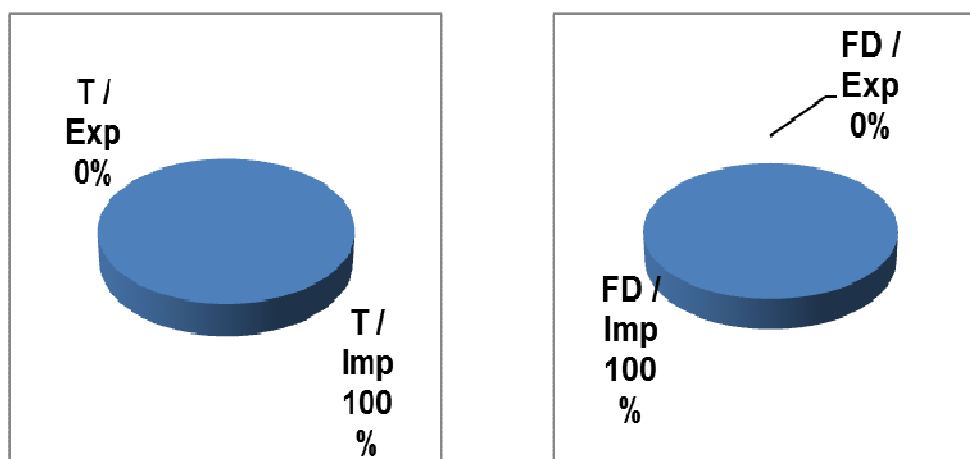
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
6,531.38	6,307.56	223.82	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

De características similares al vehículo anterior, con mínimas diferencias estructurales y físicas. Durante el periodo II aumenta su importación, debido a la apertura del mercado para este tipo de vehículos; no obstante su exportación en ambos periodos es igual a “0”.

El “FOB - Dólar” también se desacelera debido a esta falta de demanda en el mercado por parte de los usuarios y los importadores.

Gráfico No.20: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703241090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 23: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703239090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
5,858.50	5,984.48	125.98	863.86	1,540.96	677.10

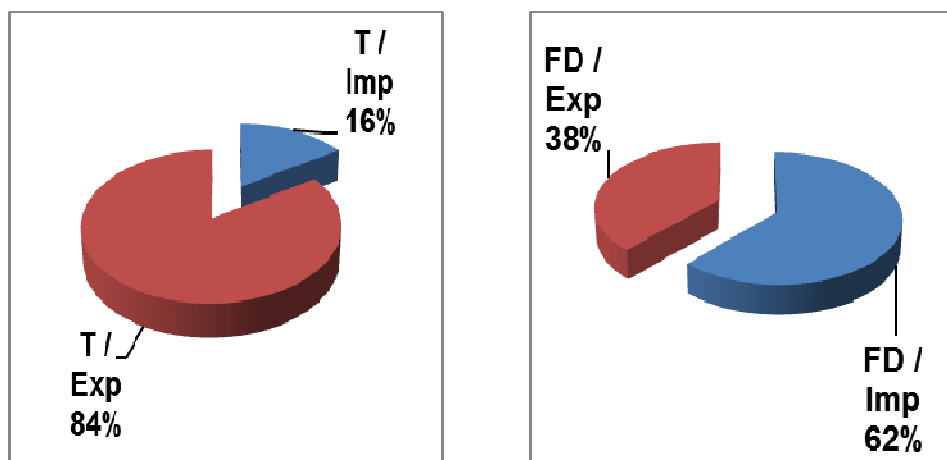
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
33,500.45	50,033.91	16,533.46	7,266.34	17,426.14	10,159.80

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

De igual manera, Vehículos de motor de embolso (pistón) alternativo de encendido por chispa de cilíndrica superior a 1500cm pero inferior a 3000cm.

Estos modelos, son importados con un leve crecimiento transaccional en el periodo II, pero debido a la aplicación de los nuevos aranceles, sumado a una baja en la adquisición de estos vehículos por parte del mercado local, su exportación se acelera durante el segundo periodo.

Gráfico No.21: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8703239090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

4.1.4.1. RESÚMEN DE ANÁLISIS ARANCELARIO A LAS SUBPARTIDAS NANDINA, CORRESPONDIENTE A LOS “VEHÍCULOS”:

Tabla No. 24:
ANÁLISIS DE VARIABLES

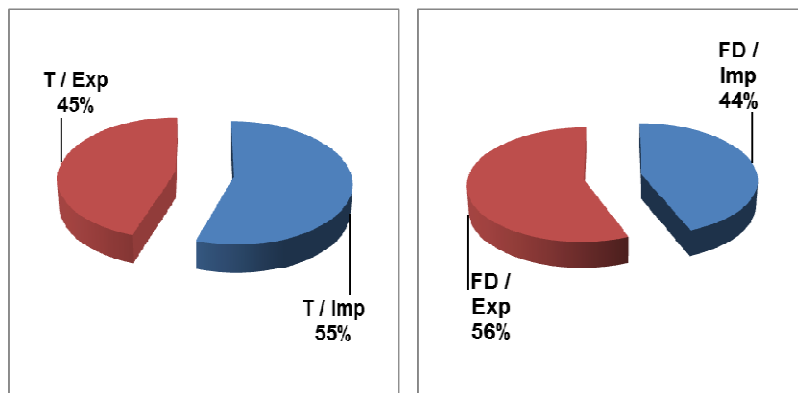
T / Imp	T / Exp	FD / Imp	FD / Exp
3,012.65	3,245.96	6,170.07	51,706.89
7.33	0.00	3,536.86	0.00
1,617.41	3,169.22	16,812.00	49,928.73
65.66	5.41	1,972.47	17.50
557.28	0.00	20,754.94	0.00
95.70	0.00	438.37	0.00
40.95	4.20	360.04	5.00
121.79	1.16	20.84	27.14
873.11	1,046.11	10,464.25	13,395.71
49.89	0.00	313.13	0.00
16.09	0.00	105.50	0.00
13.81	0.00	397.57	0.00
7,024.69	3,228.21	42,392.58	29,029.56
212.53	0.00	615.33	0.00
97.57	0.00	223.82	0.00
125.98	677.10	16,533.46	10,159.80
13,932.44	11,377.37	121,111.23	154,270.33

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

A pesar de las diferencias ya mencionadas en el análisis, esta tabla se muestra que hasta el presente trimestre la Balanza Comercial se mantiene con saldo positivo.

Gráfico No. 22: Resumen de Análisis por Periodos



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

4.1.5. ANÁLISIS ARANCELARIO A LAS SUBPARTIDAS NANDINA, CORRESPONDIENTE A LOS “TELÉFONOS CELULARES”:

Tabla No. 25: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8517120090

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
349.51	353.66	4.15	8.03	4.76	3.27

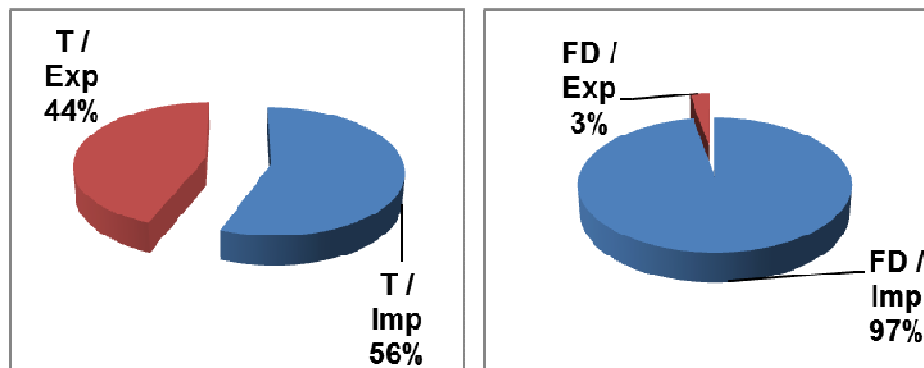
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
53,854.30	130,687.74	76,833.44	2,414.58	265.73	2,148.85

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Son los Teléfonos de abonado, de auricular inalámbrico, combinado con micrófono, los considerados en esta subpartida arancelaria.

Demostrando un leve comportamiento leve al alza en las importaciones del segundo periodo, decaen las exportaciones de los mismos. El comportamiento del “Fob - Dólar” es similar en ambos periodos, en comparación con las importaciones y exportaciones.

Gráfico No.23: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA "LOS DEMAS": 8517120090



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

4.1.6. ANÁLISIS ARANCELARIO A LAS SUBPARTIDAS NANDINA, CORRESPONDIENTE AL “ALCOHOL”:

Tabla No. 26: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 22030000 - Cerveza de malta 0.25 gal.

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
1,945.64	1,818.72	126.92	1,033.05	174.26	858.79

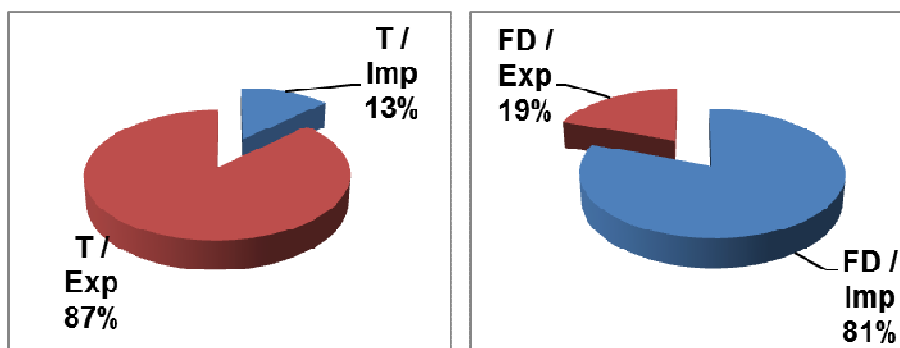
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
2,101.41	1,884.01	217.40	211.49	159.31	52.18

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este producto, considerado “bebida de moderación”, también ha sufrido una baja evidente, pues de los valores resultantes de la importación durante el periodo I, el periodo II demuestra un leve descenso; al igual que en sus exportaciones.

Por tanto, el valor que corresponde al “FOB - Dólar” también se ve afectado por esta inestabilidad en el mercado.

Gráfico No. 24: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 22030000 - Cerveza de Malta 0.25 gal.



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 27: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2204100000 - Vino espumoso 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
33.16	235.96	202.80	19.56	13.02	6.54

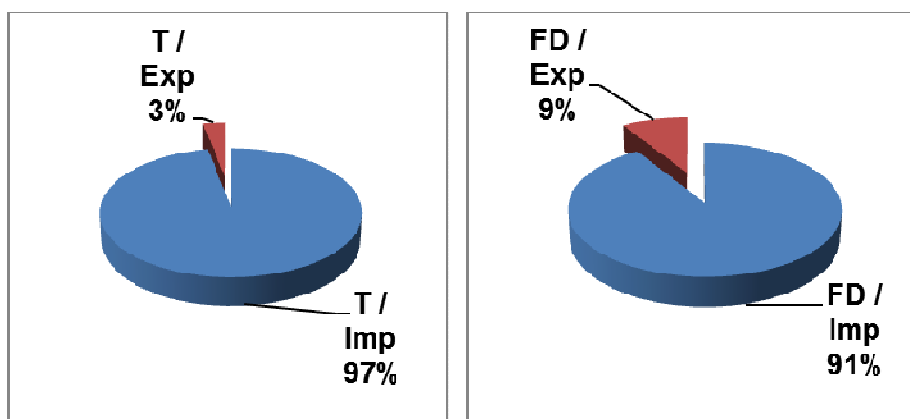
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
146.55	678.67	532.12	66.12	13.92	52.20

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

El vino espumoso, demuestra un positivo aceleramiento hacia el periodo II, pues aumentan su importación, y esto podría demostrar que al aumentar la demanda es posible que sea por causa de la oferta que se dispara ascendentemente durante las celebraciones de fin de año. En tanto que las exportaciones, descienden levemente entre el periodo I y el periodo II.

El “FOB - Dólar” demuestra estos cambios transaccionales originados por la oferta y la demanda del Primer periodo, y la aplicación de las Barreras Arancelarias promulgadas para ser aplicadas a partir del segundo periodo (2013 - 2014).

Gráfico No. 25: Porcentaje de SalDOS y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2204100000 - Vino Espumoso 0.25 gal.



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 28: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2206000000
Las demás bebidas fermentadas (sidra, Perada, aguamiel)

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
168.54	54.21	114.33	0.00	0.00	0.00

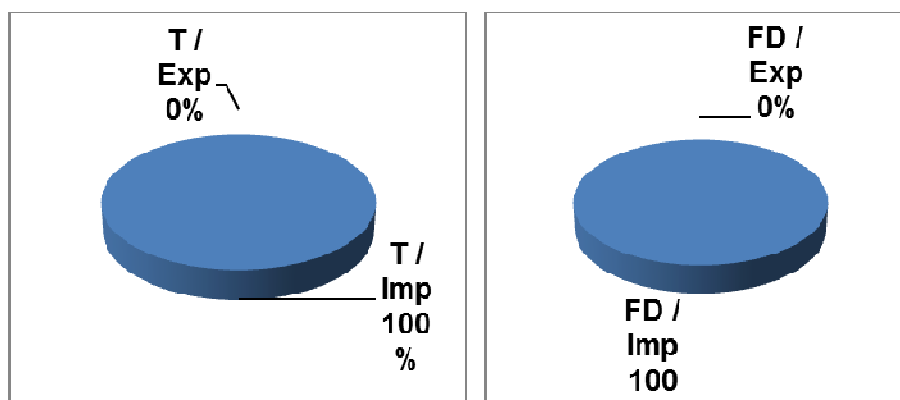
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
240.24	95.00	145.24	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Esta categoría corresponde a “Las demás bebidas fermentadas mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte”.

Este producto desciende en volumen de importación entre el periodo I y II, debido a la disminución de la demanda por parte de los usuarios. Su exportación está en “0”. Pues Ecuador es importador de este producto, no productor ni exportador del mismo.

Gráfico No. 26: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2206000000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 29: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208202100 - Pisco 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
0.93	12.90	11.97	0.00	0.00	0.00

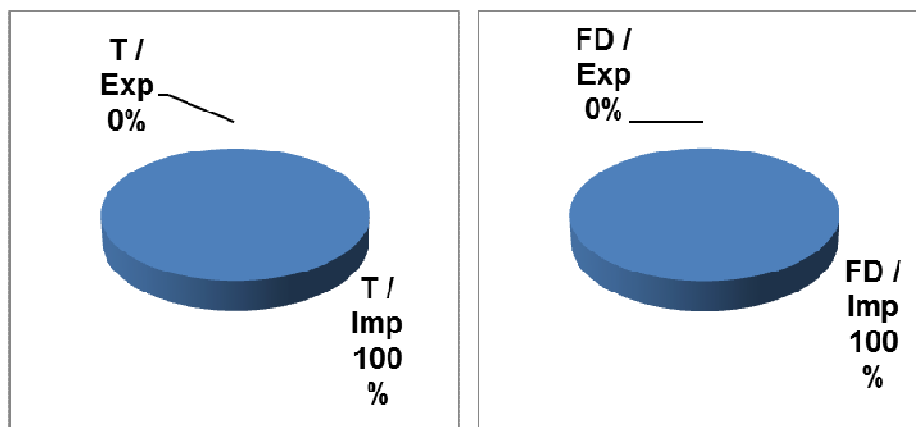
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
16.47	52.61	36.14	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

El pisco es una bebida que demuestra no ser un fuerte en el mercado económico local; pues aunque el análisis demuestra un leve aumento en las importaciones entre los dos periodos tratados, su margen es mínimo comparado con otras bebidas tratadas con anterioridad en el presente análisis.

Las exportaciones en ambos periodos están en cero. Y el FOB – Dólar refleja este fenómeno presentado.

Gráfico No. 27: Porcentaje de Saldos y Diferencias
 SUBPARTIDA NANDINA 2208202100 - Pisco 0.25 gal



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 30: Importaciones y exportaciones
 SUBPARTIDA NANDINA 2208203000
 de Orujo de Uvas («Grappa» y similares) 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
1.23	0.00	1.23	0.00	0.00	0.00

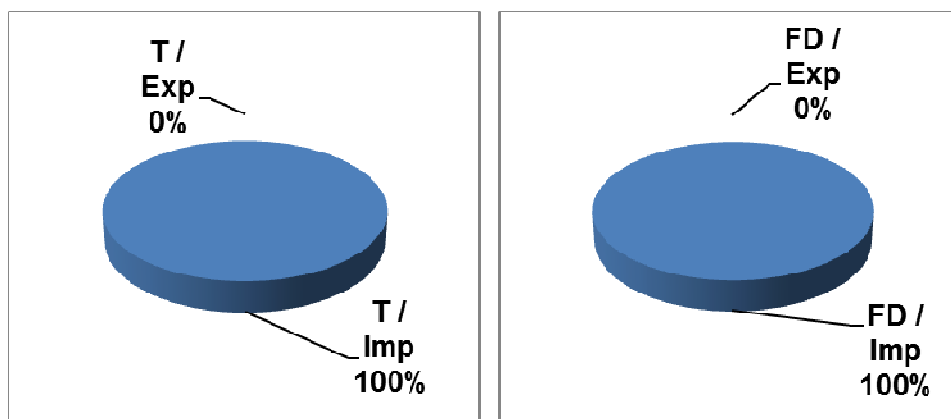
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
10.86	0.00	10.86	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este tipo de bebida alcohólica, al tener un mercado poco significativo en nuestro medio, demuestra una caída en su importación al periodo II, y demuestra un “0” en su exportación.

El FOB – Dólar, es reflejo de este suceso causado por un mercado que no significa un fuerte apoyo económico para el Erario Fiscal.

Gráfico No. 28: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208203000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 31: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208600000 - Vodka 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
161.87	2.95	158.92	0.00	19.19	19.19

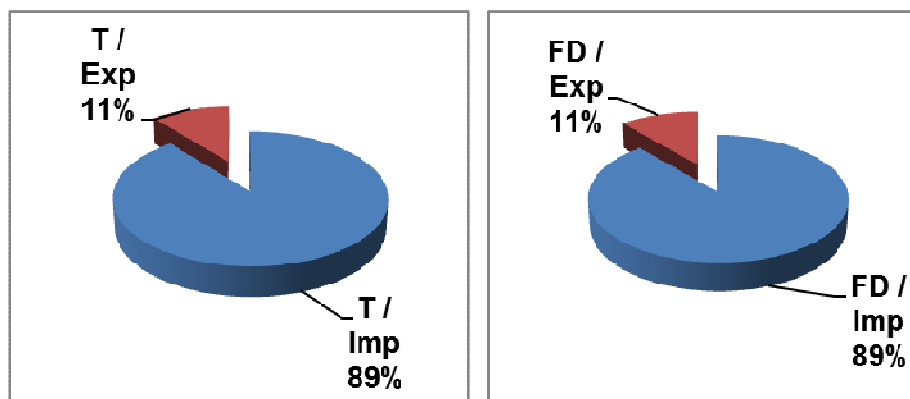
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
622.65	89.67	532.98	0.00	67.01	67.01

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

El Vodka demuestra una estrepitosa caída en su importación durante el segundo periodo, esto puede ser debido además al contrabando que aunque la SENAE y el Estado ecuatoriano combate, le hace mucho daño a este tipo de importaciones; esto desanima a los importadores pues no se justifican los gastos ni las inversiones realizadas.

El “FOB – Dólar” se refleja en esta caída en importaciones y el “0” del periodo I en las exportaciones en este rubro, aunque exista una leve mejoría durante las exportaciones del periodo II.

Gráfico No. 29: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208600000 - Vodka 0.25 gal



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 32: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208701000 - de Anís 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
1.22	1.68	0.46	0.00	0.00	0.00

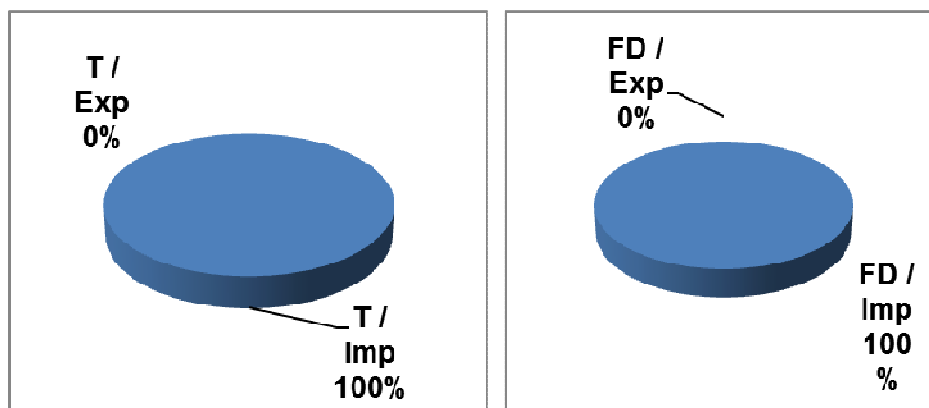
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
2.07	9.00	6.93	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este licor tampoco es un significativo apoyo a la economía local ni al Erario Nacional. Aunque la importación del periodo II haya aumentado, su exportación durante los dos periodos está en “0”, pues no somos productores en gran escala de este producto.

El “FOB - Dólar” muestra su leve mejoría debido a las importaciones del periodo II, pero no se equilibra en las exportaciones que están en “0”.

Gráfico No. 30: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208701000 - de Anís 0.25 gal



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 33: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208702000 - Cremas 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
106.58	7.87	98.71

TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
17.74	53.63	35.89

FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
128.31	56.70	71.61

FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO
36.40	71.47	35.07

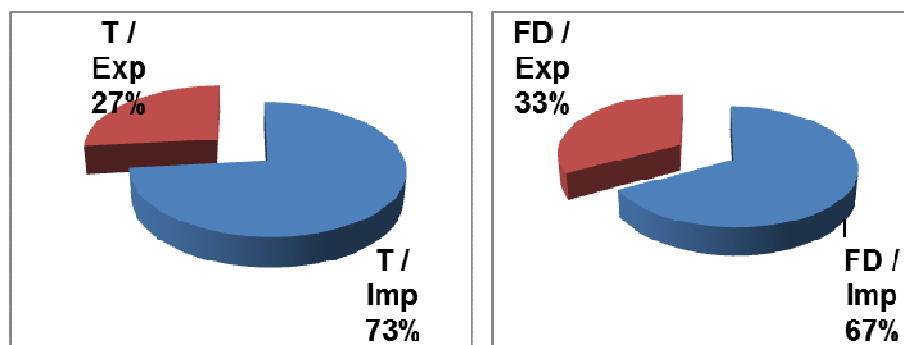
Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Los licores de crema tuvieron una mejoría en el periodo I para su importación, pero ya en el próximo periodo bajan al mínimo.

Las importaciones de este licor aumentan desde el periodo I al periodo II, dinamizando de cierta forma esta economía.

El “Fob - Dólar”, en comparación entre importaciones y exportaciones mantiene aún algo de inestabilidad en lo que corresponde a ingresos al erario Nacional.

Gráfico No. 31: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208702000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 34: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208902000
Aguardientes de Agaves (Tequila y similares) 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
15.70	28.34	12.64	0.00	69.40	69.40

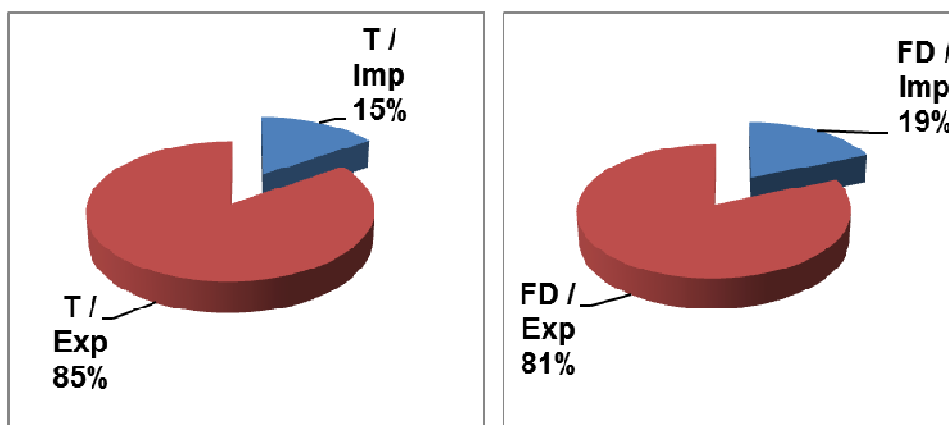
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
5.00	30.43	25.43	0.00	110.76	110.76

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las Toneladas/ Importación aumentan en el segundo periodo, mientras que la exportación muestra algo inestable al mantener el “0” en el periodo I, pero se agiliza la exportación durante el segundo periodo.

El “FOB - Dólar” refleja la ventaja para el Erario Nacional que significan las exportaciones, y esto queda demostrado en el segundo periodo.

Gráfico No. 32: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208902000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 35: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208904200 - de Anís 0.25 gal

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
78.52	115.49	36.97	0.00	0.00	0.00

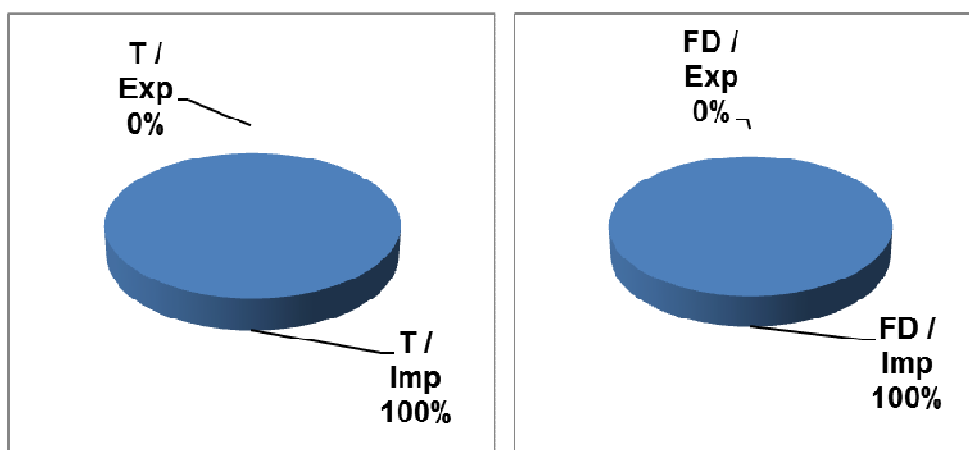
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
217.39	244.21	26.82	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

La demanda de este tipo de licores permite que su importación aumente en el segundo periodo, aunque se mantenga en “0” su exportación.

Esta alza de importaciones también sube el nivel del “FOB - Dólar” durante el segundo periodo de las importaciones.

Gráfico No. 33: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208904200



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 36: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 22043000 - Los demás mostos de uva

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
0.51	0.00	0.51	0.96	0.00	0.96

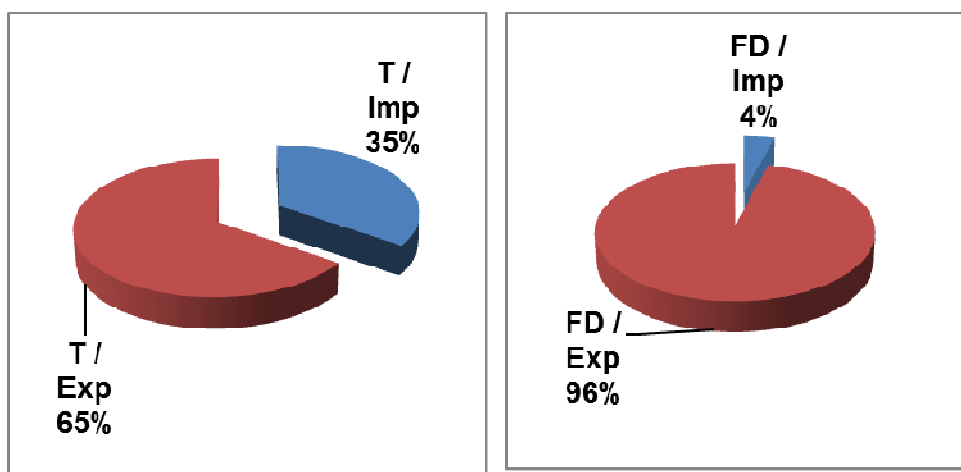
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
0.39	0.00	0.39	9.14	0.00	9.14

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Esta categoría es respecto a los que están aparte de las clasificaciones ya tratadas durante este análisis, y que demuestran una disminución en sus importaciones entre el periodo I y el II; su exportación muestra un descenso desde el periodo I al periodo II.

Por tanto el valor “FOB - Dólar” demuestra el mismo comportamiento que el de las importaciones y exportaciones de este producto.

Gráfico No. 34: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 22043000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 37: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 22082029
Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de Brandy

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
8.18	2.58	5.60	0.00	0.00	0.00

FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
13.99	46.42	32.43	0.00	0.00	0.00

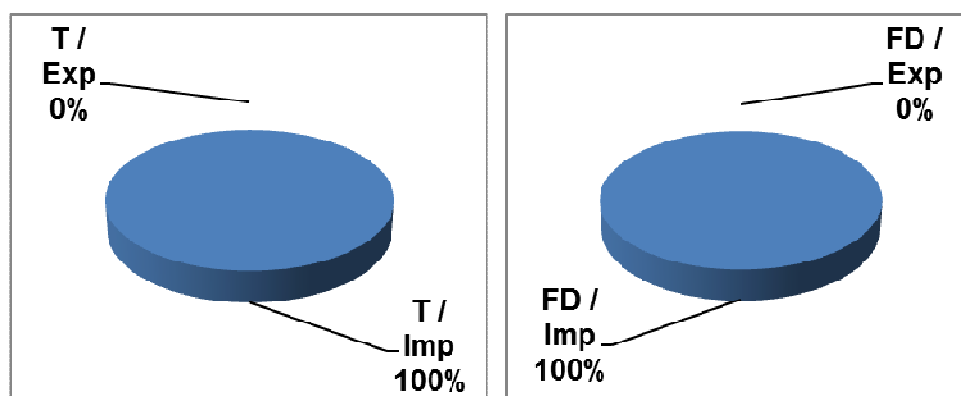
Fuente: Banco Central del Ecuador

Estos son considerados “materia prima” para la elaboración de licores, por tanto no aptos para el directo consumo humano.

Disminuyen su importación hacia el periodo II, manteniendo en “0” su exportación.

El “FOB - Dólar” muestra el mismo comportamiento mencionado con las importaciones y exportaciones de este tipo de producto alcohólico.

Gráfico No. 35: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 22082029



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 38: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 22083000
Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de Whisky

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
2,126.07	489.09	1,636.98	514.11	265.74	248.37

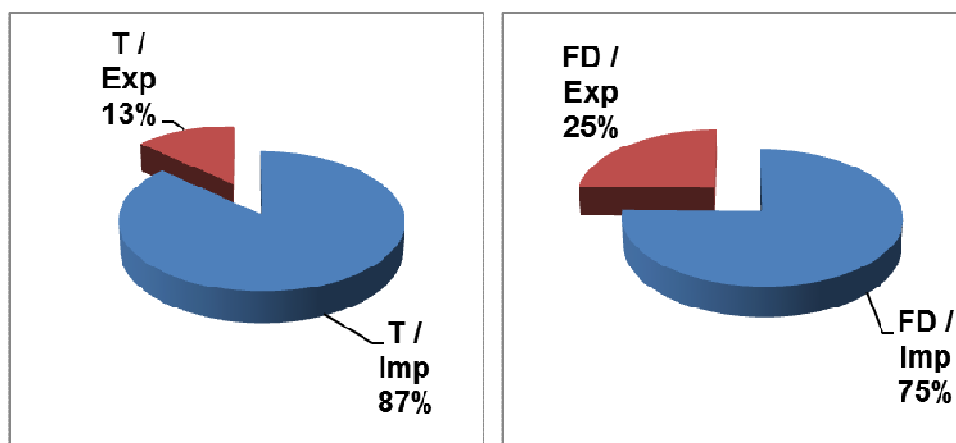
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
6,286.43	2,279.57	4,006.86	1,850.66	531.42	1,319.24

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

De igual manera este es un producto que al ser “materia prima” para elaborar el Whisky en nuestro país, es utilizado para alimentar el mercado local, como también las exportaciones del mismo.

Esto de demuestra en las importaciones: aunque disminuye su importación durante el segundo periodo, la exportación muestra una cierta disminución hacia el periodo II.

Gráfico No. 36: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 22083000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 39: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 2208400010 - Extractos y concentrados
alcohólicos para la Elaboración de Ron, embalados al granel

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
101.46	128.09	26.63	24.59	19.93	4.66

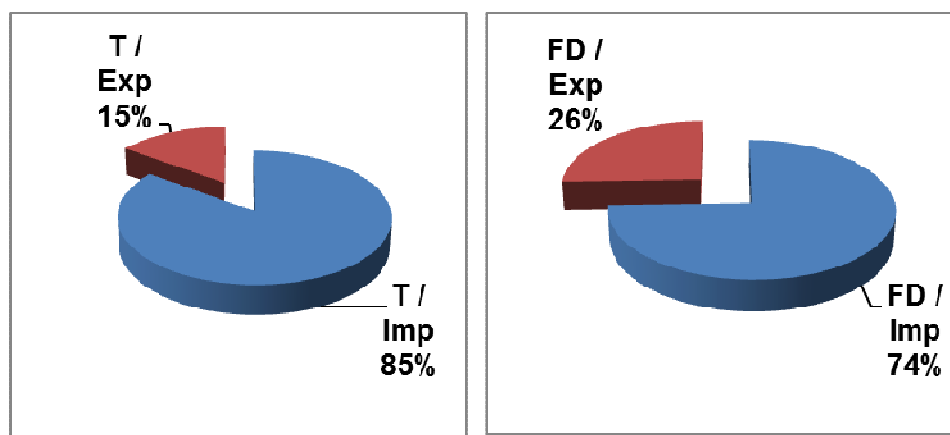
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
212.13	375.77	163.64	93.04	37.00	56.04

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este es otro producto utilizado como materia prima para la elaboración de Ron al granel.

Durante el periodo II aumenta su Tonelada / Importación, pero en la exportación disminuye desde el periodo I al II. Esto puede ser debido a las medidas arancelarias aplicadas a este tipo de productos gravados.

Gráfico No. 37: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 2208400010



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

Tabla No. 40: Importaciones y exportaciones
SUBPARTIDA NANDINA 22085000

Extractos y concentrados alcohólicos para la Elaboración de «Gin» y Ginebra, Embalados al Granel.

TONELADAS - IMPORTACIÓN			TONELADAS - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
3.60	11.73	8.13	1.63	0.01	1.62

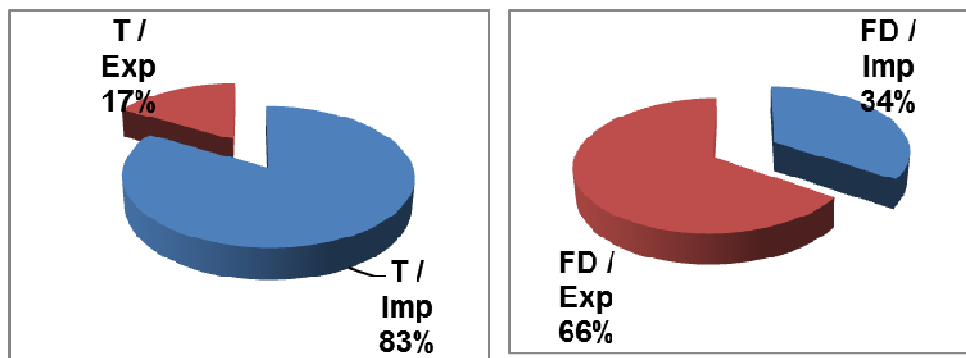
FOB / DOLAR - IMPORTACIÓN			FOB / DOLAR - EXPORTACIÓN		
Periodo I	Periodo II	SALDO	Periodo I	Periodo II	SALDO
24.04	31.68	7.64	14.56	0.01	14.55

Fuente: Banco Central del Ecuador

Este producto concentrado, es considerado materia prima para la elaboración de Gin y de Ginebra. Aumenta la importación de este producto durante el periodo II, pero sufre una leve baja en su exportación durante los periodos I y II.

Esto demuestra más que todo que Ecuador aun es un país importador antes que exportador. Y la incertidumbre causada por nuevas medidas arancelarias altera el comportamiento del mercado y del movimiento de sus divisas.

Gráfico No. 38: Porcentaje de Saldos y Diferencias
SUBPARTIDA NANDINA 22085000



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La autora

4.1.6.2. RESUMEN DEL ANÁLISIS ARANCELARIO A LAS SUBPARTIDAS NANDINA, CORRESPONDIENTES AL “ALCOHOL”:

Tabla No. 41
ANÁLISIS DE VARIABLES: NANDINA “ALCOHOL”

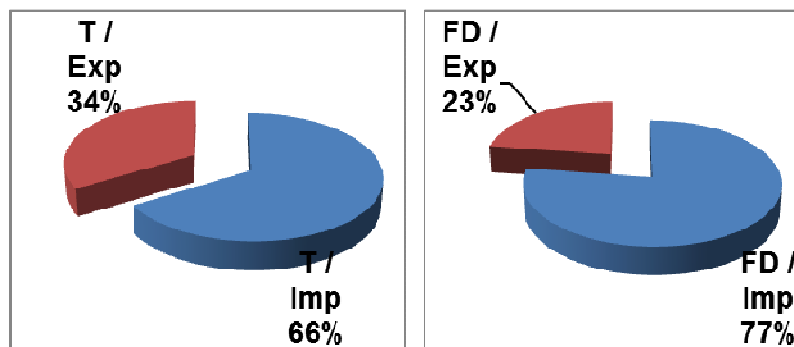
T / Imp	T / Exp	FD / Imp	FD / Exp
126.92	858.79	217.40	52.18
202.80	6.54	532.12	52.20
114.33	0.00	145.24	0.00
11.97	0.00	36.14	0.00
1.23	0.00	10.86	0.00
158.92	19.19	532.98	67.01
0.46	0.00	6.93	0.00
98.71	35.89	71.61	35.07
12.64	69.40	25.43	110.76
36.97	0.00	26.82	0.00
0.51	0.96	0.39	9.14
5.60	0.00	32.43	0.00
1,636.98	248.37	4,006.86	1,319.24
26.63	4.66	163.64	56.04
8.13	1.62	7.64	14.55
0.00	0.00	0.00	0.00
2,442.80	1,245.42	5,816.49	1,716.19

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 39:

ANÁLISIS DE VARIABLES: NANDINA “ALCOHOL”



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La autora

4.1.4. VARIACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Tabla No. 42:

Recaudaciones por tipo de Tributo SENA: ENERO - DICIEMBRE 2011.

	AD. VALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS*	TOTAL
TOTAL	1,077,787.78	1,884,689.77	161,996.39	93,893.58	7,573.10	3,225,940.62

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

Tabla No. 43:

Recaudaciones por tipo de Tributo SENA: ENERO - DICIEMBRE 2012.

	AD. VALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS*	TOTAL
TOTAL	1,168,934.99	2,003,335.15	174,014.72	94,627.39	9,683.16	3,450,595.41

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

Tabla No. 44:

Recaudaciones por tipo de Tributo SENA: ENERO – DICIEMBRE 2013.

	AD. VALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS*	TOTAL
TOTAL	1,230,365.49	2,102,387.88	173,276.83	98,138.64	4,677.26	3,608,846.10

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

Tabla No. 45:

Recaudaciones por tipo de Tributo SENA: ENERO – SEPTIEMBRE 2014

	AD. VALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS*	TOTAL
TOTAL	922,034.08	1,529,043.21	138,644.49	72,736.38	-674.51	2,661,783.66

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

GRÁFICO No.40:
 Recaudaciones por tipo de Tributo SENA: Periodo I (2011 - 2012)



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

GRÁFICO No.41:
 Recaudaciones por tipo de Tributo SENAE:
 Periodo II (2013 - 2014).



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

4.1.3.1. RECAUDACIONES POR TIPO DE TRIBUTOS: PERIODO I (2011 – 2012) y PERIODO II (2013 – 2014)

4.1.3.1.1. AD – VALOREM

Tabla No. 46:

Periodo I: AD – VALOREM, Previo Restricciones, Arancelarias

PERIODO I			
TRIBUTOS:	AD. VALOREM		
PERIODO:	2011	2012	SALDO
TOTALES:	1,077,787.78	1,168,934.99	91,147.21

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

El Ad – Valorem, Durante el primer periodo, previo a la aplicación de las “Restricciones Arancelarias”, Tuvo una diferencia o saldo considerado positivo para la Balanza Comercial.

Tabla No. 47:

Periodo II: AD – VALOREM, Restricciones Arancelarias en Vigencia

PERIODO II			
TRIBUTOS:	AD. VALOREM		
PERIODO:	2013	2014	SALDO
TOTALES:	1,230,365.49	922,034.08	-308,331.41

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

El Ad – Valorem, ya aplicadas las “Restricciones Arancelarias”, Durante este segundo periodo, refleja una diferencia o saldo considerado negativo para la Balanza Comercial. Aunque esto resulta en una disminución de ingresos para el Erario Nacional, que puede denotar una disminución en las importaciones.

Tabla No. 48:
Confrontación de Saldos: AD – VALOREM, Periodo I y

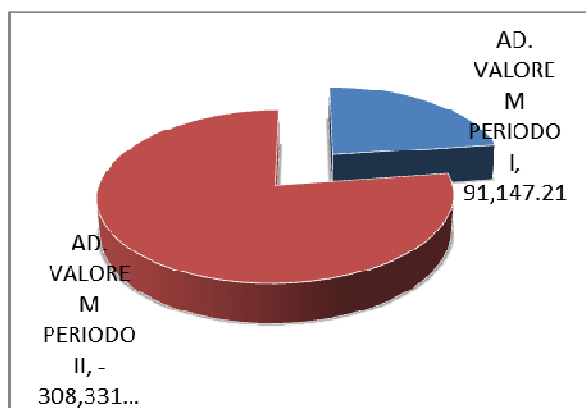
II

TRIBUTO:	AD. VALOREM		SALDO
PERIODO:	PERIODO I	PERIODO II	
TOTALES:	91,147.21	-308,331.41	-217,184.20

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

GRÁFICO No. 42: AD - VALOREM



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

Si confrontamos la información de ambos periodos que hemos tomado en cuenta en la presente investigación, daremos de cuenta que la Balanza Comercial ha reflejado a la fecha un saldo considerablemente desfavorable para el Erario Nacional.

4.1.3.1.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Tabla No. 49:

Periodo I: IVA, Previo Restricciones Arancelarias

PERIODO I			
TRIBUTO:	IVA		
PERIODO:	2011	2012	SALDO
TOTALES:	1,884,689.77	2,003,335.15	118,645.38

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

El IVA, como uno de los pilares en los que se apoya la Economía Oficial, durante este periodo, como lo ha sido en estos últimos años, ha demostrado un crecimiento sostenible en cuanto a su recaudación.

Tabla No. 50:

Periodo I I: IVA, Restricciones Arancelarias en Vigencia

PERIODO I I			
TRIBUTO:	IVA		
PERIODO:	2013	2014	SALDO
TOTALES:	2,102,387.88	1,529,043.21	-573,344.67

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

Elaborado por: La autora

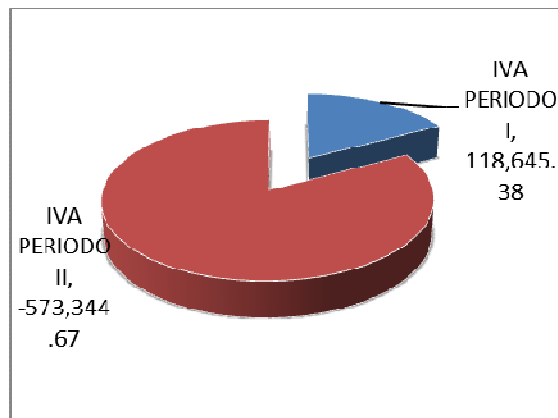
Este Tributo, demuestra un decaimiento durante este segundo periodo, y es indudable que se debería a las aplicaciones arancelarias que de cierta manera han desfavorecido a los importadores de bienes gravados con este impuesto.

Tabla No. 51:
Confrontación de Saldos: IVA - Periodo I y II

TRIBUTOS:	IVA		SALDO
PERIODO:	PERIODO I	PERIODO II	
TOTALES:	118,645.38	-573,344.67	-454,699.29

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

GRÁFICO No. 43: IVA



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

Entonces, podemos observar en el gráfico que muestra el proceso durante estos dos periodos, que la recaudación de este tributo ha sido con un saldo en contra, si tomamos en cuenta la curva de crecimiento sostenible que este ingreso se ha manifestado durante los últimos años.

4.1.3.1.3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Tabla No. 52:
Periodo I: ICE, Previo Restricciones Arancelarias

PERIODO I			
TRIBUTO:	ICE		
PERIODO:	2011	2012	SALDO
TOTALES:	161,996.39	174,014.72	12,018.33

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

Es te gravamen afecta especialmente a uno de los rubros más sobresalientes, en cuanto a las importaciones nacionales, como lo es las Bebidas alcohólicas y los Cigarrillos, pues al ser un producto de consumo masivo, y al no estar exento al pago de este impuesto, durante este primer periodo aun demuestra una constante al alza en lo que es el saldo positivo de ingresos al Erario Nacional.

Tabla No. 53:
Periodo I I: ICE, Restricciones Arancelarias en Vigencia

PERIODO I I			
TRIBUTO:	ICE		
PERIODO:	2013	2014	SALDO
TOTALES:	173,276.83	138,644.49	-34,632.34

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

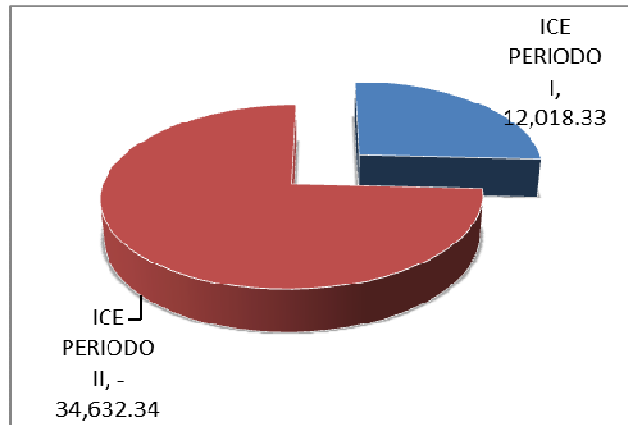
Durante este periodo se refleja el saldo negativo, en comparación con los ingresos del periodo anterior, en cuanto a los ingresos de este gravamen tributario. Las importaciones han caído disminuyendo, por tanto, los ingresos por parte de este rubro.

Tabla No. 54:
Confrontación de Saldos: ICE, Periodo I y II

TRIBUTO:	ICE		SALDO
	PERIODO I	PERIODO II	
TOTALES:	12,018.33	-34,632.34	-22,614.01

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

GRÁFICO No. 44: ICE



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este grafico confronta ambos periodos antes y después de la aplicación de las medidas arancelarias. Y el último periodo aun denota saldo en contra en comparación a recaudaciones de periodos anteriores a la aplicación de estas medidas.

4.1.3.1.3. FODINFA

Tabla No. 55:
Periodo I: FODINFA, Previo Restricciones Arancelarias

PERIODO I			
TRIBUTO:	FODINFA		
PERIODO:	2011	2012	SALDO
TOTALES:	93,893.58	94,627.39	733.81

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este Arancel, considerado en este periodo como una ventaja para nuestros migrantes, para lograr el envío a Ecuador de mercadería sin fines comerciales, denota un incremento positivo en el saldo que favorece al Fisco.

Tabla No. 56:
Periodo I I: FODINFA, Restricciones Arancelarias en Vigencia

PERIODO I I			
TRIBUTO:	FODINFA		
PERIODO:	2013	2014	SALDO
TOTALES:	98,138.64	72,736.38	-25,402.26

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

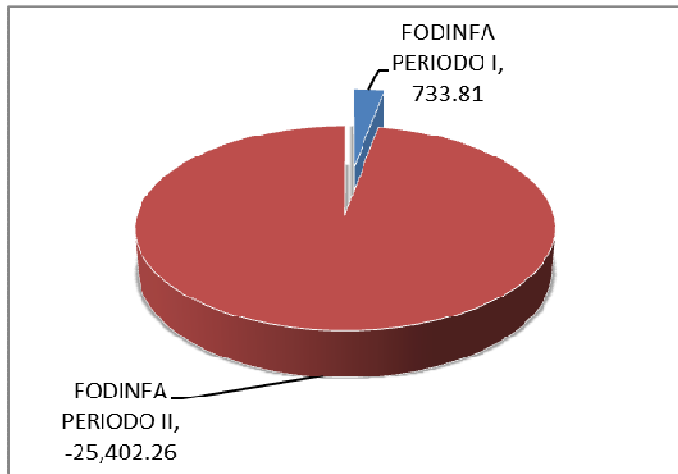
Durante este segundo periodo, luego de aplicadas las barreras arancelarias, este rubro comienza a disminuir, se denota desconfianza y algo de inseguridad en los usuarios, y detiene de cierta manera estos procesos de importación - envíos.

Tabla No. 57:
Confrontación de Saldos: FODINFA, Periodo I y II

TRIBUTO:	FODINFA		SALDO
PERIODO:	PERIODO I	PERIODO II	
TOTALES:	733.81	-25,402.26	-24,668.45

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

GRÁFICO No. 45: FODINFA



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este análisis demuestra a sociedad a la gran diferencia de ingresos en cuanto a este rubro durante los dos periodos confrontados.

4.1.3.1.4. OTROS*

*El rubro otros incluye: Costas procesales, derechos consulares, gastos remate y venta directa, intereses, licencias de salida, multas, salvaguarda, sobretiempos petroleros, valor de la garantía, valor de rectificación, valor del remate, tasas y el valor de las notas de crédito.

Tabla No. 58:
Periodo I: OTROS*, Previo Restricciones Arancelarias

PERIODO I			
TRIBUTO:	OTROS*		
PERIODO:	2011	2012	SALDO
TOTALES:	7,573.10	9,683.16	2,110.06

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

Este tributo se mantiene al alza, durante este primer periodo, no se nota alguna novedad o preocupación.

Tabla No. 59:
Periodo I I: OTROS*, Restricciones Arancelarias en Vigencia

PERIODO I I			
TRIBUTO:	OTROS*		
PERIODO:	2013	2014	SALDO
TOTALES:	4,677.26	-674.51	4,002.75

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

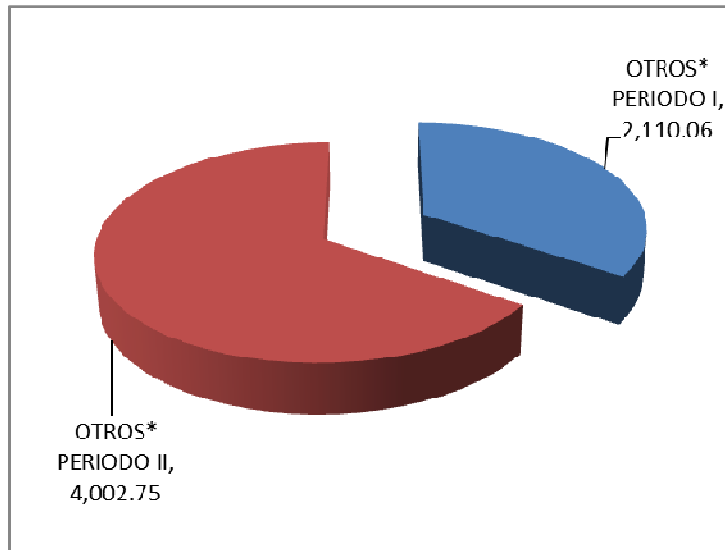
Como es de suponer, y de acuerdo al comportamiento de todo lo que corresponde ingresos por causas de tributos o aranceles, durante este proceso del segundo periodo se denota una disminución de ingresos al Erario Nacional.

Tabla No. 60:
Confrontación de Saldos: OTROS*, Periodo I y II

TRIBUTO:	OTROS*		SALDO
PERIODO:	PERIODO I	PERIODO II	
TOTALES:	2,110.06	4,002.75	1,892.69

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

GRÁFICO No. 46: OTROS*



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
Elaborado por: La autora

El proceso de aplicación de barreras arancelarias refleja en esta confrontación, el periodo II demuestra una baja de ingresos arancelarios de acuerdo con el periodo I. esto denota inseguridad en los usuarios del SENAE.

4.1.4. EFECTOS DE LAS RESTRICCIONES EN LOS CONSUMIDORES

Para determinar o evidenciar los efectos que estas restricciones provocaron en los consumidores se realizó diferentes encuestas a los diferentes consumidores de los productos analizados; a continuación el desarrollo de las mismas:

1. Las restricciones arancelarias son barreras que el gobierno impone para limitar o restringir el ingreso de productos extranjeros al país: ¿En qué medida ha afectado a Ud. como consumidor la implementación de dichas restricciones?

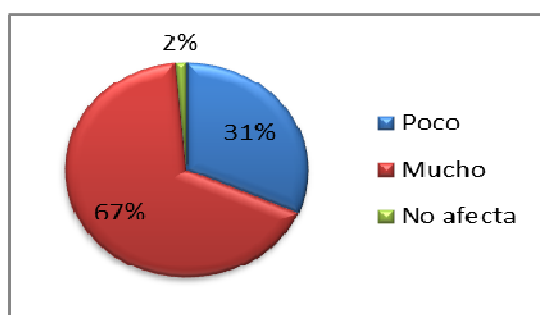
Tabla No. 61: Medidas de afectación

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Poco	63	31,50
Mucho	134	67,00
No afecta	3	1,50
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

GráficoNo. 47: Medidas de afectación



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Un 67% de la MUESTRA encuestada manifestó que ha afectado mucho la implementación de esta medida por parte del Gobierno, el 31% dijo que ha afectado poco y el 2% que no afecto. De acuerdo con los datos obtenidos se interpreta que las personas comunes podían ingresar equipos celulares al país por Courier o por las salas

de arribo internacional, con la implementación de esta medida limita el ingreso de este producto es por eso que en mayoría respondieron que si les afecta.

2. ¿Cada que tiempo renueva Ud. equipo celular?

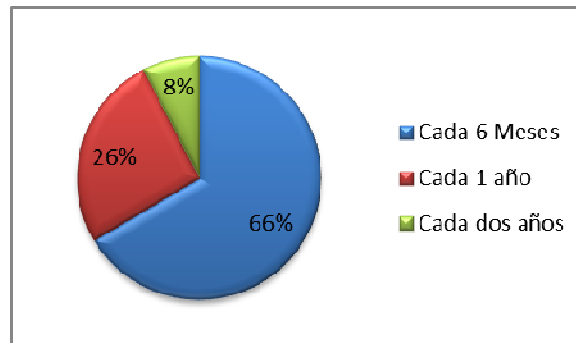
Tabla No. 62: Tiempo de uso de equipos celulares

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cada 6 Meses	133	66,50
Cada 1 año	52	26,00
Cada dos años	15	7,50
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 48: Tiempo de uso de equipos celulares



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

ANÁLISIS: El 66% de las personas encuestadas respondieron que renuevan su equipo celular cada 6 meses, el 26% cada 1 año y el 8 % cada 2 años.

Las personas, en su gran mayoría, renuevan sus equipos celulares cada 6 meses esto debido a que la tecnología cambia y los consumidores prefieren estar a la vanguardia con la tecnología.

3. ¿Considera Ud. que los precios de los productos han tenido un incremento considerable luego de aplicada la restricción?

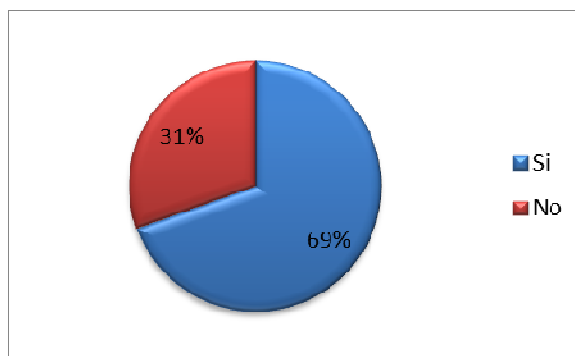
Tabla No. 63: Incremento de precios

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	139	69,50
No	61	30,50
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 49: Incremento de precios



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Un 69 % indicó que los productos luego de aplicada la restricción han tenido un incremento considerable y un 31% que no subieron los precios.

Al implementarse esta medida de restringir el ingreso de este producto al País, existe una subida de precios ya que se hace mucho más difícil y caro importar

4. ¿Compraría Ud. un producto por el que tenga que pagar un valor mayor?

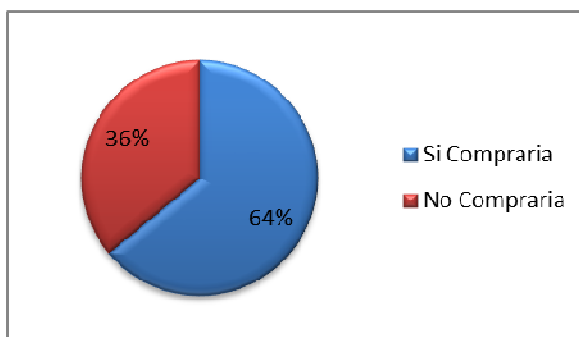
Tabla No. 64: Valor de compra

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	128	64,00
No	72	36,00
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 50: Valor de compra



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

El 64% de los encuestados reveló que si compraría un producto por el que tenga que pagar un poco más y un 36% que no comprarían.

Las personas que si comprarían un producto por el que pague más lo hace por la necesidad que existe de tener un teléfono celular para su uso ya sea empresarial o personal.

5. ¿Considera Ud. que en algún punto estas restricciones afectan la economía de su hogar?

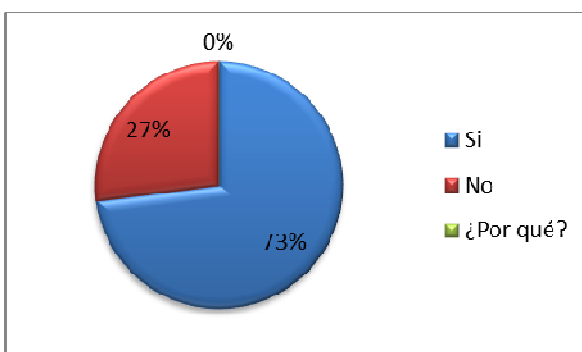
Tabla No. 65: Restricciones Económicas

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	146	73,00
No	54	27,00
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 51: Restricciones Económicas



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Un 73% manifestó que estas restricciones afectaron a la economía del hogar y un 27 % que no afecta en lo absoluto.

La razón por la que las personas se inclinaron a la opción que sí afecta es porque tienen menos dinero para adquirir las cosas del hogar o para invertir o ahorrar para posibles inversiones.

6. Las restricciones hacen que el producto importado sea más costoso en vista de esto, ¿Qué cree Ud. que ocurrirá con el consumo de los productos al existir restricciones?

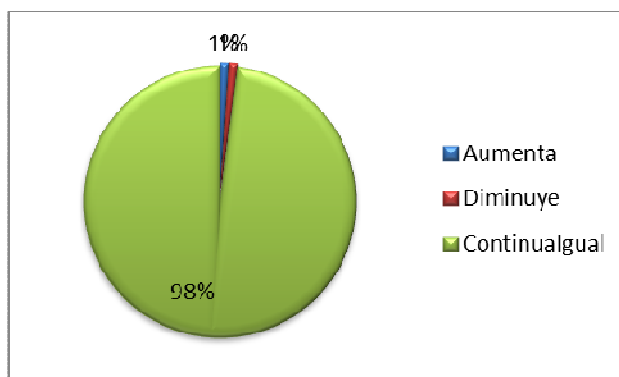
Tabla No. 66: Consumo y restricciones

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aumenta	1	0,50
Disminuye	3	1,50
Continúa Igual	196	98,00
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 52: Consumo y restricciones



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

El 98% de la población encuestada indicó que el consumo va a continuar igual luego de aplicada la restricción, un 2% que disminuye y un 1% que aumenta.

Al ser un medio de comunicación tanto personal como empresarial se hace necesario tener este tipo de dispositivos es así como precisamente cueste más las personas seguirán adquiriendo este producto.

7. Antes de las restricciones los viajeros podían ingresar al país 1 celular nuevo y 1 usado, con las restricciones se prohíbe la importación ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente

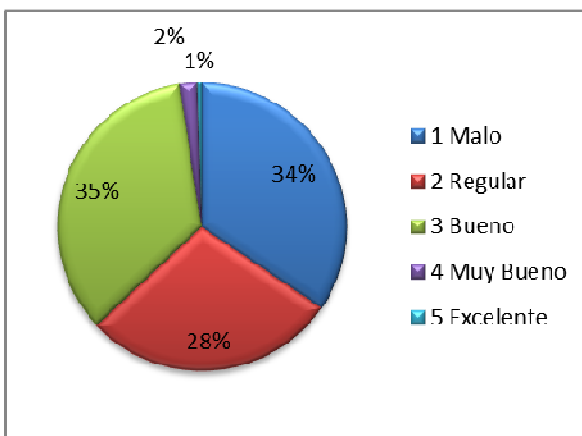
Tabla No. 67: Ingresos restringidos

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Malo	69	34,50
2 Regular	57	28,50
3 Bueno	69	34,50
4 Muy Bueno	4	2,00
5 Excelente	1	0,50
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 53: Ingresos restringidos



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

El 34% califico esta medida como buena y mala, el 28% la califico como regular y el 2% como muy buena.

Existe un empate técnico entre personas que la califican como mala y buena, esto se podría deber a que existen muchas personas que no renuevan su equipo celular cada seis

meses o cada año si no que se quedan con el equipo que han adquirido por un tiempo considerable

8. Antes de las restricciones las personas podían importar celulares mediante correos rápidos, Courier, con la restricción se prohíbe la importación ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente

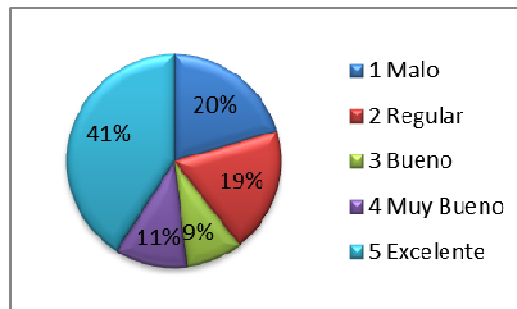
Tabla No. 68: Importaciones restringidas

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Malo	41	20,50
2 Regular	38	19,00
3 Bueno	17	8,50
4 Muy Bueno	22	11,00
5 Excelente	82	41,00
¿Por qué?		0,00
Totales	200	100

Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 54: Importaciones restringidas



Fuente: Usuarios de Celulares

Elaborado por: La autora

Un 41% califica la medida de importar por Courier como excelente, un 20 % como mala, un 19% como regular, un 11% como mala y un 9% como buena.

La mayor parte de las personas encuestadas califican a la medida como excelente, esto debido a que anteriormente no existía un control en este medio de transporte al implementar esta medida controla la entrada de este producto o más bien la restringe

4.1.5. ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONSUMIDORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS.

1. Las restricciones arancelarias son barreras que el gobierno impone para limitar o restringir el ingreso de productos extranjeros al país: ¿En qué medida ha afectado a Ud. como consumidor la implementación de dichas restricciones?

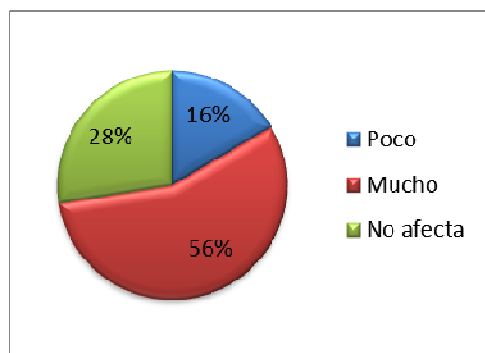
Tabla No. 69: Barreras Arancelarias

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Poco	33	16,50
Mucho	112	56,00
No afecta	55	27,50
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 55: Barreras Arancelarias



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

El 56% de los encuestados respondieron que les ha afectado mucho estas barreras, el 28% que no afecta y el 16% que afecta poco.

Antes las personas podían comprar libremente bebidas alcohólicas sin pagar impuestos considerables con la implementación de esta medida impone un arancel para este producto tanto en la cantidad de importación como en el grado de alcohol que contenga.

2. ¿Cuán a menudo consume Ud. bebidas alcohólicas?

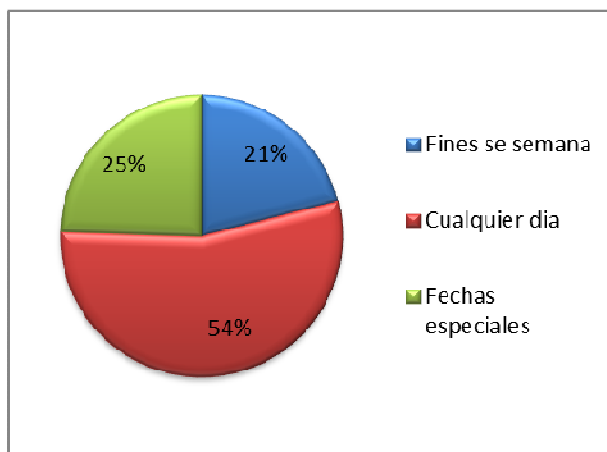
Tabla No. 70 Consumo de bebidas alcohólicas

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Fines de semana	42	21,00
Cualquier día	109	54,50
Fechas especiales	49	24,50
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 56: Consumo de bebidas alcohólicas



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

El 54% manifiesta que consumen bebidas alcohólicas cualquier día, el 25% en fechas especiales y el 21 % los fines de semana.

La mitad de la población encuestada revelo que consumen bebidas alcohólicas cualquier día de la semana entendiend así el alto consumo de este producto en nuestra ciudad.

3. ¿Considera Ud. que los precios de los productos han tenido un incremento considerable luego de aplicada la restricción?

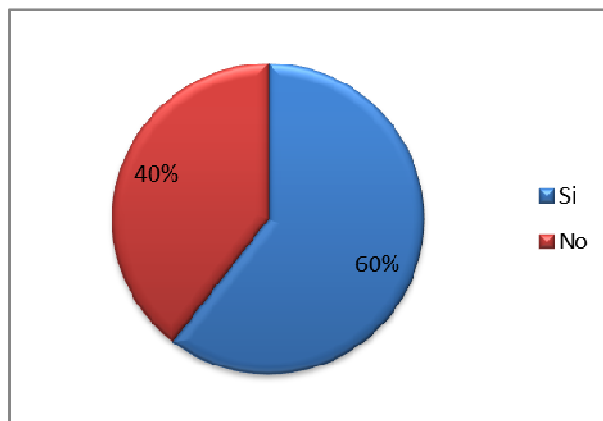
Tabla No. 71: Incremento de precios

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	121	60,50
No	79	39,50
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 57: Incremento de precios



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

El 60% dice que si han tenido un incremento considerable y el 40 % que no se han incrementado los precios.

En gran mayoría manifestaron que estos productos han tenido un incremento en sus precios debido a la implementación de esta medida arancelaria

4. ¿Compraría Ud. un producto por el que tenga que pagar un valor mayor?

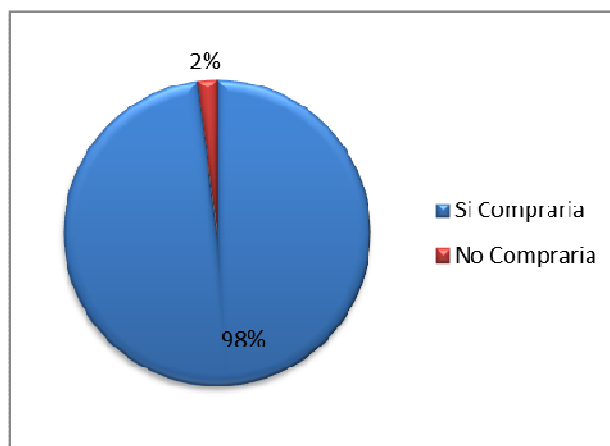
Tabla No. 72: Pago por productos

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si Compraría	196	98,00
No Compraría	4	2,00
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 58: Pago por productos



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

El 98% de las personas manifestaron que si comprarían y un 2% que no compraría.

A pesar de que ciudadanía conoce que el precio aumenta por esta medida, manifiestan que no dejaran de comprar por esta razón

5. ¿Considera Ud. que el algún punto estas restricciones afectan la economía de su hogar?

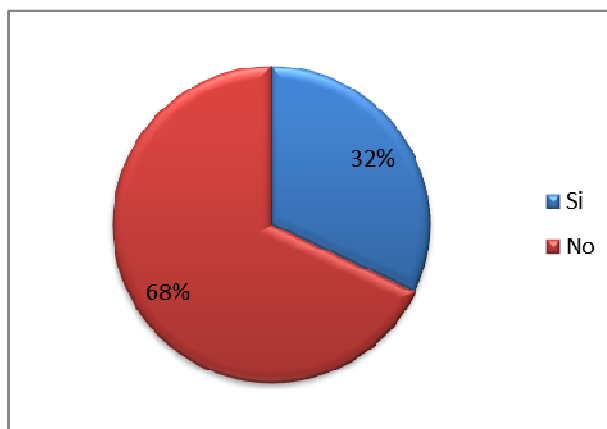
Tabla No. 73: Afectación a la economía del hogar

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Si	64	32,00
No	136	68,00
¿Por qué?		0
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 59: Afectación a la economía del hogar



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Un 68% indicó que si afecta, la implementación de esta restricción, a la economía de su hogar y el 32% que no.

Las personas encuestadas manifiestan que no les afecta a la economía de su hogar a pesar de que conocen que los precios serán más altos

6. Las restricciones hacen que el producto importado sea más costoso en vista de esto, ¿Qué cree Ud. que ocurrirá con el consumo de los productos al existir restricciones?

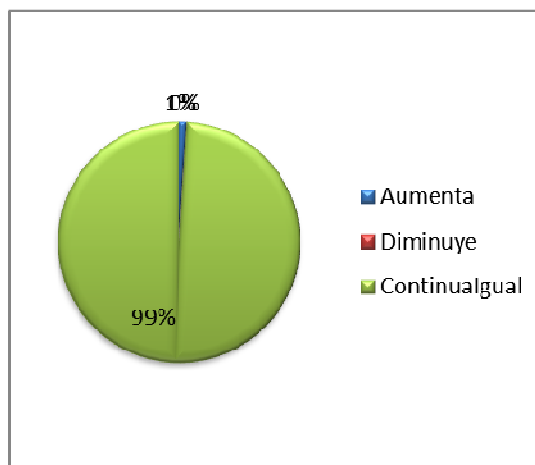
Tabla No. 74: Restricción a las importaciones

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aumenta	2	1
Disminuye		0,00
Continua Igual	198	99,00
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 60: Restricción a las importaciones



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

El 99% respondió que el consumo va a continuar igual en consumo y el 1% que aumenta.

La mayor parte de los encuestados dicen que el consumo continuara igual que antes de aplicada esta medida de restricción, esto evidencia el alto consumo.

7. Antes no existía limitación para importar bebidas alcohólicas, con la restricción existe una barrera que dice: se debe pagar \$0.25 por grado de alcohol más el 1% sobre el valor del producto ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente

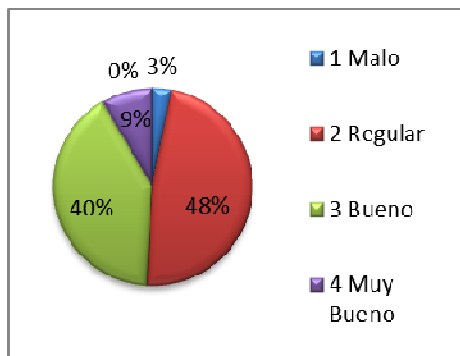
Tabla No. 75: Consideración acerca de las restricciones

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Malo	6	3,00
2 Regular	96	48,00
3 Bueno	81	40,50
4 Muy Bueno	17	8,50
5 Excelente		0,00
¿Por qué?		0,00
Totales	200	100

Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 61: Consideración acerca de las restricciones



Fuente: Consumidores de bebidas alcoholicas

Elaborado por: La autora

El 48% califica a la medida como regular, 40% como bueno, 9% como muy buena y 3% como malo. Esta medida es calificada como regular por parte de los encuestados, manifestaron que podría incrementarse el tráfico de este producto o incluso licores de mala calidad.

4.1.6. ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS.

1. Las restricciones arancelarias son barreras que el gobierno impone para limitar o restringir el ingreso de productos extranjeros al país: ¿En qué medida ha afectado a Ud. como consumidor la implementación de dichas restricciones?

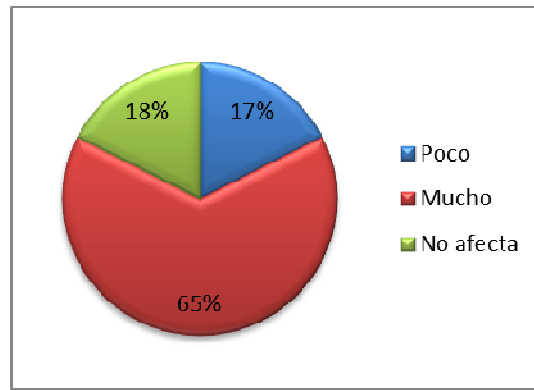
Tabla No. 76: Medidas de afectación

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Poco	34	17,00
Mucho	126	65,00
No afecta	34	18,00
Totales	194	100

Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 62: Medidas de afectación



Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

El 66% revela que ha afectado mucho esta restricción, el 17% que afecta poco y nada. La población encuestada manifestó que la aplicación de esta medida les ha afectado mucho, dicen que esto encarecerá el producto y lo pondrá a más alto costo.

2. ¿Considera Ud. que los precios de los productos han tenido un incremento considerable luego de aplicada la restricción?

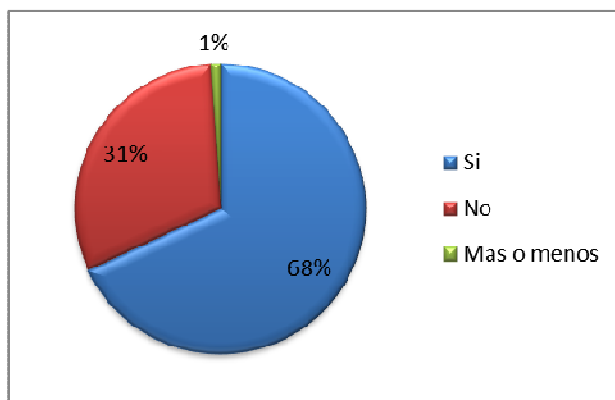
Tabla No. 77: Incremento de precios

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	132	68,00
No	60	31,00
Más o menos	2	1,00
Totales	194	100

Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 63: Incremento de precios



Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Un 66% exteriorizo que los precios han tenido un incremento considerable y el 33% que no.

La mayor parte de los encuestados manifestaron que se incrementó el precio de los vehículos debido a que restringen en número que puede ingresar al País

3. ¿Compraría Ud. un producto por el que tenga que pagar un valor mayor?

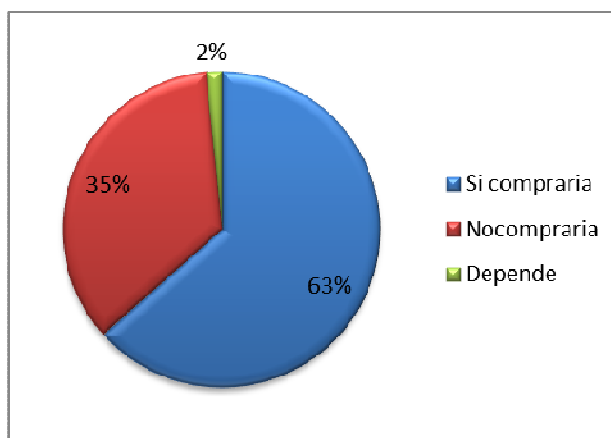
Tabla No. 78: Compras de productos

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si compraría	123	63,00
No compraría	68	35,00
Depende	3	2,00
Totales	194	100

Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 64: Compras de productos



Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

El 64% revela que si compraría aun cuando tenga un precio mayor y el 34% que no compraría

64% de las personas encuestadas (la mayor parte) dicen que si comprarían un vehículo si fuera necesario ya que hay muchas personas que lo utilizan para sustentar a una familia o para generar empleo.

4. ¿Considera Ud. que el algún punto estas restricciones afectan la economía de su hogar?

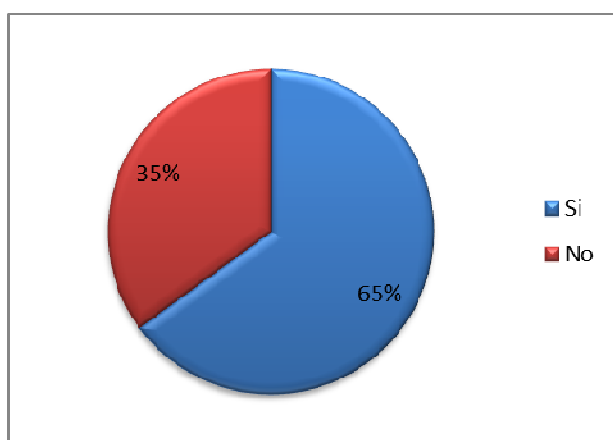
Tabla No. 79: Economía del hogar

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	126	65,00
No	68	35,00
Totales	194	100

Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 65: Economía del hogar



Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Un 66% dice que estas medidas si afecta a la economía del hogar y el 34% que no afecta.

Expresan que esta medida si les afecta a la economía de su hogar ya que van a tener menos dinero para los gastos domésticos, además de las trabas al momento de hacer la compra de este bien.

5. Las restricciones hacen que el producto importado sea más costoso en vista de esto, ¿Qué cree Ud. que ocurrirá con el consumo de los productos al existir restricciones?

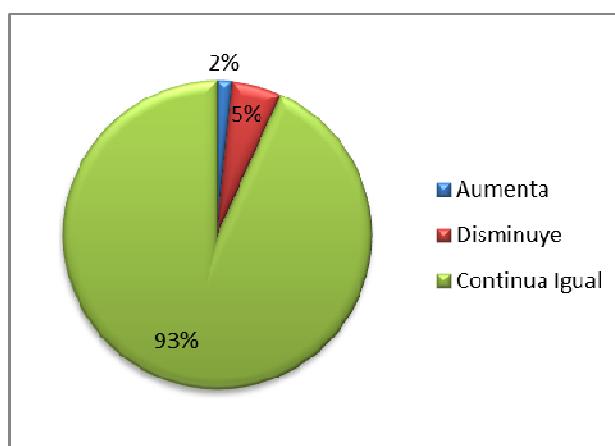
Tabla No. 80: Productos importados

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aumenta	3	2,00
Disminuye	10	5,00
Continua Igual	181	93,00
Totales	194	100

Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 66: Productos importados



Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

El 94% manifiesta que continúa igual el consumo, el 5% que disminuye y el 1% que aumenta.

La mayor parte de las personas encuestadas dice que continúa igual el consumo puesto que es un bien necesario para el trabajo de las personas.

6. Antes no existía una limitación para importar vehículos, con la restricción existe una barrera que dice: existe una restricción cuantitativa y de valor. ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente

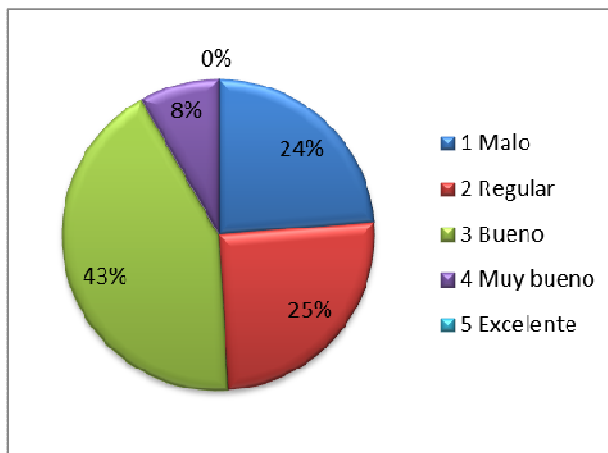
Tabla No. 81: Importaciones limitadas

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Malo	46	24,00
2 Regular	49	25,00
3 Bueno	83	43,00
4 Muy bueno	16	8,00
5 Excelente		0,00
Totales	194	100

Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Gráfico No. 67: Importaciones limitadas



Fuente: Consumidores de vehiculos

Elaborado por: La autora

Un 42% califica a esta medida como buena, el 27% como regular, el 23% como malo y el 8% como muy buena. A pesar de que los encuestados manifiestan que los precios de incrementaron luego de aplicada la restricción califican a la medida como buena, puesto que se puede incentivar a la industria nacional.

CAPITULO V

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La Resolución N° 67 del Comité de Comercio Exterior, órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, la que se refiere a las restricciones que existe para importar teléfonos celulares además de establecer una restricción anual cuantitativa para cada importador de este producto, establece que se prohíbe la importación a través de Correos del Ecuador, courier o través de las personas naturales que arriben por las salas internacionales de pasajeros la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

La Resolución N° 63 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), adopta un arancel compuesto en el que se impondrá 1% de ad_valorem y \$0.25 por grado de alcohol para importar este producto, frente a esto los consumidores exteriorizan que pese a que el producto aumento su precio no dejaran de comprar, puesto que no consumen bebidas alcohólicas todos los días y que solo la hacen a manera de distracción.

La aplicación de este tipo de restricciones al comercio, genera varios impactos para nuestra economía sobre todo porque a través de esta se escuda el temido contrabando, esta actividad ilícita genera gran perjuicio para la economía del país principalmente para el comerciante que lo hace de manera honesta.

Además, considero que esta restricción no disminuirá el consumo de este, favoreciendo así a cierto grupo de productores quienes aprovecharan para incrementar los valores de sus productos afectando al consumidor

Fomentara también a la producción de licor artesanal de mala calidad, esto podría convertirse en un atentado para la salud, ya hemos vivido en Ecuador muertes por ingesta de licores adulterados.

La Resolución N° 66 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), establece un restricción cuantitativa y de valor para los productos importados, además dispone establecer una normativa de procesos de certificación de calidad técnica y ambiental para la importación de vehículos.

Luego del análisis respectivo se puede sostener que existen dos aspectos a tomar en cuenta en la aplicación de las Barreras Arancelarias en nuestro País, y que afectarían de manera positiva, en otros casos negativamente a nuestra economía dolarizada.

Por lo tanto, las decisiones políticas en sistemas macroeconómicos implementadas por el Estado ecuatoriano, como lo es la aplicación de las “Barreras Arancelarias” a las importaciones y exportaciones, en su ambicioso plan de que nos convirtamos en un país que sea capaz de producir su propia materia prima y que Ecuador pueda ser un potencia exportadora de productos elaborados en suelo patrio, y no solo seamos importadores, aun no podemos brindar un criterio definitivo de si las medidas tomadas son positivas o no para el erario nacional, a largo plazo.

En el presente análisis se ha comparado dos periodos, 2011 – 2012 (Antes de la Implementación) y el 2013 – 2014 (Ya implementadas las Barreras Arancelarias), y lo que se puede deducir es que hasta la fecha de consulta, y el periodo que consta en la base de datos del Banco Central del Ecuador, y de la SENAE, que es hasta el segundo trimestre del 2014, las importaciones mantuvieron un cierto margen de crecimiento durante el primer periodo pero ya en el segundo periodo las importaciones disminuyen drásticamente, y se detienen de igual manera ciertas exportaciones, en lo que corresponde los temas tratados en la presente investigación.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- 1) Analizando comparativamente la Balanza Comercial antes y después de la aplicación de la reforma, se determina que durante el “primer periodo” tanto las importaciones como las exportaciones mantiene un índice progresivo al alza, y este índice ascendente se mantiene aún hasta durante el inicio del primer periodo (2013), pero en el lapso de los dos primeros trimestres del 2014, según datos del BCE, el índice desciende, por tanto, también disminuyen los ingresos al erario nacional.

- 2) La recaudación de impuestos durante los periodos analizados tuvieron un ligero movimiento tanto para el alza como para la baja de los rubros en cuestión lo que demuestra, que el objetivo de reducir importaciones se cumplió parcialmente ya que es una medida de doble filo al reducir las importaciones y disminuir el ingreso por recaudaciones de impuestos.

- 3) Las resoluciones adoptadas por parte de Comité de Comercio Exterior (COMEX), restringen notablemente el ingreso de los productos ya mencionados, dichas restricciones generan impactos importantes que afectan a los usuarios finales, puesto que el consumidor tendrá que pagar más por los productos gravados por los nuevos aranceles, o tendrá que optar por productos de menor precio, aunque sacrificando la calidad de los mismos, de los cuales, un gran porcentaje podrían ser provenientes del contrabando.

6.2. RECOMENDACIONES

- 1) Es necesario que el Ecuador considere un esquema de desarrollo integral de su comercio exterior que no sólo se limite a proveer materias de origen primario a países industrializados, sino también que permita la diversificación de productos con mayor valor agregado que nos permita alcanzar reconocimiento a nivel internacional.
- 2) El papel del gobierno debe ser parcial pero significativo en la creación de la plataforma para que cada empresa compita. Es decir, la generación de estabilidad mediante el establecimiento de infraestructura, incentivos y planes para la economía debería constituir su rol primordial. Es importante recordar que para lograr un desarrollo nacional próspero, la clave está en definir políticas económicas que estén íntimamente ligadas a las políticas sociales, pues es la única forma de crear un entorno adecuado no sólo para la productividad del país, sino también para sus ciudadanos.
- 3) Los Gobiernos deberían, antes de aprobar una norma o una restricción como esta, someterla a análisis de los impactos tanto positivos como negativos y determinar cuál será la menor afectación o el aspecto en que menos va a afectar.

GLOSARIO

Arancel

Es un tributo que se aplica a los bienes que son importados a un País

Importaciones

Es el transporte de bienes o servicios que fabrica un país para el uso o consumo definitivo en otro País

Balanza Comercial

Es el registro de importaciones y exportaciones de un País es un periodo determinado.

Comercio exterior

Es el intercambio de bienes y servicio entre países con el propósito de satisfacer sus necesidades internas y externas

Ad Valorem

Es un porcentaje sobre el valor de una mercancía importada

Erario

Es el conjunto de impuestos, haberes o rentas que recauda el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Revista de la Universidad del Azuay Diciembre de 2011 (Pablo Rosales: La Política arancelaria, la realidad ecuatoriana)
- Díaz Giménez (Macroeconomía: primeros conceptos, p.156)
- Cabrera Hernández, Cabrera Herrero (Todo IVA, 2008, p. 433)
- Lic. Felipe Acosta Roca (Glosario de Comercio Exterior, p. 61)
- Robert Carbaugh (Economía Internacional, p. 112)
- John D. Daniels, Lee H. Radebaugh, Daniel P. Sullivan (Negocios Internacionales: ambientes y operaciones, p. 186)
- Santiago Álvarez García (Diccionario de Economía Publica, p. 23)
- Alfonso J. Ballesteros Román (Comercio Exterior: Teoría y Práctica, p. 49)
- Cámara de Comercio de Guayaquil (Boletín Económico: Restricciones al Comercio)
- IICA-Costa Rica (Barreras no arancelarias en el comercio de productos pecuarios, p.7)
- Michael Parkin (Economía, p. 772)
- Paul R. Krugman, Robin Wells (Introducción a la Economía: microeconomía, p. 422)
- Greco Orlando (Diccionario de Comercio Exterior, p. 34)
- Santiago Zorrilla Arena (Aspectos Socioeconómicos de la problemática en México, p. 199)
- Cristóbal Osorio Arcilla (Diccionario de Comercio Internacional, 2006, p. 36)
- Resolución 63 de Consejo de Comercio Exterior (Sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012) sobre el Arancel compuesto a licores y reforma arancelaria
- Resolución 66 del Comité de Comercio Exterior (Sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012) sobre la regulación a las importaciones de vehículos
- Resolución 67 del Comité de Comercio Exterior (Sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012) sobre la restricción Cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares

- Ing. Muricio Barros Barzallo (Marzo - Julio 2007), “Estrategias de solución al problema de la transportación pública – urbana en la Ciudad de Cuenca”, Maestría en Educación y Desarrollo Social, Trabajo de grado para la obtención del título de

Magister en Educación y Desarrollo Social. Universidad Tecnológica Equinoccial, Dirección General de Posgrados,

RECUPERADO: El día 22 de octubre del 2014, de:

repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/10254/1/34586_1.pdf

- Diario El Universo, Edición del Martes, 22 de enero, 2013, Ecuador tiene 16,9 millones de líneas celulares, cifra que supera a su población. RECUPERADO: El día 22 de octubre del 2014, de:
<http://www.eluniverso.com/2013/01/22/1/1356/ecuador-tiene-169-millones-lineas-celulares-cifra-supera-poblacion.html>
- Taringueros del Ecuador, Importaciones en Ecuador. *RECUPERADO:* El día 22 de octubre del 2014
<http://www.taringa.net/comunidades/ecuatorianos/8721024/Importaciones-en-Ecuador.html>
- Rosales Pablo, Ingeniero Comercial por la Universidad del Azuay, Diplomado en Gerencia Estratégica de Mercadeo (UDA), Diplomado en Negociación Internacional (UDA), Director de la Escuela de Gestión de la Organización (UDA), Profesor de la Facultad de Ciencias de la Administración (UDA), La política arancelaria, la realidad ecuatoriana, Revista “Universidad y Verdad” de la Universidad Del Azuay, No. 56, Diciembre 2011, Pág. 55.
RECUPERADO: El día 22 de octubre del 2014, de:
<http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/publicaciones/UV-56.pdf>
- Diario “El Telégrafo”, Ecuador, sábado 21 de junio del 2012, Las restricciones apuntan a mejorar la productividad. *RECUPERADO: El día 25 de octubre del 2014, de:*
<http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/las-restricciones-apuntan-a-mejorar-la-productividad.html>
- Licencias de Importación: Información Técnica, Cuestiones abarcadas por los Comités y Acuerdos de la OMC, Información técnica sobre las licencias de importación, Organización Mundial del Comercio. *RECUPERADO: El día 25 de octubre del 2014, de:*
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/implic_s/implic_info_s.htm
- Eduardo Peña Hurtado, Boletín Económico C. C. G. Página 1, Julio de 2012, Restricciones al Comercio Internacional en Ecuador: Causas y Consecuencias. *RECUPERADO: El día 26 de octubre del 2014, de:*
<http://www.lacamara.org/website/images/boletines/2012%20julio%20be%20ccg%20inicio%20del%20comercio%20regulado.pdf>

- Comercio Exterior: La Balanza Comercial con los principales socios: tiene a Estados Unidos a la cabeza, andes, Agencia pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica. Miércoles, 19/12/2012. *RECUPERADO: El día 29 de octubre del 2014, de:*
<http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/comercio-exterior-balanza-comercial-principales-socios-tiene-estados-unidos-cabeza.html>
- Beltrán Guillermo, Portilla Karen, 1. Estructura General del Territorio, 1.3.2 Situación de pobreza en el cantón, 2013, “Proyecto Análisis de vulnerabilidades a nivel municipal”, Perfil Territorial Cantón Esmeraldas, Laboratorio de Geomática de la Universidad Técnica del Norte Estudiantes de IX semestre de la Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Equipo de Apoyo UTN
- Equipo Diario Comex (2012, 16 de mayo) Identifique los valores CIF y FOB en transacciones comerciales
RECUPERADO: El día 22 de Enero de 2015, de:
<http://www.diariocomex.cl/16743/identifique-valores-cif-fob-transacciones-comerciales>
- Banco Central del Ecuador (2014) Estadísticas Económicas Antecedentes Legales
RECUPERADO: El día 22 de Enero de 2015 de:
<http://www.bce.fin.ec/index.php/estadisticas-economicas20>

ANEXOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE ESMERALDAS



ANEXO No. 1

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONSUMIDORES DE EQUIPOS CELULARES

Soy estudiante de la Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas, y me encuentro realizando el Plan de Tesis, con el fin de obtener información, sobre el análisis de la aplicación de las restricciones arancelarias en las importaciones ecuatorianas de vehículos, celulares y alcohol y su efecto en la Balanza Comercial periodo 2011-2012.

1. Las restricciones arancelarias son barreras que el gobierno impone para limitar o restringir el ingreso de productos extranjeros al país: ¿En qué medida ha afectado a Ud. como consumidor la implementación de dichas restricciones?

Poco ____ Mucho ____ No afecta ____

2. ¿Cada qué tiempo renueva Ud. equipo celular?

Cada 6 meses ____ Cada año ____ Cada dos años ____

3. ¿Considera Ud. que los precios de los productos han tenido un incremento considerable luego de aplicada la restricción?

Sí ____ No ____

4. ¿Compraría Ud. un producto por el que tenga que pagar un valor mayor?

Si Compraría ____ No Compraría ____

5. ¿Considera Ud. que en algún punto estas restricciones afectan la economía de su hogar?

Sí ____ No ____ ¿Por qué? _____

6. Las restricciones hacen que el producto importado sea más costoso en vista de esto, ¿Qué cree Ud. que ocurrirá con el consumo de los productos al existir restricciones?

Aumenta ____ Disminuye ____ Continúa Igual ____

7. Antes de las restricciones los viajeros podían ingresar al país 1 celular nuevo y 1 usado, con las restricciones se prohíbe la importación ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente.

1 Malo, 2 Regular, 3 Bueno, 4 Muy bueno y 5 Excelente

¿Por qué? _____

8. Antes de las restricciones las personas podía importar celulares mediante correos rápidos, Courier, con la restricción se prohíbe la importación ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente

1 Malo, 2 Regular, 3 Bueno, 4 Muy bueno y 5 Excelente

¿Por qué? _____



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS

ANEXO No. 2

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONSUMIDORES DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS**

Soy estudiante de la Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas, y me encuentro realizando el Plan de Tesis, con el fin de obtener información, sobre el análisis de la aplicación de las restricciones arancelarias en las importaciones ecuatorianas de vehículos, celulares y alcohol y su efecto en la Balanza Comercial periodo 2011-2012.

1. Las restricciones arancelarias son barreras que el gobierno impone para limitar o restringir el ingreso de productos extranjeros al país: ¿En qué medida ha afectado a Ud. como consumidor la implementación de dichas restricciones?

Poco ____ Mucho ____ No afecta ____

2. ¿Cuán a menudo consume Ud. bebidas alcohólicas?

Fines de semana ____ Cualquier día ____ Fechas especiales ____

3. ¿Considera Ud. que los precios de los productos han tenido un incremento considerable luego de aplicada la restricción?

Sí ____ No ____

4. ¿Compraría Ud. un producto por el que tenga que pagar un valor mayor?

Si Compraría ____ No Compraría ____

5. ¿Considera Ud. que en algún punto estas restricciones afectan la economía de su hogar?

Sí ____ No ____ ¿Por qué? _____

6. Las restricciones hacen que el producto importado sea más costoso en vista de esto, ¿Qué cree Ud. que ocurrirá con el consumo de los productos al existir restricciones?
Aumenta _____ Disminuye _____ Continúa Igual _____
7. Antes no existía limitación para importar bebidas alcohólicas, con la restricción existe una barrera que dice: se debe pagar \$0.25 por grado de alcohol más el 1% sobre el valor del producto ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente
1 Malo, 2 Regular, 3 Bueno, 4 Muy bueno Y 5 Excelente
¿Por qué? _____



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS

ANEXO No. 3

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS

Soy estudiante de la Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas, y me encuentro realizando el Plan de Tesis, con el fin de obtener información, sobre el análisis de la aplicación de las restricciones arancelarias en las importaciones ecuatorianas de vehículos, celulares y alcohol y su efecto en la Balanza Comercial periodo 2011-2012.

1. Las restricciones arancelarias son barreras que el gobierno impone para limitar o restringir el ingreso de productos extranjeros al país: ¿En qué medida ha afectado a Ud. como consumidor la implementación de dichas restricciones?

Poco ____ Mucho ____ No afecta ____

2. ¿Considera Ud. que los precios de los productos han tenido un incremento considerable luego de aplicada la restricción?

Sí ____ No ____

3. ¿Compraría Ud. un producto por el que tenga que pagar un valor mayor?

Si Compraría ____ No Compraría ____

4. ¿Considera Ud. que en algún punto estas restricciones afectan la economía de su hogar?

Sí ____ No ____ ¿Por qué? _____

5. Las restricciones hacen que el producto importado sea más costoso en vista de esto, ¿Qué cree Ud. que ocurrirá con el consumo de los productos al existir restricciones?

Aumenta ____ Disminuye ____ Continúa Igual ____

6. Antes no existía una limitación para importar vehículos, con la restricción existe una barrera que dice: existe una restricción cuantitativa y de valor. ¿Cómo calificaría Ud. esta medida? Siendo 1 malo y 5 excelente

1 Malo, 2 Regular, 3 Bueno, 4 Muy bueno y 5 Excelente

¿Por qué? _____

ANEXO No. 4



RESOLUCION No. 63

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencias exclusivas del Estado Central;

Que el artículo 305 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva";

Que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPEC), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que de acuerdo al artículo 72, literal c, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX), "Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias";

Que el artículo 76 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones determina que: "las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (ad-valorem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos. Se reconocerán también otras modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador";

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 592, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 191 de 15 de octubre de 2007, en su Anexo I, se puso en vigencia el Arancel Nacional de Importaciones;

Que el Comité de Comercio Exterior aprobó reformar integralmente el Arancel Nacional de Importaciones, mediante Resolución N° 59 del COMEX, que entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2012, y se denominará Arancel del Ecuador;

Que el Arancel Nacional de Importaciones constituye un instrumento de política comercial que debe promover el desarrollo de las actividades productivas en el país y establecer medidas de apoyo a la inversión productiva en el sector exportador del país;

Que el Comité de Comercio Exterior, COMEX, en sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012, conoció y aprobó el Informe Técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior, COMEX, que sugiere reformar el Arancel Nacional vigente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar un arancel compuesto para la importación de bebidas alcohólicas clasificadas en las subpartidas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- Reformar el Arancel Nacional en los términos detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL.- Lo establecido en la presente Resolución se aplicará sin perjuicio de la vigencia de la Resolución N° 59 del COMEX.

Esta Resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Econ. Santiago Leon Abad
PRESIDENTE

Dr. Ruben Moran Castro
SECRETARIO

ANEXO I

Código NANDINA	Subp. ARIAN	Designación de los Mercancía	Adv. %	Específico
2203.00.00	00	- CERVEZA DE MALTA	1	0.25 GAL.
2204.10.00	00	- VINO ESPUMOSO	1	0.25 GAL.
2204.21.00	00	- - EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L.	1	0.25 GAL.
2205.10.00	00	- EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L.	1	0.25 GAL.
2206.00.00	00	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	1	0.25 GAL.
2207.10.00	00	- ALCOHOL ETILICO SIN DENATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL AL 80% VOL.	1	0.25 GAL.
2208.20.21	00	- - - Pisco	1	0.25 GAL.
2208.20.29	90	- - - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.
2208.20.30	00	- - DE ORUJO DE UYAS (<<GRAPPA>> Y SIMILARES)	1	0.25 GAL.
2208.30.00	90	- - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.
2208.40.00	90	- - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.
2208.50.00	90	- - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.
2208.60.00	00	- VODKA	1	0.25 GAL.
2208.70.10	00	- - DE ANIS	1	0.25 GAL.
2208.70.20	00	- - CREMAS	1	0.25 GAL.
2208.70.90	00	- - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.
2208.90.20	00	- - AGUARDIENTES DE AGAVES (TEQUILA Y SIMILARES)	1	0.25 GAL.
2208.90.42	00	- - - DE ANIS	1	0.25 GAL.
2208.90.49	00	- - - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.
2208.90.90	00	- - LOS DEMAS	1	0.25 GAL.

ANEXO II

Código	Subp.	Detalle de la	Un.	Arancel Específico	Ad-	Observaciones
NANDINA	ARIAN	Mercancía	Física		valorem	
8528.72.00	.90	--- Los demás	u	0	5%	Menos de 22 pulgadas
8528.72.00	.90	--- Los demás	u	USD 73,11 c/u	5%	De 23 a menos de 32 pulgadas
8528.72.00	.90	--- Los demás	u	USD 140,32 c/u	5%	De 33 a menos de 41 pulgadas
8528.72.00	.90	--- Los demás	u	USD 158,14 c/u	5%	De 42 a menos de 50 pulgadas
8528.72.00	.90	--- Los demás	u		20%	Mayores a 50 pulgadas

CÓDIGO	SUBP.	DETALLE DE LA MERCANCÍA	UN.	ARANCEL
NANDINA	ARIAN		FÍSICA	A D- VALOREM
10089019	00	---LOS DEMÁS	KG	25
11071000	00	-.SIN TOSTAR	KG	36
11072000	00	-.TOSTADA	KG	36
12099920	00	---SEMILLAS DE TABACO	KG	5
19023000	00	-.LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS	KG	30
22043000	00	-.LOS DEMÁS MOSTOS DE UVA	L	25
22082029	10	---EXTRACTOS Y CONCENTRADOS ALCOHÓLICOS PARA LA ELABORACIÓN DE BRANDY, EMBALADOS AL GRANEL, CON GRADO ALCOHÓLICO IGUAL O SUPERIOR A 50 GRADOS GAY LUSSAC (50 G.L.), NO APTOS PARA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA AL CONSUMIDOR	L	26
22083000	10	--EXTRACTOS Y CONCENTRADOS ALCOHÓLICOS PARA LA ELABORACIÓN DE WHISKY, EMBALADOS AL GRANEL, CON GRADO ALCOHÓLICO IGUAL O SUPERIOR A 50 GRADOS GAY LUSSAC (50 G.L.), NO APTOS PARA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA AL CONSUMIDOR	L	20
22084000	10	--EXTRACTOS Y CONCENTRADOS ALCOHÓLICOS PARA LA ELABORACIÓN DE RON, EMBALADOS AL GRANEL, CON GRADO ALCOHÓLICO IGUAL O SUPERIOR A 50 GRADOS GAY LUSSAC (50 G.L.), NO APTOS PARA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA AL CONSUMIDOR	L	20
22085000	10	--EXTRACTOS Y CONCENTRADOS ALCOHÓLICOS PARA LA ELABORACIÓN DE <<GIN>> Y GINEBRA, EMBALADOS AL GRANEL, CON GRADO ALCOHÓLICO IGUAL O SUPERIOR A 50 GRADOS GAY LUSSAC (50 G.L.), NO APTOS PARA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA AL CONSUMIDOR	L	30
24011010	00	--TABACO NEGRO	KG	20
24011020	00	--TABACO RUBIO	KG	20
24012010	00	--TABACO NEGRO	KG	25
24012020	00	--TABACO RUBIO	KG	25
24013000	00	-.DESPERDICIOS DE TABACO	KG	20
32129020	00	-.TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	KG	15
32139000	00	-.LOS DEMAS	KG	15
33019020	00	-.OLEORESINAS DE EXTRACCIÓN	KG	15
39235010	00	--TAPONES DE SILICONA	U	20
39235090	00	--LOS DEMÁS	U	20
39239000	00	-.LOS DEMAS	U	20

39269060	00	--PROTECTORES ANTIRRUIDOS	U	20
39269070	00	--MÁSCARAS ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES	U	20
39269090	00	--LOS DEMAS	U	20
40169300	00	--JUNTAS O EMPAQUETADURAS	U	25
40169400	00	--DEFENSAS, INCLUSO INFLABLES, PARA EL ATRAQUE DE LOS BARCOS	U	25
40169930	00	--TAPONES	U	25
40169990	00	--LAS DEMAS	U	30
42021290	00	--LOS DEMAS	U	30
48092000	00	-PAPEL AUTOCOPIA	KG	25
48099000	00	-LOS DEMAS	KG	25
48162000	00	-PAPEL AUTOCOPIA	KG	25
48169000	00	-LOS DEMAS	KG	25
48189000	00	-LOS DEMAS	KG	30
48232000	00	-PAPEL Y CARTÓN FILTRO	KG	30
48239020	00	--PAPELES PARA AISLAMIENTO ELECTRICO	KG	20
48239060	00	--PATRONES, MODELOS Y PLANTILLAS	KG	30
48239090	00	--LOS DEMÁS	KG	30
59061000	00	-CINTAS ADHESIVAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	KG	30
59069100	00	--DE PUNTO	M2	30
65061000	00	-CASCOS DE SEGURIDAD	U	30
70099100	00	--SIN ENMARCAR	U	25
73219010	00	--QUEMADORES DE GAS PARA CALENTADORES DE PASO	U	30
73239120	00	--PARTES	U	30
73239220	00	--PARTES	U	30
73239320	00	--PARTES	U	30
73239490	00	--PARTES	U	30
73239990	00	--PARTES	U	30
82149010	00	--MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR	U	25
84502000	00	-MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG	U	25
84521010	90	--LAS DEMOS	U	25
84781010	00	--PARA LA APLICACION DE FILTROS EN CIGARRILLOS	U	20
84781090	00	--LOS DEMAS	U	20
84789000	00	-PARTES	U	20
85109010	00	--CABEZAS, PEINES, CONTRAPEINES, HOJAS Y CUCHILLAS PARA ESTAS MAQUINAS	U	20
85109090	00	--LAS DEMAS	U	20
85139000	00	-PARTES	U	20
85168000	00	-RESISTENCIAS CALENTADORAS	U	25
85169000	00	-PARTES	U	20
85229040	00	--MECANISMO REPRODUCTOR POR SISTEMA DE LECTURA ÓPTICA	U	20
85229050	00	--MECANISMO REPRODUCTOR DE CASETES	U	20
85258020	00	--CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	U	25
85393110	00	---TUBULARES RECTOS	U	30

85393120	00	--TUBULARES CIRCULARES	U	30
85393130	00	--COMPACTOS INTEGRADOS Y NO INTEGRADOS	U	30
85393190	00	--LOS DEMÁS	U	30
85399010	00	--CASQUILLOS DE ROSCA	1000U	20
85399090	00	--LAS DEMAS	U	20
90049010	00	--GAFAS PROTECTORAS PARA EL TRABAJO	U	30
90051000	00	-BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS)	U	30
90214000	00	-AUDIFONOS. EXCEPTO SUS PARTES Y ACCESORIOS	U	20
94039000	00	-PARTES	U	25
94055010	00	--DE COMBUSTIBLE LIQUIDO A PRESIÓN	U	30
94055090	90	--LOS DEMÁS	U	30
94059200	00	--DE PLASTICO	U	25
94059900	00	--LAS DEMÁS	U	25
96034000	00	-PINCELES Y BROCHAS PARA PINTAR, ENLUCIR, BARNIZAR O SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 9603.30); ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR	U	30
96035000	00	-LOS DEMÁS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS	U	30
96121000	00	-CINTAS	U	25
96161000	00	-PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS	U	30
96180000	00	MANIQUÉS Y ARTICULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	U	25

ANEXO No.5



RESOLUCION No. 66

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 395, numeral 1, 396 y 397, numeral 3, señalan respectivamente lo siguiente: "El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambiental equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras"; "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño." Adicionalmente, manifiesta: "en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas"; y que el Estado se compromete a: "Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente";

Que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC, en su artículo XX "Excepciones Generales" establece que: "A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario e injustificable entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional, ninguna disposición del presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que toda parte contratante adopte o aplique las medidas: (...)b) necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales";

Que la Decisión 563 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en la Gaceta Oficial No. 940 de 25 de junio del 2003, que contiene la Codificación del Acuerdo de Cartagena, en el Capítulo VI "Programa de Liberación", en el artículo 73, segundo inciso, estipula que: "Se entenderá por "restricciones de todo orden" cualquier medida de carácter administrativo, financiero o cambiario mediante la cual un País miembro impida o dificulte las importaciones, por decisión unilateral. **No quedarán comprendidos en este concepto la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales**";

Que el Tratado de Montevideo de 1980, en su Artículo 50, establece que: "ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el incumplimiento de medidas destinadas a la: (...) d) **protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales**";

Que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que de acuerdo al artículo 72, literales e, l y p del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX): "Regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en este Código y en los acuerdos internacionales debidamente ratificados por el Estado ecuatoriano"; "Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior (...); y, "Aprobar la normativa que, en materia de política comercial, se requiera para fomentar el comercio de productos con estándares de responsabilidad ambiental";

Que de la información proporcionada por el Ministerio del Ambiente, se determina que en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del Ecuador, en el sector energía, se incrementaron las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 110% en los últimos años. Las emisiones en este sector se deben fundamentalmente a actividades relacionadas con el sector vehicular. Con este antecedente, se emitió el Decreto Ejecutivo N° 1815, que declaró Política de Estado a la mitigación y adaptación al cambio climático;

Que de la misma información se concluye que los estándares de eficiencia de combustible mínimos, permiten la toma de decisiones para el mejoramiento progresivo del parque automotor, con la consecuente reducción

de emisiones de GEI, el mejoramiento de la calidad del aire y la vida de los ecuatorianos. Como conclusión de este análisis, el Ministerio del Ambiente recomienda la adopción de una restricción que limite el acelerado crecimiento del parque automotor en Ecuador, lo que permitirá una reducción de emisiones de GEI, con un impacto positivo al ambiente y a la salud de los ecuatorianos;

Que de acuerdo a datos proporcionados por la Agencia Nacional de Tránsito, según la matriculación de vehículos de los últimos 3 años, la concentración de automotores en las provincias más pobladas en el país, como Pichincha y Guayas, alcanzan al 42% y 21% respectivamente, pese a que en el distrito metropolitano de Quito, durante el mismo periodo de análisis, se han venido aplicando medidas restrictivas a la circulación de vehículos bajo el sistema denominado pico y placa. Es decir, que pese a que existen medidas de control interno a la circulación vehicular, ni la matriculación de vehículos, ni la importación de los mismos han reportado reducciones sustanciales en los últimos años. Por el contrario, se ha detectado un crecimiento sostenido y acelerado, que se verifica también con la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, que demuestra que solo en el transcurso de los meses de enero a junio de 2012 se han importado cerca de 535 millones de dólares en las subpartidas de vehículos sujetos a restricción, lo que equivale aproximadamente al 80% de todo lo que se importó en estas subpartidas en el año anterior;

Que mediante Resolución No. 17 del Comité de Comercio Exterior, publicada en el Registro Oficial No. 521 de 26 de agosto de 2011, se reformó la Resolución No. 450 del COMEXI, incorporando 53 subpartidas dentro de la "Nómina de productos sujetos a controles previos a la importación" y se implementó un sistema de licencias de importación para 51 subpartidas detalladas en el Anexo I de dicha resolución, el cual está a cargo del Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO. Adicionalmente se reformó la Resolución 17, mediante Resolución 24 del COMEX, publicada en el Registro Oficial N° 536 de 16 de septiembre de 2011;

Que el Comité de Comercio Exterior, COMEX, en sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012, conoció y aprobó el Informe Técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior, COMEX, basado en información del Ministerio del Ambiente del Ecuador y en la Agencia Nacional de Tránsito, que sugiere se adopten una serie de medidas restrictivas a la importación de vehículos automotores;

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Se establece una restricción cuantitativa anual de importación para vehículos clasificados en las subpartidas: 8703900091, 8704311090, 8704211090, 8703210090, 8703329090, 8703221090, 8703321090, 8703331090, 8703231090, 8703339090, 8703319090, 8703900099, 8703229090, 8703249090, 8703241090 y 8703239090, en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución. La restricción cuantitativa está fijada por unidades de vehículos y por valor. De esta manera, los importadores deberán respetar los dos parámetros en forma conjunta para poder nacionalizar sus mercancías.

Por tratarse de una restricción amparada en las normas excepcionales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC, (GATT), de la Comunidad Andina y del Tratado de Montevideo de 1980, invocadas en los considerandos de esta resolución, todas las importaciones de celulares provenientes de cualquier país deberán cumplir con la restricción cuantitativa impuesta, incluidas las provenientes de aquellos países con los que Ecuador mantiene acuerdos comerciales.

La medida impuesta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberá renovar automáticamente las cuotas establecidas en el anexo de la presente resolución el 1 de enero de cada año, durante su periodo de vigencia.

Artículo 2.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador incorporar la restricción cuantitativa a su sistema informático y verificar su cumplimiento inmediato. Las importaciones de mercancías que rebasen las cuotas asignadas, deberán ser reembarcadas en la parte que excedan la cuota.

Artículo 3.- El Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través de un proceso simplificado, podrá autorizar el traspaso de cuotas asignadas a un mismo importador, dentro de las subpartidas con cupo disponible.

Artículo 4.- Los cuotas establecidas en la presente Resolución no son transferibles a favor de terceros.

Artículo 5.- Se establece un grupo interinstitucional conformado por el INEN, MIPRO, MAE y la Secretaría Técnica del COMEX, para el desarrollo de nueva normativa técnica y/o procesos de certificación de calidad técnica y ambiental, para la importación de vehículos, en un plazo de 120 días, contados a partir de la vigencia de esta Resolución.

Artículo 6.- Se exceptúa de esta medida a las importaciones de vehículos para personas discapacitadas, diplomáticos y funcionarios sujetos a la Ley de Inmidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas, las que realice el Estado y sus instituciones, así como los vehículos que forman parte del PLAN RENOVA.

Los vehículos que se importen a un régimen de perfeccionamiento con fines de exportación, no serán descontados de los cupos asignados, a no ser que luego sean nacionalizados.

Artículo 7.- Las empresas que requieran desarrollar en el país la distribución de nuevas marcas comerciales de vehículos, podrán presentar sus planes de inversión al Comité Ejecutivo del COMEX para su análisis y resolución. Dentro de este análisis se considerará la capacidad económica del peticionario, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y su no vinculación con empresas que actualmente se dedican a la comercialización de vehículos.

Artículo 8.- Se reforma las Resoluciones Nros. 17 y 24 del COMEX, eliminando de sus anexos las siguientes subpartidas: 8703900091, 8704311090, 8704211090, 8703210090, 8703329090, 8703221090, 8703321090, 8703331090, 8703231090, 8703339090, 8703319090, 8703900099, 8703229090, 8703249090, 8703241090, 8703239090.

Artículo 9.- Las medidas adoptadas por la presente Resolución se aplicarán a todas las mercancías que se embarquen con destino al Ecuador a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Registro Oficial. No obstante, por tratarse de una cuota de importación anual, el SENA E deberá descontar inmediatamente de la cuota asignada, las cantidades y montos importados desde el 1 de enero de 2012, hasta la fecha de publicación de esta resolución.

Para el descuento señalado, el SENA E podrá tomar la totalidad de los cupos asignados a las distintas subpartidas de cada importador.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las mercancías que se hayan embarcado con destino a Ecuador antes de la vigencia de esta Resolución, al amparo de licencias de importación otorgadas por el MIPRO, podrán ser nacionalizadas siempre que se encuentren dentro del límite de las licencias otorgadas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los saldos no utilizados de las licencias otorgadas o las licencias que no se hubieren utilizado con embarques previos a esta medida, quedaran sin efecto a partir de la vigencia de la presente resolución y los importadores deberán respetar estrictamente las cuotas otorgadas.

SEGUNDA.- Lo establecido en la presente Resolución se aplicará sin perjuicio de la vigencia de la Resolución N° 59 del COMEX.

Esta Resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012.

Econ. Santiago León Abad
PRESIDENTE

Dr. Rubén Morán Castro
SECRETARIO

ANEXO I

RUC	Consignatario	Partida Arancelaria	Cuota Anual en dólares (FOB)	Cuota Anual en Unidades
1791739205001	AEKIA S.A.	8703229090	13,725,741.40	2,412
		8703239090	16,213,516.90	1,674
		8703241090	192,577.70	9
		8703249090	883,137.50	55
		8703319090	8,302.00	1
		8703329090	2,130,240.00	210
		8703331090	86,800.00	4
		8703339090	41,048.00	2
		8704211090	69,048.00	7
0190007510001	ALMACENES JUAN ELJURICIA. LTDA.	8703210090	266,433.30	71
		8703241090	31,780.00	1
1790360741001	ALVAREZ BARBA S.A.	8703231090	68,625.12	2
		8703239090	640,899.67	24
		8703241090	82,971.00	2
		8703249090	61,935.30	1
		8703900091	9,857,208.36	134
1890010705001	AMBACAR CIA. LTDA.	8703210090	506,834.02	107
		8703221090	524,835.85	85
		8703229090	294,249.76	50
		8703231090	241,011.69	28
		8703239090	1,060,627.34	106
		8703329090	59,009.72	5
		8703339090	84,240.80	7
		8703900091	1,305,594.33	27
		8704211090	1,620,369.73	171
		8704311090	1,137,223.36	167
1790294757001	AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA AUTOFRANCIA C.A.	8703229090	342,612.90	35
		8703239090	701,512.70	51
		8703329090	104,647.90	7
1790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA	8703229090	7,684,759.60	979
		8703231090	7,855,094.73	600
		8703239090	57,993,155.76	6,909
		8703241090	257,479.78	9
		8703331090	125,978.00	5
		8704211090	10,650,515.55	766
		8704311090	7,506,691.86	839
1792231116001	AUTOSHARECORP S.A	8703231090	273,388.50	19
		8703241090	381,299.10	14
		8703249090	1,183,700.00	67
		8703900091	4,474,337.00	151
		8704211090	142,075.50	7
		8704311090	8,314,425.70	509
0190354407001	CAMC TRUCK CIA. LTDA.	8703239090	15,750.00	2
		8704211090	150,780.00	17

1790009459001	CASABACA S.A.	8703900091	9,826,507.39	283
0990332169001	EUROVEHICULOS S.A.	8703229090	468,179.60	46
		8703239090	607,581.80	42
		8703329090	56,590.10	5
		8704211090	55,118.00	7
0990919550001	CHRYSLER - JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.	8703231090	162,838.90	10
		8703239090	68,094.60	4
		8703241090	140,694.40	7
		8704311090	124,278.00	8
1792028795001	CINASCAR DE ECUADOR S.A.	8703210090	984,754.72	259
		8703221090	260,512.00	45
		8703229090	337,820.00	95
		8703239090	485,128.00	98
		8704311090	807,258.49	186
1791895584001	CORPORACION CARRERA S.A.	8703239090	29,540.00	1
		8703241090	95,337.20	4
		8703249090	19,250.00	1
		8703329090	49,700.00	1
		8703900091	5,808,048.40	109
1791938046001	DAIHAUTO S.A.	8703900091	205,365.50	4
0992240776001	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS S.A. DIVESA	8703229090	133,896.00	25
		8704311090	104,195.00	24
0991331433001	EUROVEHICULOS S.A.	8703221090	101,225.60	22
		8703229090	227,546.90	48
		8703231090	1,031,663.50	187
		8703239090	740,626.60	127
		8703319090	14,795.20	3
0190347370001	FISUM S.A.	8703329090	388,392.20	48
		8703239090	7,639,237.20	896
		8704211090	8,387,380.40	536
		8704311090	679,240.80	80
1790598012001	GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	8703210090	13,299,466.43	2,781
		8703229090	5,400,432.40	853
		8703231090	210,901.14	13
		8703239090	17,115,714.07	1,572
		8703241090	3,864,713.68	230
		8703249090	546,182.25	27
		8703900091	11,889,789.68	362
1792121795001	GERMAN MOTORS S.A.	8704211090	11,169,524.10	674
		8703229090	32,810.40	2
		8703231090	641,273.50	23
		8703239090	670,900.44	34
		8703241090	86,449.44	2
0992284668001	GOTELU S.A.	8703331090	28,450.80	1
0190003701001	IMPORTADORA TOMBAMBAMBA S.A.	8703900091	794,054.80	17
		8703241090	17,500.00	1
		8703900091	11,215,442.52	321

1791276647001	INTRANS ECUADOR S.A.	8703231090	739,786.60	38
		8703239090	730,158.80	56
		8703321090	271,625.90	12
		8703331090	23,100.70	1
1790279901001	MANUFACTURAS ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA	8703229090	5,523,210.63	456
		8703239090	9,021,020.48	596
		8703249090	639,904.93	23
		8704211090	2,320,462.87	165
0990022011001	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	8703229090	156,625.00	14
		8703239090	485,811.90	32
		8703329090	11,060.70	1
		8703900091	418,964.00	7
1791827430001	MECANOSOLVERS S.A.	8704211090	191,911.30	20
		8703229090	505,575.00	123
		8703239090	1,925.00	1
1791998472001	MOSUMI S.A.	8704311090	373,450.00	116
		8703231090	312,843.25	15
		8703239090	2,786,858.98	172
		8703241090	173,493.66	7
		8703321090	280,921.44	12
		8703329090	258,017.06	11
		8703331090	557,300.56	21
		8704211090	3,721,480.39	208
0190310647001	NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.	8704311090	232,298.00	12
		8703229090	29,982,016.40	5,297
		8703231090	2,814,577.50	202
		8703239090	46,901,817.20	5,053
		8703241090	1,010,185.40	58
		8703249090	956,883.20	50
		8703319090	192,080.00	28
		8703321090	18,590.60	1
		8703329090	377,048.00	36
		8703331090	30,958.20	1
		8703339090	191,165.80	9
1790233979001	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	8704211090	13,444.20	1
0992578963001	PIEDRAMUNDO S.A.	8703900091	406,247.92	6
1790015424001	QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	8703231090	658,157.50	46
		8703241090	749,883.40	29
		8703249090	1,407,980.00	79
		8703900091	24,033,723.00	809
		8704211090	1,841,310.80	89
		8704311090	30,917,187.00	1,944
1790517454001	RECORDMOTOR S.A.	8703231090	275,703.65	13
		8703239090	1,468,495.40	85
		8703241090	433,439.30	15
		8703249090	273,053.20	11



Comité de Comercio Exterior

1716118052001	SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEL	8703900091	483,388.50	8
		8703231090	74,519.20	2
		8703239090	334,093.20	13
1792008077001	STARMOTORS S.A.	8703241090	123,749.35	3
		8703249090	146,588.40	4
		8703900091	4,627,871.50	54
1790010309001	TEOJAMA COMERCIAL SA	8703229090	267,340.48	20
		8703900091	196,989.70	4
0400951778001	TERAN CAICEDO LUIS RAMIRO	8703241090	76,650.00	2
		8703249090	73,850.00	3
		8703900091	176,379.00	4
0992141913001	TOYOCOSTA S.A.	8703900091	9,723,901.81	301
		8703229090	1,637,243.86	191
		8703231090	10,133,283.46	691
		8703239090	2,528,371.31	239
1792073634001	TOYOTA DEL ECUADOR S.A.	8703241090	3,819,650.43	174
		8703900091	168,903.06	6
		8704211090	14,162,675.10	1,152
		8704311090	28,273,986.20	2,802
0401328034001	VIZCAINO TERAN PAUL ANDRES	8703231090	14,805.00	1
		8703900091	973,243.60	21

ANEXO No.5



RESOLUCION No. 67

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 395, numeral 1, 396 y 397, numeral 3, señalan respectivamente lo siguiente: "El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambiental equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras"; "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño." Adicionalmente, manifiesta: "en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas"; y que el Estado se compromete a: "Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente";

Que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC, en su artículo XX "Excepciones Generales" establece que: "A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario e injustificable entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional, ninguna disposición del presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que toda parte contratante adopte o aplique las medidas: (...)b) necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales";

Que la Decisión 563 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en la Gaceta Oficial No. 940 de 25 de junio del 2003, que contiene la Codificación del Acuerdo de Cartagena, en el Capítulo VI "Programa de Liberación", en el artículo 73, segundo inciso, estipula que: Se entenderá por "restricciones de todo orden" cualquier medida de carácter administrativo, financiero o cambiario mediante la cual un País miembro impida o dificulte las importaciones, por decisión unilateral. No quedarán comprendidos en este concepto la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;

Que el Tratado de Montevideo de 1980, en su Artículo 50, establece que: "ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el incumplimiento de medidas destinadas a la: (...) d) protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales";

Que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que de acuerdo al artículo 72, literal I, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX), "Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales, la afectación a la industria local, o las circunstancias económicas del país lo requieran";

Que de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio del Ambiente, se concluye que se considera desecho del teléfono celular a la "Carcasa, tablero de circuitos, pantallas LED, teclado y accesorios", determinando que estos "residuos electrónicos de los equipos informáticos son tóxicos. Algunos componentes más comunes son el plomo, el mercurio, el cadmio, selenio y arsénico. Al ser fundidos liberan toxinas al aire, tierra y mantos acuíferos". Concluye también que las baterías de celulares poseen un recubrimiento que garantiza la hermeticidad de la misma durante su uso, pero al final de la vida útil de las mismas, las sustancias que contienen pueden producir efectos tóxicos. Adicionalmente se detalla las características de peligrosidad de materiales que componen las baterías de celulares.

determinando que los mismos son: **Altamente tóxicos y eco tóxicos, tóxicos por inhalación, ingestión o contacto. Tóxicos en agua, reactivos o inflamables, o irritantes por contacto;**

Que según datos de la Superintendencia de Telecomunicaciones de Ecuador, SUPATEL, las líneas activas de usuarios de celulares alcanzan a 16 millones a abril 2012. De esa cifra, el 18% de las líneas en promedio cambian teléfonos nuevos cada año; lo que implica que, según concluye la autoridad ambiental, los teléfonos celulares se han convertido en una de las fuentes de desechos tecnológicos más relevantes que existe actualmente, por lo tanto recomienda la adopción de una restricción a las importaciones de celulares, que reduzca el acelerado crecimiento que existe. Adicionalmente, señala la necesidad de contar con una política de reciclaje de celulares, la que deberá estar en armonía con la restricción recomendada;

Que el Comité de Comercio Exterior, COMEX, en sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012, conoció y aprobó el Informe Técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior, COMEX, que sugiere se adopten una serie de medidas de control a las importaciones de teléfonos celulares;

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Se establece una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares, clasificados en la subpartida 8517.12.00.90, en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución. La restricción cuantitativa está fijada por unidades de teléfonos y por valor. De esta manera, los importadores deberán respetar los dos parámetros en forma conjunta para poder nacionalizar sus mercancías.

Por tratarse de una restricción amparada en las normas excepcionales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC, (GATT), de la Comunidad Andina y del Tratado de Montevideo de 1980, invocadas en los considerandos de esta resolución, todas las importaciones de celulares provenientes de cualquier país deberán cumplir con la restricción cuantitativa impuesta, incluidas las provenientes de aquellos países con los que Ecuador mantiene acuerdos comerciales.

Artículo 2.- La restricción cuantitativa impuesta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan incorporar como producto de la ejecución de la política de reciclaje que se señala en el artículo siguiente.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberá renovar automáticamente las cuotas establecidas en el anexo de la presente resolución el 1 de enero de cada año, durante su periodo de vigencia.

Artículo 3.- Disponer al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Industrias y Productividad que, en coordinación con la Secretaría Técnica del COMEX, elaboren la política de reciclaje de teléfonos celulares, que deberá entrar en vigencia hasta el 1 de enero de 2013. Dicha política deberá incluir la posibilidad de revisar anualmente la ampliación o reducción de las cuotas asignadas, según el volumen de reciclaje que logren ejecutar quienes importan y comercializan estos bienes.

Artículo 4.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador incorporar estas cuotas a su sistema informático y verificar su cumplimiento inmediato. Las importaciones de mercancías que rebasen las cuotas asignadas, deberán ser reembarcadas en la parte que excedan la cuota.

Artículo 5.- Las cuotas establecidas en la presente Resolución no son transferibles a favor de terceros.

Artículo 6.- Se prohíbe la importación de teléfonos celulares a través de Correos del Ecuador, Mensajería rápida o Courier, o a través de personas naturales que ingresen por las salas de arribo internacional de pasajeros, pasos fronterizos, o puertos marítimos. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberá ordenar el embarque de estas mercancías en cuanto sean aprehendidas.

Para las personas naturales que ingresen al país se permitirá el ingreso de teléfonos celulares como efectos personales de viajeros, de acuerdo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dicte para el efecto.

Artículo 7.- Las medidas adoptadas por la presente Resolución se aplicarán a todas las mercancías que se embarquen con destino al Ecuador a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Registro Oficial. No obstante, por tratarse de una cuota de importación anual, el SENA E deberá descontar inmediatamente de la cuota asignada, las cantidades y montos importados desde el 1 de enero de 2012, hasta la fecha de publicación de esta resolución.

Artículo 8.- Se reforma la Resolución N° 17 del COMEX, publicada en el Registro Oficial N° 521 de 26 de agosto de 2011, eliminando de su anexo la subpartida: 8517.12.00.90

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las mercancías que se hayan embarcado con destino a Ecuador antes de la vigencia de esta Resolución, al amparo de licencias de importación otorgadas por el MIPRO, podrán ser nacionalizadas siempre que se encuentren dentro del límite de las licencias otorgadas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los saldos no utilizados de las licencias otorgadas o las licencias que no se hubieren utilizado con embarques previos a esta medida, quedarán sin efecto a partir de la vigencia de la presente resolución y los importadores deberán respetar estrictamente las cuotas otorgadas.

SEGUNDA.- Lo establecido en la presente Resolución se aplicará sin perjuicio de la vigencia de la Resolución N° 59 del COMEX.

Esta Resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012.



Econ. Santiago León Abad
PRESIDENTE



Dr. Rubén Morán Castro
SECRETARIO

ANEXO I

RUC	Consignatario	Cuota anual en dólares (FOB)	Cuota anual en unidades
1306353564001	ALMEIDA BRANDS JOSE FRANCISCO	5,306.37	73
0992264373001	ALPHACELL S.A.	10,667,862.55	145,826
1712815834001	AVILES PAZMIÑO CARLOS DAVID	21,679.31	296
1791414470001	BANTECDI TECNOLOGIA DIGITAL CIA. LTDA.	525,749.51	7,187
0992601590001	BARLOGIC BARRERA Y ASOCIADOS S.A.	242,242.75	3,311
0992313757001	BIGPLANET S.A.	414,280.84	5,663
0991400427001	CARTIMEX S.A.	469,788.26	6,422
0991422870001	COMSATEL S.A.	7,191.53	98
1791251237001	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	79,508,093.23	1,086,851
1768152560001	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	4,864,579.40	66,497
0992664673001	DJUCELL S.A.	2,025,182.93	27,684
1791739116001	HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA. LTDA.	805,869.97	11,016
1791845722001	HUAWAI TECHNOLOGIES CO. LTD.	1,892,628.42	25,872
1791743148001	INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	344,041.26	4,703
1102609532001	JARAMILLO BALCAZAR DENNIS	157,445.57	2,152
0791738253001	JORFACELL S.A.	417,771.87	5,711
0990633436001	LA GANGA R.C.A. S.A.	69,820.65	954
0911216851001	LEON PIEDRA FIDEL ANTONIO	76,628.17	1,047
0992696176001	LG ELECTRONICS PANAMA S.A.	31,140.01	426
0992537442001	LIDENAR S.A.	5,103,784.95	69,767
1706736897001	LOZA MARTINEZ EDUARDO ALEJANDRO	37,039.86	506
0990101175001	MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPORATION	6,214.04	85
1792161037001	MOVICELISTIC DEL ECUADOR S.A.	2,330,683.19	31,860
1791256115001	OTECEL S.A.	24,034,293.31	328,541
0992463732001	PACISTAR S.A.	784,190.66	10,720
0992129441001	SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA ZONA LIBRE S.A.	4,573.25	63
1790683516001	SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA LTDA	14,592.52	199
1791230272001	STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA. LTDA.	5,997,803.49	81,988
1791774582001	SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUSSINES CIA. LTDA	95,863.76	1,310
1792210143001	VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA.	30,475.71	417
0102878600001	VINTIMILLA GONZALEZ JOSE LUIS	245,524.32	3,356
1792250285001	VIRTCORPORATION S.A.	492,479.97	6,732
1791846842001	ZTE CORPORATION	907,843.03	12,410

87